

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31959

Mendoza, Martes 3 de Octubre de 2023

Normas: 17 - Edictos: 224

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>13</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>18</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>27</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>28</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>29</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>35</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>40</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>40</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>51</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>57</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>61</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>85</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>93</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>98</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>99</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>103</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1928

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-04506335-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

#### CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05 y 06 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1841/2023 adjunto en orden 09, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 12 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 16 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 13 y a los cálculos de orden 10, los cuales ascienden a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$ 19.297.632,90);

Que en orden 23 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 433/2023, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$ 19.297.632,90).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 28 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 –OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
BONAFEDE TERUEL, ELIO DARÍO	2000	43.076.728
CORRO JORGE, CLAUDIO EMANUEL	1994	38.582.713

DI PAOLA SORIA, GABRIELA FERNANDA	1994	37.964.797
LUJAN FERNANDEZ, LEONEL AGUSTIN	2001	43.486.467
RIVERA ENCINA, MARCELO EZEQUIEL	2003	44.757.186
VARGAS PAEZ, NATASHA AGOSTINA	2002	44.437.674
VERÓN ORTEGA, FEDERICO GUILLERMO	1997	40.822.634
VERON RASO, IGNACIO ADRIÁN	2002	44.405.080
CEJAS, LUCAS FABIÁN	2000	43.280.100
CHERIO LUJAN, LAUTARO JOAQUÍN	2002	44.438.139

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4° - Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo  
03/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1934

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-05346703-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05, 06 y 10 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1841/2023 adjunto en orden 12, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 15 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 19 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 16 y a los cálculos de orden 13, los cuales ascienden a la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON 32/100 (\$ 15.438.106,32);

Que en orden 26 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 431/2023, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON 32/100 (\$ 15.438.106,32).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 31 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 –OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
CHIRINO VIDEAU, YÉSICA BELÉN	1996	39.603.218
FREDES GONZALEZ, MAXIMILIANO RUBÉN	2001	43.485.367
HERRERA ESPALLA, SELENA PAMELA	2001	43.941.743
ACUÑA TORRES, MICAELA SOLEDAD	1996	39.601.441
VARGAS GARRADO, JORGE LUIS	1994	38.474.343
ARRIAGADA BIASI, LEANDRO EXEQUIEL	1996	39.534.682
FERREYRA CARDOZO, DANIELA ESTEFANÍA	1996	40.001.559
BAIGORRIA AGÜERO, EVELYN JANET	2001	43.485.348

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo  
03/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1936

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-04506205-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05 y 06 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1841/2023 adjunto en orden 10, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente-Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 11 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 16 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 13 y a los cálculos de orden 12, los cuales ascienden a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$ 19.297.632,90);

Que en orden 25 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 425/2023, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$ 19.297.632,90).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 32 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098–OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
PALOMEQUE FERNANDEZ, JOSÉ DANIEL	2001	43.638.567
RIVERO VIALE, CHRISTOPHER BRIAN	1996	40.221.175
UVILLA VILURÓN, IVÁN HEBER	1997	40.465.855
ROMERO DIAZ, LUCAS	2002	44.246.153

ALEJANDRO		
SANTILLAN BARROSO, GABRIEL ALEJANDRO	2000	43.118.406
SIMIONATO ADARO, GONZALO NICOLÁS	1999	42.478.122
MUÑOZ MAIDANO, LEANDRO DAVID	1998	41.702.354
AMAYA CASONI, LEONARDO FACUNDO	1996	39.384.016
CEDRO JOFRÉ, MICAELA BEATRIZ	1994	39.085.710
CAICEDO, SOL MILAGROS AGOSTINA	2002	44.536.506

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo  
03/10/2023 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1715

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, a partir de las 16:00 horas del día 15 de agosto de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. VICTOR FAYAD.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
03/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1976

MENDOZA, 27 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05565830-GDEMZA-DACC#MEIYE en el cual la Dirección de Contingencias Climáticas informa sobre el resultado de la licitación pública realizada para la adquisición de material de siembra de nubes con aviones a base de ioduro de plata (bengalas), autorizada por Decreto N° 1650/23; y

Considerando:

Que el acto de apertura de ofertas se realizó el 01 de septiembre de 2023, recibíendose una (1) propuesta, según consta en el Acta correspondiente obrante en Orden 39 del expediente de referencia;

Que analizada la oferta recibida por personal del Organismo interviniente, procede aceptar dicha propuesta por ajustarse a lo solicitado, de acuerdo con el Informe de Preadjudicación de Orden 64;

Por ello, según lo dispuesto por los Artículos 132, 149 y concordantes de la Ley 8706 y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1000/15 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Amplíese en la suma de PESOS CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$106.250.000,00) el monto autorizado por Decreto N° 1650/23, con cargo a la Cuenta General C96151 41201 000 U.G.G. C30751 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 2° - Adjudíquese a la firma STROYPROJECT WEATHER MODIFICATION S.A., de su propuesta el Renglón N° 1 – Diez Mil (10.000) unidades de Bengalas Bip, por un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$456.250.000,00).

Artículo 3° - El gasto autorizado por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96151 41201 000 U.G.G. C30751 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
03/10/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 1842

MENDOZA, 04 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2020-05988506- -GDEMZA-APOT#SAYOT en el cual se tramita el reconocimiento desde noviembre del 2021 y otorgamiento del "Adicional por Función Inspector", Artículo 19 punto a) del Decreto 2528/2015, a favor de la agente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, MARÍA HILDA BATTISTONI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 19 obra Resolución N° 727/2021 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, por la cual se le asignan funciones de Inspectora a la agente María Hilda Battistoni, C.U.I.L. 23-14781128-4, Clase 1961, quien revista en el cargo de Clase 002, C.J.UO. 1-23-01, Código Escalafonario 2-02-02, Régimen Salarial 35, a partir de noviembre de 2021.

Que el "Adicional por Función Inspector" se encuentra contemplado en el Artículo 19 punto a) del Decreto 2.528/2015 y Decreto N° 196/2017, ratificado por Ley N° 8958 y modificatorias.

Que en orden 42 obra constancia del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 35/2022.

Que en orden 73 obra informe circunstanciado de la Sra. Coordinadora de la Unidad de Gestión y Administración de Tierras Fiscales, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de las tareas que realiza la agente María Hilda Battistoni determinándose así la procedencia del adicional Función Inspector conforme lo dispuesto por el Decreto N° 2528/2015 Artículo 19 inc. a).

Que en orden 103 obra el Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados en órdenes 34 y 93 correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, a los cálculos de la economía de órdenes 91 y 92, procede a intervenir el "volante de imputación preventiva de cargos" de orden 101 y la planilla Anexa de "modificación de planta" con el cargo a suprimir de orden 96.

Que en orden 111 obra la autorización de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para realizar la desafectación solicitada en orden 107.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 19 punto a) del Decreto N° 2528/2015 y Decreto N° 196/2017, ratificado por Ley N° 8958 y modificatorias, los Artículos 24, 25, 34 y 35 de la Ley N° 9433, Artículos 9, 10, 14, 15 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023, Ley N° 7314, Decreto N° 2279/2011 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado y la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Reconózcase a favor de la agente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, MARÍA HILDA BATTISTONI, C.U.I.L. 23-14781128-4, Clase 1961, quien revista en el cargo de Clase 002,

C.J.UO. 1-23-01, Código Escalafonario 2-02-02, Régimen Salarial 35, a partir de noviembre de 2021 y hasta el día 30 de agosto de 2023, el monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA CON 62/00 (\$370.570,62), monto que incluye aportes y contribuciones patronales, y otórguese el "Adicional por Función Inspector" -Artículo 19 punto a) del Decreto 2528/2015- a partir del día 1 de septiembre de 2023.

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa de este decreto.

Artículo 3º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente -Ejercicio 2023-, C.Ju.O. 1-23-01, Unidad de Gestión de Crédito SA1000-411-01-00, Unidad de Gestión de Consumo SA0001.

Artículo 4º - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1848

MENDOZA, 05 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05158802-GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita la aprobación de un ACTA ACUERDO celebrada entre la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por el Señor Secretario, Licenciado Humberto Mingorance y la Dirección Ecoparque Mendoza, representada por el Señor Director, Ingeniero Ignacio Haudet y el Señor Ingo Schmidinger; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan de Derivación de Animales de la Dirección Ecoparque Mendoza, según estipula la Ley Provincial N° 8945, es un objetivo que oportunamente sea trasladado el elefante macho, "Tammy" al Santuario de Elefantes Brasil (SEB). Este destino, de gran reconocimiento internacional, cuenta con ambientes naturales adaptados para mejorar y garantizar la calidad de vida de los elefantes, además de un equipo humano y profesional altamente calificado y las infraestructuras necesarias.

Que para lograr el traslado de "Tammy" resulta indispensable su entrenamiento y condicionamiento operante.

Que el Señor Ingo Schmidinger es un profesional experimentado y fue parte del exitoso condicionamiento operante de las elefantas "Pocha" y "Guillermina".

Que la referida ACTA ACUERDO tiene por objeto lograr el abordaje del elefante asiático macho "Tammy"

que reside en el predio de la Dirección Ecoparque Mendoza en el marco del “CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECCIÓN ECOPARQUE MENDOZA Y SANTUARIO DE ELEFANTES DE BRASIL” y su Adenda aprobados por Decreto N° 675/2022.

Que en orden 39 obra Volante de Imputación Preventiva intervenido por la Contaduría General de la Provincia en orden 53, donde se acredita la existencia de crédito para hacer frente al gasto derivado del Acta Acuerdo bajo análisis.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, por los artículos 57 y 77 inc. b) de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifíquese el ACTA ACUERDO celebrada entre la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por el Señor Secretario, Licenciado Humberto Mingorance, DNI N° 17.317.022 y la Dirección Ecoparque Mendoza, representada por el Señor Director, Ingeniero Ignacio Haudet, DNI N° 34.189.567 y el Señor Ingo Schmidinger, pasaporte N° C8H9XK348, de fecha 25 de Agosto de 2023, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto emergente del “ACTA ACUERDO”, que se ratifica por este decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$4.548.000,00), será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente – Ejercicio 2023, Unidad de Gestión de Crédito: SA7998-41301-00, Unidad de Gestión de Consumo: SA7998, C.Ju.O. 1-23-06.

Artículo 3° - Se autoriza a la Habilitación de la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a ajustar el Volante de Imputación Preventiva para atender el gasto emergente del “ACTA ACUERDO”, aprobada por el artículo 1° de presente decreto.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03/10/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1151

MENDOZA, 07 DE JUNIO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, su titular, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO, a partir del día 07 de junio de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministras de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo  
03/10/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 6869

MENDOZA, 02 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-06743879- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la ampliación de la RESOL-2023-6574-GDEMZA-DGE con los cargos vacantes para el Concurso de Traslado Definitivo Docente 2024 - Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco normativo establecido por la RESOL-2023-6574-E-GDEMZA-MESA-DGE, en su Art. N° 3, corresponde publicar los cargos vacantes de Maestro de Grado y de Materias Especiales (E. Física, Artes Visuales, Música y A.I.E) para el citado Concurso de Traslado Definitivo Docente 2024 de Educación Primaria;

Que los cargos vacantes detallados en la presente norma legal son los informados por los/las Directores/as, revisados por las Inspecciones Técnicas Seccionales y refrendados por las Inspecciones Técnicas Regionales correspondientes;

Que los informes y rectificatorias citados ut supra, fueron elevados a Secretaría Técnica de Educación Primaria e incorporados al expediente de referencia desde el orden 11 al 21;

Que en el ANEXO ÚNICO (archivo embebido) obra el listado de Cargos vacantes de Maestros de Grado y el de Materias Especiales: Educación Física, Artes Visuales, Música y A.I.E. (Informática) de Educación Primaria;

Que no existe impedimento legal, a tenor de lo dispuesto por los artículos 77º, 78º de la Ley Nº 9.003 de Procedimiento Administrativo;

Por ello,

## EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

### RESUELVE

Artículo 1ro. – Dispóngase la ampliación de la RESOL-2023-6574-GDEMZA-DGE, de fecha 8 de setiembre de 2023, incorporando el ANEXO ÚNICO (archivo embebido) que detalla los cargos vacantes de Maestros de Grado y Materias Especiales: Educación Física, Artes Visuales, Música y A.I.E. (Informática) y que forma parte de la presente norma legal, para el Concurso de Traslado Definitivo Docente 2024 de Educación Primaria.

Artículo 2do.- Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

**JOSE MANUEL THOMAS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03/10/2023 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 6969

MENDOZA, 02 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-06572626- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Ampliación de la RESOL-2023-6581-E-GDEMZA-DGE (CONCURSO DE TRASLADO DOCENTE DEFINITIVO 2024 - EDUCACIÓN ESPECIAL); y

#### CONSIDERANDO:

Que el citado Concurso se encuentra reglamentado en RESOL-2023-6581-E-GDEMZA-DGE de fecha 08 de setiembre de 2023;

Que la norma legal mencionada en su Artículo 3ro. determina la emisión de Resolución ampliatoria con los cargos vacantes producidos al 30 de junio de 2023;

Que se incorporan al expediente, del orden 8 al 24, los reportes de cargos vacantes informados por las/los Directivos de Escuelas de Educación Especial, avalados por los Inspectores Técnicos Seccionales correspondientes, así como también las rectificativas informadas;

Que en órdenes 25 y 26 obran resoluciones de cambio de especialidad solicitadas por necesidad de servicio educativo, con fecha de aplicación el día primero de febrero de dos mil veinticuatro, RESOL-2023-57-E-GDEMZA-DEE#DGE y RESOL-2023-57-E-GDEMZA-DEE#DGE cuyos cargos se incorporan al presente ofrecimiento bajo su nueva denominación;

Que no existe impedimento legal para la ampliación del citado resolutivo, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 77º y 78º de la Ley Nº 9003 - de Procedimiento Administrativo -;

Por ello,

## EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispóngase la ampliación de la RESOL-2023-6581-E-GDEMZA-DGE de fecha 08 de septiembre de 2023, incorporando los cargos vacantes de Maestro de Grado, Maestros de Grado en Formación Profesional, Maestros de Materias Especiales y Materias Especiales - Equipos Técnicos-, que como ANEXO (archivo embebido) forma parte de la presente Resolución, para ser ofrecidos en el CONCURSO DE TRASLADO DOCENTE DEFINITIVO 2024 de Educación Especial.

Artículo 2do.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**JOSÉ MANUEL THOMAS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

03/10/2023 (1 Pub.)

#### ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL

Resolución N°: 2635

MENDOZA, 28 DE SETIEMBRE DE 2023

VISTO lo actuado en el expediente n° EX-2023-5034233- -GDEMZA-EMOP, mediante el cual se tramita la solicitud de incremento tarifario de los servicios de taxi y remis, y

#### CONSIDERANDO:

Que, obran las peticiones respectivas de las asociaciones de propietarios de taxis y remises, APROTAM, CETAX, ATARSUR.

Que, plasmada la necesidad de actualización tarifaria, se decidió encauzar la situación fáctica por la vía legal correspondiente y el procedimiento de Audiencia Pública, previsto en la ley 9003, arts. 168 bis y cc.

Que, el art. 54 del decreto 1512/18, implanta el derecho de los permisionarios a solicitar al E.Mo.P. la actualización tarifaria, para que éste, previo análisis, eleve al P.E. la propuesta.

Que, al respecto, compete a este E.Mo.P, la realización del estudio de costos del servicio, y elevar al Poder Ejecutivo, por conducto de la S.S.P., la propuesta tarifaria. Es facultad de aquel, Asesorar al P.E. a través de la S.S.P., para la fijación de los valores tarifarios de los servicios de su competencia (art. 10 inc. 4 ley 7412).

Que, por su parte, los arts. 46, 51 y cc. de esta ley, también imponen al E.Mo.P la obligación de mantener actualizado permanentemente las bases que sirven de sustento de cada una de las variables que componen las tarifas.

Que, esta entidad, convoca y se reúne el Órgano Consultivo, creado por la ley 7412, art. 25 y cc. Respetando su intervención previa y obligatoria prevista en el art. 27 inc.1 de dicha ley.

Que, el día 15 de setiembre del corriente, se llevó a cabo la Audiencia del órgano Consultivo respectiva. Expusieron sus opiniones los diferentes representantes de los sectores involucrados.

Que, la norma legal deberá hacer constar la fecha, lugar y hora en que se desarrollará la misma, debiendo tener presente la publicación previa en el B.O., sitio electrónico del organismo convocante y dos diarios locales, con una antelación de 15 días hábiles (art. 168 bis inc. 4 ley 9003).

Que, las propuestas que se formulen, deberán ser recepcionadas y agregadas al expediente y al temario de la audiencia oportunamente.

Que, deberá labrarse acta de la sesión realizada, con versión taquigráfica o soporte técnico que permita la reproducción fidedigna de lo expresado en ella.

Que, se les hará saber a los postulantes oradores que deberán inscribirse previamente en la sede del E.Mo.P. en horario designado, y bajo apercibimiento de no incluirlos tardíamente.

Que, corresponde designar a quien presidirá la misma, que tendrá amplias facultades procesales directivas, debe nombrarse al menos un Instructor.

Que, por lo expuesto, compartiendo el dictamen legal de la Sub Dirección Jurídica, que suscribe la presente a sus efectos, y conforme los arts. 9 inc. 4, 10 inc. 3, 4 y cc. de la ley 7412, y art. 168 bis de la ley 9003,

#### **EL DIRECTORIO DEL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL,**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convóquese a AUDIENCIA PUBLICA para el día 24 de octubre del 2023 a las 9 hs. a desarrollarse en la Sala Horcones del Centro de Congresos y Exposiciones, sito en calle Peltier 611, Ciudad de Mendoza, en forma presencial, con el fin de dar tratamiento al incremento del costo de la tarifa del servicio de taxi y remis.

ARTÍCULO 2º: Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial de Mendoza en tres oportunidades y con al menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha fijada en el art. 1º; y en los diarios "Los Andes" y "El Sol" en una oportunidad con igual antelación.

ARTICULO 3º: Invitase al público en general a participar como oradores de la audiencia, para lo cual deberán previamente inscribirse hasta el día 20 de octubre del 2023, por correo electrónico a la siguiente casilla: mesadeentrada@emop.com.ar.

ARTICULO 4º: Quienes deseen presenciar la audiencia sin participar como oradores, deberán también inscribirse previamente al correo electrónico referido en el artículo precedente y en igual plazo.

ARTICULO 5º: Dispóngase que, fuera del plazo fijado en los artículos 3º y 4º, no serán admitidas las inscripciones, con lo cual, no podrán participar de la audiencia.

ARTICULO 6º: Los interesados que deseen copia de las actuaciones, deberán solicitarla al e-mail indicado en el artículo 3º, y les será remitida al correo electrónico que indiquen.

ARTICULO 7º: Designese Presidente de la Audiencia al Sr. Presidente del E.Mo.P., JORGE TEVES, y como Instructores al Sr. Gerente General, C.P.N. CRISTIAN MUNUERA, a la Sub Directora de Tarifas y Supervisión, C.P.N. LILIANA FOGLIENI, y al Sub Director de Asuntos Jurídicos, Dr. FRANCO LAGHEZZA.

ARTICULO 8º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**JORGE A. TEVES**  
PRESIDENTE EMOP

**AGUSTINA LLAVER**  
DIRECTORA

S/Cargo  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

## **HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE**

Resolución N°: 598

Mendoza, 27 de Septiembre de 2023

VISTO

La normativa implementada por el Directorio de éste Hospital en Resolución N.º 268 de fecha 29 de Septiembre de 1998 y

CONSIDERANDO

Que en el día de la fecha de acuerdo con la capacidad de las cámaras existentes en la Morgue de éste nosocomio hace necesario la inhumación y/o cremación de adultos , fetos y mortinatos allí depositados

Por ello, de acuerdo a lo establecido por la ley N.º 6015 y su modificatoria.

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**  
**DEL HOSPITAL "LUIS LAGOMAGGIORE"**

**RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer de la inhumación y/o cremación de adultos, feto y/o mortinato que a continuación se detalla:

Nombre y apellido: .JUSTO CARDOZO. Fecha de fallecimiento: 26/09/2023

Registro N°: 08055.

Acta N.º : 00154

Oficina : 3086-D-EMILIO CIVIT

Artículo 2º: Archívese en el servicio de Anatomía Patológica la documentación correspondiente de lo enunciado en el artículo 1º.

Artículo 3º: Dése cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Directorio N.º 268 de fecha 29 de Septiembre de 1998.

Artículo 4º: Publíquese , cúmplase y archívese.

**Dra. Roxana Elizabeth Cabrera**

S/Cargo  
03-04/10/2023 (2 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6484

VISTO:

El expediente 44074-I-15, caratulado: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y AMBIENTE” –CARATULADO “PROYECTO MODIFICATORIO DE LA ORDZA. 3816/94, EN SU ARTÍCULO 1º, SOLO LO REFERENTE A CALLE CAROLA LORENZINI, TRAMO 6º (“CANAL JARILLAL AL ESTE, HASTA CALLE ARTURO ILLIA AL OESTE”); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad a calle Carola Lorenzini, dentro del marco de gestión integral que lleva a cabo el Municipio de Godoy Cruz sobre la refuncionalización de nudos viales.

Que es conveniente determinar una mejor circulación Vial, completando las vías de conexión en sentido Oeste-Este y viceversa, faltantes en la faz urbana del Departamento de Godoy Cruz.

Que contribuye a distribuir, el tránsito de vehículos en arterias como calle Salvador Arias, Rio Juramento, Paraná entre otras.

Que esta apertura de calle, permite además de la vinculación necesaria de las arterias principales de circulación Norte Sur (Corredor del Oeste y calles Arturo Illia y Chuquisaca), la recuperación de sectores degradados.

Que con la recuperación de dichos espacios permite prever e implementar programas de recuperación de sectores altamente degradados y generar el ámbito necesario para actividades que promuevan el desarrollo social, económico y ecológico del sector.

Que a fs.13, Dirección de Asuntos Jurídicos informa que se ha analizado el proyecto de Ordenanza, no presentando objeciones respecto al mismo.

Que se estima procedente modificar la Ordenanza 3816/94.

POR ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

#### ORDENA

ARTICULO 1º: Modifíquese la Ordenanza 3816/94 en su Artículo 1º, solo lo referente a calle LORENZINI CAROLA, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LORENZINI CAROLA:

Tramo 1: Desde Av. San Martín al oeste costado sur hasta vías del FF.CC, ancho de doce(12) metros a medir del borde rectificado del Canal Maure.

Tramo 2: Desde Vías del FF.CC al oeste costado sur hasta calle O'Higgins, línea de existente

predominante; ancho dieciocho (18) metros a medir del borde rectificado del Canal Maure.

Tramo 3: Desde calle O'Higgins al oeste costado sur, calle Álvarez Condarco, respetar línea existente y predominante en terreno, con un ancho variable que va de los dieciséis (16) metros a los veintiséis (26) metros a medir del borde rectificado del Canal Maure.

Tramo 4: Desde calle Álvarez Condarco al oeste costado Sur hasta calle Paso de los Andes, ancho dieciséis (16) metros a medir del borde rectificado del Canal Maure.

Tramo 5: Desde calle Paso de los Andes al oeste costado sur hasta Canal Jarillal, respetar línea existente y predominante en el terreno, con un ancho variable que va desde los catorce (14) metros hasta los treinta y dos (32) metros a medir del borde rectificado del Canal Maure.

Tramo 6: Fíjese el ancho, Línea de Cierre y de Edificación de calle Carola Lorenzini, en el tramo Canal Jarillal al Este, costado Sur del Canal Maure hasta calle Arturo Illia al Oeste, costado Sur, respetando Línea existente y predominante en el terreno, con un ancho mínimo y variable de 20 metros, medido desde el borde exterior del Canal Maure rectificado y ancho de calzada 10 mts.; hasta los últimos 60 mts. (Sesenta mts.) antes de llegar a calle Arturo Illia, cuyo ancho final, en este último tramo es de 75 mts. (setenta y cinco metros) medido desde el borde exterior del Canal Maure rectificado.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

**LIC CESAR CATTANEO**  
PRESIDENTE

LELIO ITALO MELI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Atento a que la presente Ordenanza no fue observada, de conformidad con lo establecido por el artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo N° 92 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada la Ordenanza N° 6484/16.-

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE

DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL

ARCHÍVESE

INTENDENCIA, 28 de Septiembre de 2023

**GARCIA ZALAZAR MANUEL TADEO**  
INTENDENTE

PULIDO ERICA PAOLA  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Boleto N°: ATM\_7743245 Importe: \$ 1600  
03/10/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 6883

VISTO:

El expte. N° 5739-H-16, caratulado: "BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CONCEJAL COSTA MARCELO E/PROYECTO DE ORDENANZA CREASE EL PROGRAMA PROG.RRE"; y su acumulado 5881-H-2017; y

CONSIDERANDO:

Que, es de interés para este proyecto la necesidad de dar un correcto tratamiento a los residuos eléctricos y electrónicos que se generan en el Departamento de Godoy Cruz, y su impacto en la salud de los vecinos y el ambiente.

Que, el artículo 41 de la Constitución Nacional, establece que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tiene el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley".

Que los países del MERCOSUR (Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Venezuela, además de los vecinos países de Chile y Bolivia) definen a los RAEE como residuos de generación universal, es decir que todos los ciudadanos, empresas y gobiernos generan estos tipos de desechos anualmente.

Que si los residuos eléctricos y electrónicos son desechados como residuos domiciliarios, entran a formar parte del flujo diario de residuos domiciliarios, pese a su alto nivel de contaminación.

Que en los últimos años, legislaciones de distintos lugares del mundo y Latinoamérica están regulando el ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos.

Que la emprendedora del año, designada por la ONU, en el presente año, la mendocina Andrea Nallim, ha sido distinguida con este premio, por el tratamiento que el emprendimiento que ella dirige, realiza sobre esta problemática.

Que el Honorable Congreso de la Nación, está trabajando en un proyecto de ley RAEE que tiene media sanción por la Cámara de Senadores, cuyo objetivo es mejorar el comportamiento ambiental de todos los agentes que intervienen en el ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos, de los productores distribuidores y consumidores, y en los agentes directamente implicados en el tratamiento de los residuos derivados de estos productos.

Que el marco legal del Plan de RSU está dado por la ley N° 5.970. La misma obliga a los Municipios a erradicar los basurales a cielo abierto y a implementar un sistema integral de manejo de residuos. A la vez, el Gobierno Provincial se compromete a colaborar técnica y económicamente con los municipios en favor de la gestión integral.

Que en Mendoza, sólo se alcanza a reciclar el 1%, de los residuos de este tipo que genera. Que el Sr. Intendente, Lic. Tadeo Zalazar, en el mensaje de apertura de sesiones, estableció como prioritario el eje ambiental, para el desarrollo sustentable de nuestro departamento.

Que el Programa de Reutilización de Residuos Eléctricos y Electrónicos (Pro-RRE), tendrá como objeto recibir y reutilizar los siguientes productos:

- \*Celulares
- \*Pilas alcalinas
- \*Elementos de memoria usb
- \*Cartuchos de impresoras

- \*Computadores e impresoras
- \*Electrodomésticos
- \*Reproductores de mp3
- \*Faxes
- \*Impresoras
- \*Paneles fotovoltaicos
- \*Monitores y Pantallas

Que el desecho de AEE aumenta, día a día con el paso de los años, y no es solo una situación que atañe a las familias de nuestro departamento, sino que también, en grandes empresas y ámbitos institucionales.

Que estos residuos, generados en grandes cantidades que terminan mezclándose, con los residuos domiciliarios y no tienen un proceso de recolección sustentable.

Que frente al desconocimiento que hay sobre el desecho óptimo sobre los RAEE, ya sea arrojándolos a la basura diaria, o incinerándolos, se produce un desperdicio de recursos que pueden ser aprovechados por aquellos organismos que se dedican al tratamiento de desechos RAEE.

Que el Estado, debe ser el principal motivador y promotor del manejo sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, estableciendo un orden y un control respecto de los RAEE que posee, generando una conducta de ejemplo en materia de control de este tipo de residuos, para el resto de los ciudadanos y entidades correspondientes al sector privado.

Que para esto deberían establecerse garantías de que exista un proceso normado que regule el manejo sustentable de los RAEE.

POR ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Créase el programa de manejo sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos PROG-RRE dedicado a la regulación, control y el manejo de los RAEE en el departamento de Godoy Cruz.

**ARTÍCULO 2:** Se considerarán residuos RAEE aquellos que han sido dados de baja de su uso, bien sean de uso domiciliario o empresarial, citados y detallado en los considerandos de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3:** Afectase los RAEE, que integran el patrimonio municipal, considerado fuera de uso y/o servicio por obsoletos, inadecuados, excedentes, destruidos o deteriorados por el uso u otras causas no atribuibles a responsabilidad de terceros. Los cuales, serán objeto de un adecuado tratamiento administrativo a los efectos de su recuperación o baja definitiva.

**ARTÍCULO 4:** Conformar una comisión clasificadora de los bienes RAEE que integran el patrimonio municipal, según lo establecido en el Artículo 2, de la presente Ordenanza, que establezca diferentes categorías:

- 1. Equipos de informática y telecomunicaciones
- 2. Pequeños electrodomésticos
- 3. Aparatos electrónicos de consumo (Televisores, videocámaras, videos, etc.)
- 4. Herramientas eléctricas o electrónicas
- 5. Instrumentos de vigilancia y control (detectores, reguladores, termostatos, etc.)

**ARTÍCULO 5:** Una vez clasificados los RAEE, serán desinados como rezagos (residuo que queda de una

cosa) para su reutilización o disposición final, llevándolos a los depósitos Municipales, creados para tal fin.

ARTÍCULO 6: El Departamento Ejecutivo, deberá crear dos depósitos, uno con características específicas para los RAEE que no puedan ser tratados o reutilizados, destinándolos a su deposición final y otra bodega de tránsito para aquellos residuos que puedan ser reutilizados o reciclados.

ARTÍCULO 7: La Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos deberá informar a donde se construirán los dos hipos de depósitos, el de tipo temporal y el de deposición definitiva de estos productos.

ARTÍCULO 8: El Departamento Ejecutivo queda habilitado para concretar convenios con empresas, entidades intermedias u organizaciones sin fines de lucro, que tengan en su objeto la reutilización de los RAEE.

ARTÍCULO 9: El Municipio publicará en su sitio web el programa, con las fechas y los recorridos, en los cuales se recolectarán dichos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Comprometiendo los recursos necesarios para asegurar que la frecuencia de dichos viajes, no sea menor a una vez por mes, en cada barrio de nuestro departamento.

ARTÍCULO 10: El Municipio, a través de las reparticiones con competencia en la materia, implementará en el plazo de 6 meses, después de publicada esta ordenanza, un programa permanente de educación ambiental en materia de residuos de RAEE. El mismo estará realizado por personal idóneo, dirigido a todos los generadores de RAEE sean hogares, comercios e instituciones entre otros.

ARTÍCULO 11: Este programa, tendrá por objeto difundir, concientizar, educar y capacitar a la población en general sobre RAEE, basándose en la minimización, selección, reutilización, reciclado y/o compostaje.

ARTÍCULO 12: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL  
DIECINUEVE.

**Lic. CESAR CATTANEO**  
PRESIDENTE

Lic. YAMEL J. ASES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Atento a que la presente Ordenanza no fue observada, de conformidad con lo establecido por el artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo N° 92 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada la Ordenanza N° 6883/19.-

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE

DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL

ARCHÍVESE

INTENDENCIA, 28 de Septiembre de 2023

**GARCIA ZALAZAR Manuel Tadeo**  
INTENDENTE

PULIDO, Erica Paola

Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Boleto N°: ATM\_7743229 Importe: \$ 3080  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 7361

VISTO:

El Expte. N° 2019-000015/H2-GC, caratulado: FACCAS JORGE G LUIS TONELLI SOCIEDAD ANÓNIMA - S/INTERVENCIÓN DEL H.C.D. DONACIÓN C/CARGO; y su acumulado 2023-00136/H1 GC; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Sr. Jorge Faccas en representación de Luis Tonelli S.A. a los efectos de que se estudie la posibilidad de realizar una donación con cargo de superficies que el municipio ha invadido con la apertura de calle Formosa.

Que a fs. 01 y 02, obra nota detallando la situación planteada. Que a fs. 04, se agrega copia de plano de mensura N.º 53543/05.

Que se remitieron las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitiera opinión respecto a la presentación realizada por el Sr. Faccas, posteriormente por Escribanía Municipal.

Que a fs. 66 del expte. papel, obra oferta formal de la donación mencionada.

Que en expte. digital 2023-000136/h1 gc. se agrega informe de la Comisión Valuadora en donde expresa que Dirección de Rentas, actualiza su informe el 18-05-2023, informando los valores de deudas por todo concepto del padrón 2232, siendo el monto calculado de \$ 1.375.837,54. Teniendo en cuenta el monto de las deudas y el valor de terreno ofrecido en donación, resulta factible y conveniente la compensación solicitada.

Que en expte. Digital 2023-000136/h1 gc. Se agrega informe de la Dirección de Catastro donde se analizan las presentes actuaciones 15 y la digital 15928, enviadas a catastro, la comisión valuadora intuye que, habiendo actualizado rentas los valores adeudados, la comisión actuó en consecuencia actualizando los valores de terreno. Mas allá de esto, leído y comprendido el dictamen sobre la donación con cargo, debemos aclarar que compartimos el principio que sostienen la ley orgánica de municipalidades y el decreto 750 del 2002, todo fraccionamiento debe donar los terrenos afectados a aperturas y/o ensanches de calles con cargo a ser destinados a vía pública sin compensación económica. pero en este caso no se da ese supuesto, toda vez que no proviene de un fraccionamiento sino que es un remanente que ha quedado en el título y que el profesional actuante mensuró, se han buscado en el archivo de catastro de la provincia y en el municipal todos los antecedentes y no proviene de un fraccionamiento que permita aplicar la Ley 1079 o el Dcto. 750 basado en esto, correspondería analizar nuevamente el ofrecimiento de donación de calles Terrada y Formosa compensando las deudas existentes en el padrón correspondiente y observar que el polígono b, remanente libre del padrón, no ha sido ofrecido en donación.

Que posteriormente se agrega Dictamen en Expte. Digital 2023-000136/h1 GC de la Dirección de Asuntos Jurídicos donde dice que vienen las actuaciones de referencia a fin de emitir un nuevo dictamen legal respecto de la procedencia de la aceptación de una donación con cargo efectuada por la firma Luis Tonelli S.A. - en la persona de su representante Jorge G Facas - titular del padrón N° 2232, de una fracción, a tenor del nuevo informe emitido por la Dirección de Catastro en actuación que antecede. En dicho informe esa Dirección, expone que, de los antecedentes de la superficie ofrecida en donación, surge que la misma

no proviene de un fraccionamiento sino que resulta de un remanente que ha quedado en el título – individualizada como polígono A.

Que la comisión valuadora según pág. 24, informa los valores de deuda se encuentran actualizados según informe de fecha 18/05/2023, asimismo agrega que, teniendo en cuenta el monto de las deudas y el valor de terreno ofrecido en donación, resulta factible y conveniente la compensación solicitada. Ahora bien, atento al nuevo informe técnico del órgano requirente, entiendo que en el presente caso la donación del polígono A resultaría ser, conforme el informe técnico de pág. 24 y 25, una liberalidad con la imposición de un cargo patrimonial consistente en la condonación de deudas tributarias sobre dicho padrón. Por lo que, siendo facultativo del propietario el solicitar un cargo al ofrecer en donación un terreno, atento a los informes técnicos, y la conveniencia informada, este asesor no tiene objeciones legales que formular a la aceptación de la donación con cargo, de la superficie individualizada como polígono A – calles Terrada y Formosa pág. 6- art. 71 inc. 4 Ley 1079.

Que con posterioridad Escribanía Municipal sugiere la remisión al Cuerpo a los efectos de continuar con el trámite respectivo

POR ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

#### **ORDENA**

ARTICULO 1: Acéptase la donación CON CARGO ofrecida por el Sr. JORGE. GONZALO FACCAS, D.N.I. 7.945.898 en representación de LUIS TONELLI SOCIEDAD ANONIMA” CUIT 30-53057626-0, del terreno afectado al ensanche de calles TERRADA Y FORMOSA, correspondiendo una superficie según TITULO 2859,04 m2 correspondiendo para calle Terrada 528,50 m2 y para calle FORMOSA 2330,54 m2 y según MENSURA 1561,18 m2 correspondiendo para calle TERRADA 288,59 m2 y para calle FORMOSA 1272,59 m2, conforme se desprende del Plano de Mensura 53543-05 y de las actuaciones obrantes en expediente 2019-000015/H2-GC.-

ARTÍCULO 2: El cargo aceptado por el artículo 1° consiste en la condonación de las deudas que por todo concepto mantenga el padrón N° 2232 con el Municipio desde el primer período del año 1984 hasta el sexto período del año 2023.

ARTÍCULO 3: A través de Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante se deberá gestionar la notificación pertinente a la firma TONELLI S.A. de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4: Por Escribanía Municipal se deberán tomar las medidas necesarias a los efectos de asentar en el erario municipal los bienes aceptados en donación.

ARTÍCULO 5: Tómese conocimiento por Dirección de Rentas de la presente a los efectos de cumplir con el cargo estipulado por el artículo 2°.

ARTÍCULO 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL  
DÍA CUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

**LIC. FABRICIO CUARANTA**  
Presidente

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA

Secretaría Administrativa

Vencido el término de Ley para la Promulgación de la presente Ordenanza y de conformidad con lo establecido por el Art. 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92 de la Ley Orgánica de Municipalidades 1079, téngase por promulgada Automáticamente la Ordenanza N° 7361/23 HCD.

Intendencia, 26 de Septiembre de 2023

**GARCÍA ZALAZAR TADEO**  
INTENDENTE

CATALANO Miguel José  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM\_7742221 Importe: \$ 2600  
03/10/2023 (1 Pub.)

### **MUNICIPALIDAD SAN CARLOS**

Ordenanza N°: 1974

VISTO:

El expediente N° 300.687-SH-2023, iniciado por la Secretaría de Hacienda del Municipio conteniendo el Proyecto Incremento del Cálculo de Recurso Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el Ejercicio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Cálculo de Recurso Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el Ejercicio 2023 debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6° y 8° de la Ley de Responsabilidad Fiscal que indica por un lado que los presupuestos deben dar un marco de equilibrio;

Que la estimación de los montos de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, están relacionados con el constante incremento del índice inflacionario que sufre el país lo que ha provocado y provoca que las estimaciones y bases sobre las que se elabora un presupuesto no puedan ser mantenidas en el tiempo dado que existe un gran índice de inestabilidad y los precios están sufriendo constantemente modificaciones.

Que el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023 fue elaborado y aprobado por ese HCD en el año 2022 teniendo en cuenta un incremento inflacionario de un 40% el cual a la fecha se ha visto superado ampliamente teniendo en la actualidad un 120% de inflación interanual.

Esto ha traído innumerables limitaciones y problemas para llevar adelante la gestión municipal, dado por ejemplo que prestadores de bienes y servicios no cotizan sus productos y aun así, es de muy difícil cumplimiento en tiempo y forma la entrega de lo adquirido por el municipio, o bien cuando se ha tenido que llamar a licitaciones en más de una ocasión porque no hay quien se presente y cotizar obras a corto y/o mediano plazo por la variaciones de los precios y la incertidumbre que conlleva toda la actualidad macroeconómica nacional;

Que la estimación de los montos de Recursos Corrientes, están relacionados con la recaudación de jurisdicción municipal y con lo que se viene recaudando a nivel nacional el cual se ha visto incrementado y se está recibiendo tanto a nivel nacional como provincial y que surgen de la ley de coparticipación;

Que lo mismo ocurre con la estimación de Erogaciones Corrientes de Capital y Otras Erogaciones que contempla montos necesarios para el normal funcionamiento comunal;

Que el Poder Ejecutivo Nacional dicto el decreto 438/2023 por el cual el gobierno nacional oficializo el pago de una asignación no bonificable y no remunerativa para trabajadores registrados tanto públicos como privados, sobre el cual el Poder Ejecutivo Municipal pretende adherir a través de la presente ordenanza de manera tal de habilitar su desembolso a partir del mes de setiembre;

Por los considerandos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento se solicita la aprobación del presente proyectos de ordenanza sobre el incremento presupuestario municipal año 2023;

Que el intendente municipal somete a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, este proyecto de incremento presupuestario año 2023

ATENTO A ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS**

#### **ORDENA:**

Art. 1º- Adhiérase al Decreto Nacional N° 438/2023 firmado por el Presidente y Ministerio de Economía de la Nación por el cual el gobierno nacional oficializo el pago de una asignación no bonificable y no remunerativa para trabajadores registrados tanto públicos como privados, dicho pago deberá quedar incorporado al acuerdo paritario vigente.-

Art. 2º- Estímese para el Presupuesto de Ampliación de Recursos del Ejercicio 2023 un incremento en la suma de \$ 1.500.000.000 millones (Pesos mil quinientos millones con 00/100).

-RECURSOS CORRIENTES \$ 1.500.000.000,00

-RECURSOS DE CAPITAL 0,00

-TOTAL DE RECURSOS \$ 1.500.000.000,00

Art. 3º- Estímese un incremento para el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023 en la suma de \$ 1.500.000.000 millones (Pesos mil quinientos millones con 00/100).

- EROGACIONES CORRIENTES \$ 1.200.000.000,00

- EROGACIONES DE CAPITAL; \$ 300.000.000,00

- TOTAL DE EROGACIONES; \$ 1.500.000.000,00

Art. 4º- Apruébese el Incremento del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos que lo componen para el Ejercicio 2023. Las Planillas anexas que acompañan al expediente N° 300.687-SH-2023 deberán adaptarse a las sumas autorizadas a los artículos 2º y 3º, siendo las erogaciones corrientes solamente usados para las partidas que afectan los sueldos del personal, contemplando los acuerdos paritarios.-

Art. 5º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.

Dado en la Sala de Sesiones a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

**GUERRA CARLOS ANTONIO**  
Presidente

REGUERA CASTRO JOSE MIGUEL  
Secretario

Boleto N°: ATM\_7742321 Importe: \$ 1800  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Decreto Municipal N°: 1943

SAN CARLOS, 27 de septiembre de 2023.

VISTO la Ordenanza N° 1974/2023 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente ordenanza por pedido de Secretaría de Hacienda se incrementa el Cálculo de Recursos Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el Ejercicio 2023;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

#### DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1° - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1974/2023.

Artículo 2° - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Secretaría de Hacienda.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

**ROLANDO ANTONIO SCANIO**  
Intendente

FEDERICO SILVA PINTOS  
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7742706 Importe: \$ 320  
03/10/2023 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**“Nonni SAS”** CONSTITUCIÓN: Instrumento privado, acto constitutivo 11 de Septiembre de 2023; 1.- Caleri Andrés Mario Dario, 34 años, casado, argentino, ingeniero industrial, Severo del Castillo 1820 Guaymallén, Mendoza, DNI 34355701, CUIT 24-34355701-5; Caleri Nicolás Franco, 26 años, soltero, argentino, comerciante, Carril Urquiza 327 Guaymallén, Mendoza, DNI 40003686, no posee CUIT, Caleri María Eugenia Soledad, 36 años, casada, argentina, contadora pública, Severo del Castillo 1820 Guaymallén, Mendoza, DNI 32980727, CUIT 23-32980727-4; 2.- Denominación: “Nonni SAS”; 3.- Sede social: Severo del Castillo 1820 Rodeo de la Cruz Guaymallén Mendoza; 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; 5.- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. 6.- Capital de \$500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un 25%. 7.- Administrador titular: Caleri Maria Eugenia Soledad con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Suriani Dora Isabel, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7732353 Importe: \$ 760  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ESVIGEL S.A.S.** Conforme lo prescripto en el artículo 37 de la Ley N° 27.349: “Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1- Contrato de fecha: 26/12/2022 2-Accionista: 1°) Germán Esteban Gassull, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 22 de Agosto de 1983, Documento Nacional de Identidad N° 30.345.091, C.U.I.T. N° 20-30345091-3, estado civil: Soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Martínez de Rosa 130 piso 3 dpto. 3, Ciudad de Mendoza, Mendoza 2) Santiago Gassull, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 18 de Septiembre de 1979, Documento Nacional de Identidad N° 27.596.214, C.U.I.T. N° 20-27596214-8, estado civil: Soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Catriel 6864, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, las Señoras 3) María Victoria Gassull, nacionalidad: Argentina fecha de nacimiento: 25 de Octubre de 1980, Documento Nacional de Identidad N° 28.399.210, C.U.I.T. N° 27-28399210-7, estado civil: Divorciada, profesión u ocupación: Docente, domicilio real: Sobremonte 539 piso F Dpto.6, 5 Sección Residencial Sur, Mendoza Capital, Mendoza y 4) María Liliana Gassull nacionalidad: Argentina fecha de nacimiento: 22 de Mayo de 1987 Documento Nacional de Identidad N° 32.879.638, C.U.I.T. N° 23-32879638-4, estado civil: Soltera, profesión u ocupación: Empleada, domicilio real: Thames 579 PB D Villa Crespo-Ciudad de Buenos Aires- Ciudad de Buenos Aires, deciden constituir por el presente acto, una sociedad por acciones simplificada (SAS), de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349 y sujeta a las siguientes cláusulas, estipulaciones y estatuto social. 3) denominación: ESVIGEL S.A.S 4) domicilio social, legal y fiscal: calle Vieytes 2000-Barrio liceo Rugby Club 1, Carrodilla, Lujan De Cuyo, Provincia de Mendoza, 5) duración: 99 años. 6) objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS: Mediante la adquisición, venta,

alquiler, comercialización, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento y loteo, con fines de explotación, renta o enajenación, construcción, arrendamiento y administración por cualquier medio jurídico de todo tipo de bienes inmuebles propios o de terceros, así como la prestación de servicios conexos 2) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de los servicios, productos, sub-productos, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social 3) COMERCIAL: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, franquicia, consignación, fraccionamiento, comisión, cesión, mandato, consignación, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos relacionados con la mercadería y/o productos que industrialice o adquiera a terceros, para su comercialización y consumo, ya sea en forma mayorista o minorista. La sociedad podrá en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social, realizar todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios, conducentes o de algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social, ya sea de forma directa e indirecta, sin limitación alguna y sin necesidad de su mención y designación expresa en este estatuto social, en tanto que constituyen medios para su cumplimiento. Asimismo en dicho sentido, puede presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. 7) capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), y estará representado por TRES MIL (3000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Para los casos en que el aumento del capital fuere menor al 50% del capital social inscripto, no es necesaria la publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1°) Germán Esteban Gassull suscribe en este acto 750 acciones, nominativas no endosables, de \$ 100 de valor nominal cada una y un voto por acción, y 2°) Santiago Gassull suscribe en este acto 750 acciones, nominativas no endosables, de \$ 100 de valor nominal cada una y un voto por acción 3°) María Victoria Gassull suscribe en este acto 750 acciones, nominativas no endosables, de \$ 100 de valor nominal cada una y un voto por acción 4°) María Liliana Gassull suscribe en este acto 750 acciones, nominativas no endosables, de \$ 100 de valor nominal cada una y un voto por acción quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran cada uno en este acto, el un cien por ciento (100%) en bienes, acreditándose tal circunstancia mediante inventario de constitución firmado por el contador Cristian Luis Aguilera DNI 29.056.875, Matrícula Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza N° 7038. 8) Órgano de Administración La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran en el cargo por tres periodos fiscales, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma y con firma conjunta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas, asimismo, del acta que surja de la reunión deberá pasarse copia firmada a los socios a través de los e-mails denunciados. Quien ejerza la

representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. 10) cierre de ejercicio: 31/12, 11) Se designan como Presidente y Director Titular a Germán Esteban Gassull y como Director Suplente a María Victoria Gassull, quienes se encuentran presentes en este acto aceptando los cargos. 12) Órgano de Gobierno Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores o a requerimiento de cualquiera de los socios. La convocatoria se notificará a los socios con no menos de diez días de anticipación a la fijada para la reunión y por medio fehaciente al domicilio expresado en el instrumento constitutivo. Además, se deberá comunicar a los teléfonos por mensaje de texto y e-mails fijados en el libro de actas, los que se deberán actualizar cada seis meses. Todas las reuniones de socios requerirán el quórum de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto y las resoluciones sociales se adoptarán por mayorías de votos presentes que puedan emitirse en dicha decisión. Se podrán convocar simultáneamente en primera y segunda convocatoria. El quórum para segunda convocatoria será el que resulte de los socios que se encuentren presentes. Las reuniones podrán hacerse en el domicilio de la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley 27.349. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM\_7739428 Importe: \$ 3680  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**“CASA SEGURA SAS”** Comunica la constitución de una sociedad anónima simplificada, SOCIOS: GUIZZO NAFRA Tiago, argentino, DNI 46.060.469, CUIT 23-46060469-9, 28/05/2004, soltero, comerciante, Manuel A. Saez N° 7037, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza; GUIZZO NAFRA Matias, argentino, DNI 42.265.863, CUIT 20-42265863-8, 03/10/1999, soltero, comerciante, Manuel A. Saez N° 7037, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza y GUIZZO NAFRA Brunela argentina, DNI 44.059.041, CUIT 27-44059041-7 10/01/2002, soltera, comerciante, domicilio real calle Manuel A. Saez N° 7037, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 27/09/2023; DENOMINACIÓN: CASA SEGURA SAS; DOMICILIO SOCIAL: Manuel A. Saez N° 7037, Distrito Carrodilla, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.- OBJETO SOCIAL: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, formal o informalmente sean personas físicas o jurídicas, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) COMERCIAL; B) INMOBILIARIA; C) CONSULTORIA; D) PORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; E) INDUSTRIAL. DURACIÓN: 99 años CAPITAL \$ 600.000, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$5.000,00 de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El socio GUIZZO NAFRA Tiago, suscribe la cantidad de cuarenta acciones (40), por un total de \$ 200.000; GUIZZO NAFRA Matias, suscribe la cantidad de cuarenta acciones (40), por un total de \$ 200.000 y GUIZZO NAFRA Brunela suscribe la cantidad de cuarenta acciones (40), por un total de \$ 200.000; quedando así el cien por ciento (100%) de las acciones y obligándose a integrar el 25% en este acto, y debiendo integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE TITULAR: GUIZZO NAFRA Tiago – argentino, DNI 46.060.469, y GERENTE SUPLENTE: GUIZZO NAFRA Matias – argentino, DNI 42.265.863, a quienes se designa por tiempo indeterminado, quienes permanecerán en el cargo mientras su designación no será revocada por el órgano de gobierno o hasta que sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial; ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: se prescinde de Sindicatura; REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE TITULAR; FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7737541 Importe: \$ 880  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**55 VALIENTES SAS.** Constitución: 20 de Septiembre de 2023. 1. BUR22 S.A.S, CUIT: 30-71721096-0,

con Domicilio social en calle San Martin Sur, piso 1 of 8, Bureau Palmares, Godoy cruz, Mendoza y 55 MALBEC S.A., CUIT: 30-71185068-2, con domicilio social en Viamonte 4620, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 2. DENOMINACION:" 55 VALIENTES S.A.S.". 3.DOMICILIO: Peatonal Sarmiento 68, Ciudad, de la Provincia de Mendoza. 4. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de Constitución. 6.CAPITAL: \$ 500.000,00 representado por 5000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle BUR22 SAS, suscribe la cantidad de 2.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción., 55 MALBEC SA, suscribe la cantidad de 2.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial suscripta. 7. ADMINISTRACIÓN: Administrador titular a: LUIS PABLO SANCE, DNI. 27.698.103, argentino, soltero, Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Rio Picheuta 1276, Las Heras, Mendoza quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede. Administrador suplente a: JEFFREY LYLE MAUSBACH, estadounidense, soltero, titular del Documento nacional de extranjería número 93.669.392, C.U.I.T. N° 20-93669392-0, comerciante, con domicilio en Calle Prolongación Medrano 2983, chacras de Coria, Lujan, Mendoza quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8.SINDICATURA: Se Prescinde. 9.CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7737074 Importe: \$ 1080  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCION DE **BEER LAND SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**. Instrumento privado de fecha: 21/09/2023. SOCIOS: Gustavo Javier Doctorovich, DU 18.391.330, CUIT N° 20183913302, argentino, nacido el 18/03/1.967, comerciante, divorciado, domicilio en Barrio Pórtico del Sol, Mzna. "A", casa "7", El Challao, Las Heras, Mendoza, Argentina, y Diego Ariel Correa Gonzalez, DU 32.224.465, CUIL N° 20322244658, argentino, nacido el 24/05/1.986, comerciante, soltero, con domicilio en José Federico Moreno 3.060, Cuarta Sección, Área Fundacional, Mendoza, Argentina. DENOMINACIÓN SOCIAL: "BEER LAND SAS". SEDE SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: Peatonal Sarmiento 111, Ciudad, Mendoza. DURACION: 99 años. OBJETO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, incluyendo bares, restaurantes, vinotecas o similares, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. CAPITAL SOCIAL: pesos doscientos cincuenta mil. PRESCINDE DE SINDICATURA. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril. ADMINISTRADOR TITULAR: Gustavo Javier Doctorovich, DNI 18.391.330. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Diego Ariel Correa Gonzalez, DNI 32.224.465

Boleto N°: ATM\_7738427 Importe: \$ 480

03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**DADO CUENTA SOCIEDAD ANÓNIMA:** Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones. 1- Socios: Alfredo Pascual Paoletti, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 21.375.788, C.U.I.T./L. 20-21375788-2, nacido el día 18 de enero de 1970, estado civil casada, profesión empresario, y la Señora Francisco Paoletti, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 42.010.194, C.U.I.T./L. 20-42010194-6, soltero, nacido el día 03 de junio de 1999, profesión empresario, ambos con domicilio en calle Mateu 518, Barrio Las Carretas Manzana D Casa 2, Chacras de Coria, Departamento Lujan de Cuyo de esta Provincia de Mendoza. 2- Fecha del acto constitutivo: 03/07/2023. 3- Denominación: DADO CUENTA SOCIEDAD ANÓNIMA. 4- Domicilio: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza. Por decisión del directorio podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 5- Plazo de duración: será de Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea Extraordinaria. 6- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Vitivinícola: Explotación de bodega y viñedos mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recurso naturales, e inmateriales, de uvas y su elaboración en vinos y champagne de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en etapa de vinos a granel, envasados en botellas, damajuanas, o cualquier otro tipo de envasamiento, como así la elaboración, de otras bebidas en que se utilice como materia prima (uva) y su comercialización, por cuenta propia o de tercio o de terceros asociados o no, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, la venta, importación y exportación, consignación, fraccionamiento y distribución de bebidas con o sin alcohol nacionales e importadas. 7- Monto del capital social: pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por mil (1000) acciones de pesos cien (100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. 8- Órgano de administración: A cargo del Presidente. 11- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7739460 Importe: \$ 920  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**METALBAS Roberto Basán e Hijos SRL.** Comuníquese la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: señores Miriam Noemí Martínez, DNI N° 11.243.521, argentina, con domicilio real en Cayetano Silva 127, San Rafael, provincia de Mendoza, nacido el 04 de setiembre de 1954, de estado civil viuda, jubilada; la señora Florencia Lucina Basán, DNI N° 38.909.371, argentina, con domicilio real en Cayetano Silva 127, San Rafael, provincia de Mendoza, nacido el 04 de abril de 1995, estado civil soltera, desempleada; y el señor Roger Jesús Basán, DNI N° 31.466.058, argentino, con domicilio real en Hernández 237 PB 4, Maipu, provincia de Mendoza, nacido el 27 de febrero de 1985, estado civil soltero, de profesión odontólogo. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 27 días del mes de setiembre del año 2023. 3°) DENOMINACIÓN: METALBAS Roberto Basán e Hijos SRL. . 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Hernández 237 Gral. Gutiérrez, Maipú, provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de artículos de metal en general, enrolladores de manguera, carritos para bombas, dispenser de manos libres, asadores, parrillas, palitas p/residuos; toda clase de productos y subproductos de partes, piezas, motores y accesorios relacionados con estos. Fábrica de Gabinetes Metálicos, Envolventes para medición eléctrica. Fabricación de Hormigoneras carros y carretillas especiales. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, renovables por 30 años más 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos Cinco millones doscientos diecisiete mil (\$5.217.000,00). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerencia: Roger Jesús Basán, DNI

31466058 con el cargo de Socio Gerente . 9º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM\_7742133 Importe: \$ 760  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha de constitución el 19/09/2023. 1.- Socios: Juan Ignacio Santos de 34 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Las Cañas 1808, B° La Barraca, Dorrego, Departamento de Guaymallen, Mendoza, DNI N°33.821.205, CUIL 20-33821205-5; Luis Héctor Daniel Morales de 46 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Roca 765, Departamento de Las Heras, Mendoza, DNI N°25.158.371, CUIL N° 20-25158371-5; Jeremías Emanuel Fernández Ortiz de 37 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Mz 33 casa 15 B° Cementista II, La Cieneguita, Departamento de las Heras, Mendoza, DNI 32.169.750, CUIL 20-32169750-0 y Maximiliano Ezequiel Fernández Ortiz, de 36 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Segundo Sombra 952 B° Hermandad Obrera MC C 1, El Zapallar, Departamento de Las Heras, DNI 33.274.518, CUIL N° 20-33274518-3. 2.- Denominación: “**ACAPULCO S.A.S.**”. 3.- Domicilio: se ha establecido sede social, domicilio legal y fiscal en Manzana 33 casa 15 B° Cementista II, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados desde su constitución. 6.- Capital de \$500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JEREMIAS EMANUEL FERNANDEZ ORTIZ con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: JUAN IGNACIO SANTOS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7743173 Importe: \$ 960  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**NUVAG SAS:** Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 02/10/2023. 1.- Socio: GONZALEZ GUSTAVO DANIEL, DNI N° 23.664.350, CUIL N° 20-23664350-7, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Marzo de 1973, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Gutiérrez 434 Piso 5 – Departamento 505 – 1º Sección Parque Central – Mendoza Capital – Mendoza. 2. Denominación: “NUVAG SAS”. 3. Sede social: calle Gutierrez 434 Piso 4 – Departamento 505 – 1º Sección Parque Central – Mendoza Capital – Mendoza. 4.- Objeto Social: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas: b) Industrias manufactureras de todo tipo: c) Financieras: d) Inmobiliarias: e) Comerciales: Y f) de Servicios: 5.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de un millón de pesos (\$1.000.000,00), representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$1.000) v/n c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas con dinero en efectivo por el único socio, acreditándose tal circunstancia mediante certificado de depósito a plazo fijo. 7.- Administradores y representantes legales: administrador titular: GONZALEZ GUSTAVO DANIEL con domicilio especial en la sede social;

administrador suplente: SÁNCHEZ NELIDA IRENE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7744608 Importe: \$ 600  
03/10/2023 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DEL LIBANO:** Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social calle Arjonilla 50 de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, el día 18 de octubre de 2.023 a las 20 hs. para considerar el siguiente orden del día: a) Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el Acta de la Asamblea b) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el período 01/02/2022 a 31/01/2023 c) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM\_7733236 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN “ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE LAVALLE ”** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11/10/2023 a las 16:30hs en primera convocatoria y a las 17:30hs en segunda convocatoria, sito en Barrio Tulumaya, Mza “C” casa “13”, Tulumaya , Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del día: 1)- Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea;2)- Consideración del llamado a Asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3)- Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico irregular año 2022, y ejercicio económico año 2023;4)- Cambio de dirección de sede social.

Boleto N°: ATM\_7732428 Importe: \$ 400  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL POTABILIZADORA FRANCISCO MAZZONI,** convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de octubre del 2023 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida los Cóndores, Las Carditas, del distrito Potrerillos departamento Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario;Consideración de la Memoria: a) Desde el día 01/05/2022 al día 30/04/2023;Consideración del Informe de Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día: a) 30/04/2023.Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisoras de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7734897 Importe: \$ 320  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ASOCIACIÓN DE YOGA DEL ESTE MENDOCINO** -Señores Socios: En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de la entidad la Comisión Directiva, convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de octubre de 2023, a las 9.30hs. en la sede de la Asociación, sito en Remedios Escalada N°155, de Gral. San Martín, provincia de Mendoza, con el objeto de considerar el

siguiente orden del día: 1- Designación de 2 asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea respectiva. 2- Tratamiento de la responsabilidad de la administración en la realización de la asamblea fuera de término. 3- Tratamiento y consideración de los Estados Contables, comprendidos por Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos e Informe de Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2021 y 31-12-2022 respectivamente. 4- Tratamiento de los resultados del ejercicio. 5- Tratamiento del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6- Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. María Alejandra Fredes – DNI 16.061.847 - PRESIDENTE

Boleto N°: ATM\_7742620 Importe: \$ 480  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Personal de El Cacique** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 04 de Noviembre del 2023, a las 15:00 horas, en calle Berutti 1168, del distrito Luzuriaga, departamento de Maipú, provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2) Informe por Asamblea fuera de término. 3) Tratamiento y aprobación de Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor, de los ejercicios regulares finalizados el día 31 de Diciembre del 2021 y 31 de Diciembre del 2022. 4) Tratamiento y consideración de la gestión administrativa y responsabilidades de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. 5) Tratamiento del valor de la Cuota Social. **TRANSCURRIDO TREINTA MINUTOS DE LA HORA FIJADA PARA LA CONVOCATORIA SE SESIONARÁ CON EL NÚMERO DE ASOCIADOS QUE HUBIERE PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO.-**

Boleto N°: ATM\_7742964 Importe: \$ 440  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Personal de El Cacique** convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día Sábado 04 de Noviembre del 2023, a las 17:00 horas, en calle Berutti 1168 del distrito Luzuriaga, departamento de Maipú, provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2) Ratificación del Reglamento de Vivienda. 3) Ratificación de la comisión de Vivienda. 4) Listado de socios por categorías. 5) Urbanización: Situación y estado. 6) Tratamiento de las deudas por urbanización de los asociados. 7) Valor de la cuota de urbanización. **TRANSCURRIDO TREINTA MINUTOS DE LA HORA FIJADA PARA LA CONVOCATORIA SE SESIONARÁ CON EL NÚMERO DE ASOCIADOS QUE HUBIERE PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO.**

Boleto N°: ATM\_7742374 Importe: \$ 360  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO TERRUÑO BARRIO RESIDENCIAL GUAYMALLÉN**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de octubre del 2023 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio sito en CALLE Urquiza N°1506, Barrio Terruño M:M-Ca:13, del distrito San Francisco del Monte departamento Guaymallén, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; Consideración de la Memoria: a) Desde el día 01/08/2022 al día 31/07/2023; Consideración del Informe de Revisores de Cuentas y Aprobación del

Balance General, cerrado al día: a) 31/07/2023.

Boleto N°: ATM\_7742325- Importe: \$ 320  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Sociedad Cuyana de Hematología** convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el Jueves 26 de Octubre de 2023, en Av España 1324 Ciudad-Mendoza (Hotel NH Cordillera), en su 1º llamado a las 17:00 hs, y 2º llamado a las 18:00 hs, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, demás estados y cuadros anexos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio económico N° 23 y 24, cerrados el 30 de Junio de 2020 y 30 de Junio de 2021; 3) Elección de miembros de la Comisión Directiva para el período 2024 – 2025; 4) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas período 2024; 5) Elección de delegados ante la Comisión de Certificación y Recertificación de la Sociedad Argentina de Hematología; 6) Evaluación y conclusiones de la agenda científica del período; 7) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva; 8) Aprobación de que médicos residentes ingresen como socios adherentes a la sociedad cuyana de hematología. 9) evaluar posición y debatir sobre tema actual de honorarios médicos y respaldo de la Sociedad Cuyana de Hematología ante reclamos salariales.

Boleto N°: 07743132 Importe: \$ 1040  
03-04/10/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 2023, a las 11:00 horas en la sede de la Entidad sita en Avenida San Martín 1092, piso 2, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día. 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2022 y cerrado el 30 de junio de 2023. 3. Evolución del rubro Inmuebles. 4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 5. Tratamiento de los resultados. 6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes. 8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración. Mendoza, 22 de setiembre de 2023. Luis Octavio Pierrini. Presidente

Boleto N°: ATM\_7743136 Importe: \$ 3240  
03-04-05/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

**FENIX S.A.:** Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de octubre de 2023 a las 10:00 horas y 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Ruta Nacional N° 188 sin número, Parque Industrial, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Tratamiento de la convocatoria fuera de término del vigésimo noveno ejercicio Económico finalizado el 31/05/2023 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificaciones correspondiente al vigésimo noveno ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2023. 4º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio Económico vigésimo noveno. 5º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura, realizadas durante el ejercicio económico en consideración.- 6º) Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio, eventual exceso del límite fijado por el Artículo 261, in fine, Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificaciones.- 7º) Determinación de la remuneración de la Sindicatura.- 8º) Elección del Síndico Titular y Suplente.- 9º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondiere, por el término de dos ejercicios. -

Boleto N°: ATM\_7745587 Importe: \$ 2800  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

**LA ADMINISTRADORA del CONSORCIO COVIMOL TORRE 16** convoca a los señores Consorcionistas Propietarios, a la Asamblea General Ordinaria el día martes 17 de OCTUBRE del año 2023 a las 19 hs. (primera convocatoria) y 19:30 hs. (segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera por falta de quórum) a realizarse en la Planta Baja de la Torre 16, en calle Chile 2535 de la ciudad de Mendoza. El ORDEN DE DÍA a tratar será: 1- Designación del Presidente de Asamblea, Secretario y Dos Consorcionistas propietarios como Asambleístas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente de Asamblea, 2- Aprobación de la Memoria y Estado de Situación Patrimonial y de Resultados del Ejercicio en el período comprendido entre el 1 de Julio de 2022 y el 30 de Junio de 2023. Diana Lipovetzky Administradora del Consorcio Covimol Torre 16 Chile 2535 - T16 - Mendoza

Boleto N°: ATM\_7745053 Importe: \$ 720  
03-04/10/2023 (2 Pub.)

**BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA.** CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de octubre de 2023 a las 9:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 10:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en Paseo Sarmiento Nro. 199, Tercer Piso (Sala de Reuniones de Directorio), Ciudad, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea; 2) Consideración y resolución sobre Memoria Anual del Directorio (que incluye el Proyecto de Tratamiento del Resultado del Ejercicio), Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, Reseña Informativa, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 80º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2023; 3) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del Órgano Directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales; 4) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de la Comisión Fiscalizadora; 5) Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años y siete Directores Suplentes por el término de un año y 6) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, todos por el término de un año. NOTA: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en el sentido que debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A

tal efecto, las comunicaciones se receptorán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 23 de octubre de 2023. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7742614 Importe: \$ 4000  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

**SAN BENEDETTO DI TRONTO S.A.** (CUIT 30-67635971-7): Convócase a AGO de accionistas a realizarse el 19 de Octubre de 2023 a las 10 hs. en primera convocatoria y, de corresponder, a las 11hs. en segunda convocatoria, en calle Buen Orden sin número entre Anzorena y Carril Chivilcoy, El Ramblón, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza a fin de tratar el sig. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos finalizados el 30/04/2017; 30/04/2018; 30/04/2019; 30/04/2020; 30/04/2021; 30/04/2022 y 30/04/2023; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Elección de miembros del Directorio para los próximos tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7736399 Importe: \$ 1600  
29/09 02-03-04-05/10/2023 (5 Pub.)

**VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F.** Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 (siete) de octubre 2023, a las 15 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse, en forma presencial, en el domicilio de la sociedad sito en Comandante Torres 500, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Para la reunión los Sres. Accionistas deberán notificar a la Sociedad con hasta 3 (tres) días hábiles previos al día de la Asamblea su comunicación de asistencia (art. 238 Ley 19.550). Se recuerda que el accionista que no envíe la comunicación de asistencia no podrá participar de la reunión. Asimismo para el caso de Asamblea Unánime, se ajustara la misma a lo establecido en el último párrafo art. 237 de la ley 19.550. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos o más accionistas para la firma del Acta de la Asamblea, una vez que la misma pueda ser volcada al libro correspondiente. 2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2023. 3º) Destino de los resultados del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico. 5) Tratamiento de las remuneraciones del Directorio y Síndico, conforme el Art. 261 de la Ley 19.550. 6º) Fijación del número de Directores. 7º) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes por el término de un ejercicio. Designación de Cargos de Directorio 8º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio. Copia de la documentación mencionada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra disponible en la sede social. A todos los fines derivados de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea los Sres. accionistas o sus apoderados podrán dirigir sus inquietudes al correo electrónico: pablo.gloggler@bodegasbianchi.com.ar (Presidente del Directorio) con copia al correo electrónico: damian.sanjuan@bodegasbianchi.com.ar EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7731234 Importe: \$ 4000  
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

El Directorio de **FERRATA S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea general Ordinaria que se realizará el 24 de octubre del 2023 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Peatonal Sarmiento 237 piso 1, de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Análisis de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2023; 3) Tratamiento de la gestión del directorio por el ejercicio tratado; 4) Honorarios del directorio. Se hace saber a los señores accionistas que deberán registrarse en su condición de tales, por ante la sociedad en la sede social inscripta, los días 12, 17 y 18 de octubre, de 9 a 13 horas. Asimismo, se hace saber que los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. Los libros societarios y documentación contable se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social a partir del 2 de octubre del corriente, en horario de 9 a 13 horas.

Boleto N°: ATM\_7732431 Importe: \$ 2400  
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

### IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION. Expte: EX-2023-06170148 - GDEMZA-DGIRR, Municipalidad de San Rafael, perforara a 120 m de profundidad en 12" de diametro para uso Abastecimiento Poblacional, en su propiedad ubicada en Calle Tulio Angriman S/Nº, Mendoza. NC: 17-99-00-1800-0495849-0000-1 (Titulo II). Para toma de conocimiento de interesados a quines pueda afectar la solicitud. Termino de oposición: 10 dias.

Boleto N°: ATM\_7726438 Importe: \$ 1200  
21-22-25-26-27-28-29/09 02-03-04/10/2023 (10 Pub.)

### REMATES

(\*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4740, caratulado "SURCRED SRL C/ CARRAZCO DIEGO GABRIEL Y OTROS P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (11/10/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$2.000.000 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: FQE-956, marca: PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: 206 XR CONFORT 1.4 5P, marca del motor: PEUGEOT, N° de motor: 10FSV95406121, marca de chasis: PEUGEOT, N° de chasis: 8AD2AKFWU6G039316, modelo año: 2006. Rodado con cinco ruedas armadas en regular estado, faroles traseros y delanteros completos, tablero sin stereo, tapizado con rotura en butaca delantera izquierda, con detalles de abolladuras y pintura a su alrededor propio del uso, parabrisas trizado, en funcionamiento. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 17/04/2023 de \$10.330,10 por los periodos 02/2022 al 01/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRL Cuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 27/04/2022; por un monto de \$608.040 (pesos seiscientos ocho mil cuarenta con 00/100); Deudor: CARRAZCO DIEGO GABRIEL CUIT: 20-32708261-3; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 16/05/2023 por \$ 810.549,55 (pesos ochocientos diez mil quinientos cuarenta y nueve con 55/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Barcala 36 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 hs a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7730127 Importe: \$ 2000  
03-05/10/2023 (2 Pub.)

(\*)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula nº 1854, Orden: Tribunal de Gestión Asociada de Paz, 3ra Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, Autos nº 171 caratulados "ANDALUCIA S.A. C/ SAYANI S.A POR EJECUCION HIPOTECARIA P/AUTO JUSTICIA DE PAZ" rematará: modalidad ofertas sobre cerrado mixta (conforme acordada nº 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 CPCCT), 19 de Octubre próximo (19-10-2023), a las 9,30 horas, en edificio Poder Judicial, sito en calle Chubut y prolongación 9 de julio, 1º piso, sala de audiencias a designar, Gral. San Martín, Mendoza y

será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe al efecto, el 100 % de un inmueble rural con edificación, propiedad de la demandada SAYANI S.A. ubicado con frente a Ruta Nacional n°7 s/n kilómetro 977, distrito 12 de octubre, Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matricula n° 414.830/11, Folio Real, procedencia asiento n° 8192, fs. 438, tomo 31 "C", departamento Santa Rosa, Mendoza, nomenclatura catastral n° 11-99-00-1100-950785-0000-0, padrón territorial n° 11-04316-3, padrón municipal no posee, consta de una superficie total de terreno según título y plano de mensura n° 11/6103, confeccionado por el agrimensor Sr. Jorge Strappazon en febrero del año 2015, visado y archivado en la D.P.Catastro de 98 has 1.439,57m<sup>2</sup>, Departamento General de irrigación, no tiene derecho de riego de carácter superficial, posee pozo inscripto al n° 11/1121 de 10" para aprovechamiento de aguas subterráneas, uso agrícola, no posee RUE. Cooperativa Eléctrica Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., Usuario 1147-1, Ruta 1080, folio 80. Límites y Medidas Perimetales: Norte con Viña Fundación de Mendoza S.A en 500,70m, Sur con Ruta Nacional n° 7 en cinco (5) tramos de 140,22m, 12,52m, 21,24m, 13,08m y 314,84m respectivamente, Este con Juan Manuel Escudero en 1.987,43m y Oeste con Requejo Antonio Pena en 1.990,09m. Mejoras: inmueble rural (finca) terreno rectangular regular, se accede a la misma por ingreso único existente, portón metálico, tipo tranquera, frente cierre perimetral en alambrados de cuatro hilos, constando con tres viviendas, la primera se ubica costado derecho (lado este) del ingreso, construcción sismo resistente, paredes block de cemento, exterior e interior sin revoque grueso y fino a la cal, divisiones interiores en paneles de piedra, estructura metálica, pisos hormigón llaneado, carpintería de madera en puertas y ventanas, marcos estructura metálica, sin protección rejas metálicas, techos loza, estructura hormigón pre armado, exterior revestimiento membrana, consta de tres dormitorios, baño con lavamanos, inodoro, ducha, sin revestimiento, grifería completa, cocina con mesada y bacha, comedor con estufa a leña, construcción material cocido, una habitación usos varios, hall de entrada, calefón a leña, contorno veredines de hormigón, posee servicio energía eléctrica, superficie cubierta 130,00m<sup>2</sup> aproximadamente (según dato catastral 119,00m<sup>2</sup>) ocupada por el señor Jorge Luis Fernández DNI n° 11.674.185 en calidad de casero y su grupo familiar compuesto por su esposa Estela Haydee Enrique, sus hijos mayores de edad, Emilio José Fernández, Rebeca Gisel Fernández y Lucas Fernández, residiendo en la misma 34 años aproximadamente, continuo a la vivienda se encuentra una construcción sismo resistente, destinada a galpón, paredes block de cemento, techos de hormigón prearmado, exterior revestimiento membrana, tres ventanales vidriados, carpintería metálica, pisos hormigón, con dos portones, ambos corredizos, con dos hojas, uno con una puerta, contorno veredines de hormigón, superficie cubierta 300,00m<sup>2</sup> aproximadamente (según dato catastral 260,00m<sup>2</sup>), segunda vivienda, construcción ídem anterior, ventanas dos con protección rejas metálicas, consta de dos dormitorios, cocina, comedor, baño y despensa, sin servicio de energía eléctrica, sin ocupantes, ambas casas con tanque elevado de agua, frente norte galpón se ubica la tercer vivienda, construcción sismo resistente, paredes material cocido (ladrillo) revoque grueso y fino a la cal, carpintería metálica en su totalidad, marcos, puertas y ventanas algunas con protección rejas metálicas, techos vigas o tirantes de madera, madera tipo machimbre, exterior revestimiento membrana asfáltica, consta de cocina con mesada, doble bacha acero inoxidable, pared parte revestimientos cerámicos, comedor con estufa a leña, tres dormitorios, baño zonificado, sector lavamanos y ducha, sector inodoro, lavandería sin pileta, calefón a leña, pisos todos hormigón llaneados, sin electricidad, sin tanque de agua, con pileta subterránea de hormigón para el almacenamiento de agua, contiguo a la vivienda construcción antisísmica, paredes ladrillo, sin revoque, techo loza, interior cielo raso yeso en regular estado, pisos hormigón, dos baños, lavandería, dos piletas para lavado, destinado a la higiene del personal temporario, cosechadores, sin ocupantes, superficie cubierta 150,00m<sup>2</sup> aproximadamente (según dato catastral 95,00m<sup>2</sup>) ingreso costado izquierdo se ubica pozo para el aprovechamiento de aguas subterráneas, con motor eléctrico, bomba, casilla estructura metálica, tablero de comando, manifestando el señor Fernández que el mismo se encuentra en buen estado, con una profundidad de 250 a 300m aproximadamente, sin funcionar actualmente por encontrarse el servicio eléctrico (fuerza) cortado, toda la propiedad posee sistema de riego tipo "Cimalco", finca, terreno parte nivelado, según plano se encuentran implantadas 45 has 5112,81m<sup>2</sup> aproximadamente con vides, sistema de conducción parral, distribuidos en cuarteles, constatándose que las mismas (fitosanitario en plantas) presentan un estado de decrepitud total, parte erradicadas, parte estructura madera y alambre completa, parte en mal estado con faltantes, sin trabajos culturales, resto sin nivelar 50 has 4161,46m<sup>2</sup> aproximadamente, inculto, cierre perimetral, costado Norte

sin alambrados, abierto, partes resto de alambrado, costado Este y Oeste con alambrados en regular estado, algunos sectores caídos, costado Sur alambrados, buen estado, según inspección ocular realizada por el aquí martillero designado, conjuntamente con la señora Oficial de Justicia Patricia Herrera de fecha 13-02-2023 y señor Fernández Jorge Luis, obrante en autos, la propiedad posee servicios de energía eléctrica, mantenimiento Ruta Nacional, revestimiento asfalto. Gravámenes: 1º) Embargo Preexistente: \$10.000, por oficio del 23-04-2014, autos n° 12.573/B/2013 caratulados "FISCO NACIONAL AFIP C/ANDALUCIA S.A P/EJEC. FISCAL", del Juzgado Federal n°2, Mendoza, registrado a fs.181, tomo 491 de Embargos Generales, Entrada n°1291030 de fecha 28-04-2014, 2º) Embargo Preexistente: \$43.000 por oficio de fecha 09-10-2014, autos n°23376/T/A/2013 carat. "FISCO NACIONAL AFIP C/ ANDALUCIA S.A P/ EJEC. FISCAL", del Juzgado Federal n°2, Mendoza, registrado a fs. 126, tomo 507 de Emb. Grales. Ent. n° 1347600 de fecha 14-04-2014, 3º) Hipoteca: por \$1.440.000 en garantía a favor de ANDALUCIA S.A, domicilio calle San Lorenzo n° 181, San Martín, Mendoza, entrada n°1403320 de fecha 27-04-2015, escribana Marcela Alejandra Camiolo (Reg. 462) escritura 11, de fecha 01-04-2015, 4º) Embargo Preventivo: \$ 200.000, por oficio del 25-08-2016 en juicio n° 27.078 caratulados "LUCERO JOSE MIGUEL C/ANDALUCIA S.A Y OTS. P/DESPIDO", del Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral, 3ra. Circunscripción Judicial, registrado a fs. 66, tomo 541 de Embargos Grales., entrada n° 1552114 de fecha 26-08-2016, 5º) Embargo: por \$ 10.000.000 por oficio del 20-10-2020 en juicio n° 171 (estos autos) registrado a fs.157, tomo 6 de Embargos Grales., de la 3ra. C.J., entrada n° 2055702, de fecha 02-11-2020. Inscripción Provisional (art. 9 Ley 17.801) por 180 días hasta tanto indique titular registral del inmueble (art. 90, inc. B, Ley 8.236), 6º) Inscripción Definitiva: Del embargo relacionado al Asiento B-5, por oficio del 14-12-2020, en juicio n° 171 (estos autos) registrado a fs. 50, tomo 1 de Aclaraciones Grales., de la 3ra. C.J., entrada n° 2074590 de fecha 28-12-2020, 7º) Aclaración: Se convierte en Definitivo el embargo relacionado al Asiento B-4, por oficio (no consigna fecha) en juicio n° 27.078 caratulados "LUCERO JOSE MIGUEL C/ANDALUCIA S.A Y OTS. P/ DESPIDO" del 1º Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral, 3ra. Circ. Judicial, Mendoza, registrado a fs. 54, tomo 1 de Aclaraciones Generales, de la 3ra. Circ. Judicial, entrada n°2141560 de fecha 25-08-2021, 8º) Embargo: por oficio (no consigna fecha) en juicio n° 27.078 caratulados "LUCERO JOSE MIGUEL C/ANDALUCIA S.A Y OTOS. P/ DESPIDO" del 1º Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral, 3ra Circ. Judicial, registrado a fs. 100, tomo 9 de Embargos Grales., de la 3ra. Circunscripción Judicial, entrada n° 2176407 de fecha 12-11-2021. Inscripción Provisional (art. 9 Ley 17.801) por 180 días hasta tanto denuncie moneda y monto del embargo, 9º) Inscripción Definitiva: Del embargo relacionado al Asiento B-8 por oficio (no consigna fecha) en juicio n° 27.078 caratulados "LUCERO JOSE MIGUEL C/ANDALUCIA S.A. Y OTS. P/DESPIDO", del 1º Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral, 3ra. Circ. Judicial, Mendoza, se aclara que el MONTO del embargo relacionado es \$671.500,57, registrado a fs. 56, tomo 1 de Aclaraciones Grales., de la 3ra. Circ. Judicial, entrada n° 2231653, de fecha 07-04-2022, según informe expedido por el Registro Público y Archivo Judicial de la provincia de Mendoza, de fecha 14-02-2023. 10º) Embargo Preventivo: por \$46.000.000,00 autos n° 3602 caratulados "ANDALUCIA S.A C/SAYANI S.A. P/COBRO DE PESOS" del Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas, registrado a fs. 88, tomo 12 de Emb. Grales., 3º Circ. Judicial, quedando registrado al asiento B-10 de la matrícula SIRC 1100414830, fecha 15-06-2023. Deudas: registra deudas ante ATM por impuesto inmobiliario \$242.806,73 más boleta de costas \$16.069,56, informe de fecha 16-02-2023, D.G.Irrigación \$382.869,38 informe de fecha 15-02-2023, D.P. Vialidad exento de pago, informe de fecha 01-03-2023, Cooperativa Eléctrica "Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.", deuda por suministro de energía eléctrica \$ 73.493,83, informe de fecha 22-02-2023, todos informes obrantes en autos, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2023 \$7.639.991,00. Venta a realizar modalidad ofertas sobre cerrado mixta, con base de \$15.000.000,00 (Quince millones) sobre el cual deben partir las ofertas, la apertura de sobres se realizara en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes y se individualizara a los TRES (3) oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) y se adjudicara al mejor postor. Adquirente abonara acto de subasta en dinero efectivo el 10% de seña, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto al remate, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único, cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado (Anexo I) y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante CINCO DIAS (5)

anteriores a la fecha de subasta, es decir desde el día 11 de Octubre de 2023 hasta el día 18 de Octubre de 2023, en Secretaria del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado (Anexo I) o bien a través de la página web del Poder Judicial, junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base, el que deberá efectuarse a la cuenta n° 9901841638, CBU n°0110280450099018416384, CUIT n° 70296035430 Banco de la Nación Argentina, sucursal n°1920, San Martín, Mendoza. Hágase saber a los oferentes que deberán denunciar en el formulario de subasta el CBU y N° CUIT/CUIL, a los fines de la devolución de los depósitos en garantía mediante transferencia bancaria. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión, el comparador toma a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, como así también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la transferencia del dominio ante las reparticiones publicas pertinentes. Títulos, plano, informes, fotos, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en el mismo y/o edictos. Exhibición días 09 y 10 de Octubre del corriente año, de 09,30 a 12,30 horas., informes, secretaria del tribunal o telf. Martillero 2634-677009 mail: rubenerariob@gmail.com, (publicar edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes durante CINCO DIAS (5) alternados por el termino de Ley)

Boleto N°: ATM\_7743476 Importe: \$ 24600  
03-05-09-11-17/10/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05444608-4 259485 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 979 IAA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 979 IAA. Marca: ZANELLA. Modelo: ZR 125. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 157MIZC111071. Cuadro N° 8A6ZM125ZCC500226. Titular: CORTES GABRIEL JAIME. Deudas: ATM debe \$ 6.227,30. Este importe es valido hasta el 15/9/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 403.201,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7734740 Importe: \$ 1920  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06846301-1 260297 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN 206 LAM P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 206 LAM. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° CVFA10A000458. Cuadro N° 8CVXCH2G0FA085460. Titular: TOLOSA JORGE EDEL. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 853.783,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos

posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736483 Importe: \$ 1800  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06845970-7 14287 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA A001ZRO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A001ZRO. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ 2E3040203. Cuadro N° 8BPS4KLT8FC027587. Titular: GONZALEZ CRISTIAN DIEGO NORBERTO. Deudas: ATM debe \$ 4.089,49. Este importe es valido hasta el 30/06/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 874.485,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7734941 Importe: \$ 1920  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06845977-4 14288 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 038-GTZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 038 GTZ. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ-2A3013061. Cuadro N° 8BPS4KLT4AC006403. Titular: RODRIGUEZ JULIO CESAR. POSEE DENUNCIA DE VENTA,PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 754.714,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7734943 Importe: \$ 1800  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847362-9 14321 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR

REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT 147 RGZ-009 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RGZ 009. Marca: FIAT. Modelo: SPAZIO TRD. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 2 PTAS. Motor N° 146 B1 000 3423099. Chasis N° 147 BB0 07215172. Titular: NOGUERA JORGE JAVIER. Deudas: ATM debe \$ 5.646,65. Este importe es valido hasta el 21/05/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.828.983,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736576 Importe: \$ 1920  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847438-2 14336 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL FORD FIESTA BQA-153 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BQA 153. Marca: FORD. Modelo: FIESTA LX. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° J4FV131300. Chasis N° 9BFZZZFHAVB131300. Titular: BRINGAS HUGO DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 13.233,11. Este importe es valido hasta el 04/06/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.181.370,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736577 Importe: \$ 1920  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847447-1 14339 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR RENAULT 6 VMP-094 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: VMP 094. Marca: RENAULT. Modelo: R-6. Modelo año: 1972. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 2123918 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 91223833 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: DIAZ PABLO RUBEN. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.197.853,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal.

Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736582 Importe: \$ 1920  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05117444-9 6742 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VXD-814 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VXD 814. Marca: FORD. Modelo: SIERRA GL. Modelo año: 1987. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° HRAZ15145. Chasis N° KA61HR-05732. Titular: MAYGUA SIMONA ADELA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 322.623,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736584 Importe: \$ 1800  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07201127-3 17768 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WID-870 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WID 870. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1980. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° A5S05518. Chasis N° A5LL064548. Titular: DEMARCHI LEONARDO GABRIEL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 614.992,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736586 Importe: \$ 1800  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07193091-7 17609 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TXE-422 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TXE 422. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL GLD/GLS. Modelo año: 1985. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UC919182. Chasis N° 8AVZZZ30ZFJ004024. Titular: SILVA MARIO ANTONIO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 645.925,00 si durante

el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7736587 Importe: \$ 1800  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933960-8 15844 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL HONDA DOMINIO 148-CTF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de octubre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 148 CTF. Marca: HONDA. Modelo: NF100 WAVE SD. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG255175293. Cuadro N° LTMPGB2555175629. Titular: MANRIQUE ARNALDO FABIAN. Deudas: ATM debe \$ 6.227,30. Este importe es valido hasta el 15/09/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 702.893,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7737656 Importe: \$ 1920  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

EDICTO DE REMATE MAGDALENA REINA GIMENEZ, Martillero 2455, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, autos N° 137.239, caratulados "PAPPATERRA CAROLINA E HIPOLITO P/SUCESIÓN", REMATARA OCTUBRE CINCO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, mediante la modalidad A VIVA VOZ, con base, mejor postor, en el estado material en que se encuentra Un AUTOMOTOR, Dominio M 0162289, Marca FORD, Tipo AUTOMOVIL, Modelo FALCON FUTURA, Año 1974, Motor marca FORD, N° DPRA49535, Chasis marca FORD, N° KA16PP35518. (Datos extraídos del Título que se encuentra agregado en autos). Sin verificar. DEUDAS: ATM (Administración Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: No tributa a partir del año 1997 (Ley impositiva 9432, pag. De ATM); GRAVAMENES: No posee según INFORME DE ESTADO DE DOMINIO al 30/01/2023. BASE DEL REMATE \$ 150.000, siendo los incrementos entre las posturas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) desde donde partirá la primer oferta. El adquirente deberá pagar en el acto del remate, seña (10%), comisión del Martillero (10%) e impuesto fiscal (4,5%) y el saldo dentro de los tres días de notificada la aprobación del remate. Para el caso de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice. Se hace saber al/los adquirente/s, que el martillero no hará entrega del automotor, hasta tanto no se le exhiba la constancia de haber iniciado y aforado el trámite de transferencia, ante el RNPA. Los gastos posteriores a la subasta que correspondan por cualquier concepto, (traslado, desarme, etc), son a cargo y riesgo exclusivo del o los compradores. NO admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. EXHIBICION: Día VIERNES 04/10/2023, Horario de: 13:00 a 14:00 HS. SIN EXCEPCIÓN, en Calle SERNA 18, MAIPU, MENDOZA. INFORMES: Juzgado o

Martillera: 155605372, 156798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar.

Boleto N°: ATM\_7739248 Importe: \$ 2400  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matricula 2437, POR ORDEN GEJUS CIVIL, Segunda Circunscripción judicial, San Rafael, Mendoza; en autos 202921 "RAYA MIRTA C/ SUCESTORES DE RAYA ROBERTO P/ DE CONOCIMIENTO" REMATARA DIA día CINCO de OCTUBRE del 2023 (05/10/2023) a las once (11) horas; en Estrados del Juzgado, sito Subsuelo edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza; Conforme lo dispuesto en Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. A VIVA VOZ y con BASE de \$3.856.000 (80% de la tasación practicada); incremento mínimos entre posturas superiores a \$10.000,00: Inmueble urbano; inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 15.830/17, ubicado en Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza; con frente a calle Bernardo de Yrigoyen N° 668, entre calles Colombia y Tropero Sosa. LIMITES: NORTE: en 30,00m con Paula Vda. de Quiroga y Ots. SUR: en 17,20m con Carlos Giaccaglia y Ot. y en 12,80m con Antonio José Rodríguez. ESTE: en 10,00m con Antonio José Rodríguez. OESTE: en 1,50m con calle Bernardo de Yrigoyen y en 8,50m con Carlos Giaccaglia y Ot. SUPERFICIE: Según Título: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. Según Plano: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. MEJORAS: Inmueble interno al que se accede mediante pasillo con puerta metálica de ingreso, pequeño patio con churrasquera de material; al que dan: a)-una despensa de 8,00m<sup>2</sup> según plano, construida con paredes de material cocido, techo de madera, rollizo y cinc, piso de hormigón, puerta de madera. b)-una vivienda de 69,00m<sup>2</sup> según plano; construida en material cocido, con techo de rollizo, madera, cinc con membrana; pisos cerámicos; aberturas en madera con rejas; cielorrasos en parte de lienzo y en parte de madera machihembrada, paredes con machimbre hasta una altura aproximada de 1,20m; con la siguiente distribución: cocina con bajo mesada y pequeña alacena; comedor; dos dormitorios y baño instalado completo. Servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. El inmueble se encuentra en estado de abandono, con sendas manchas de humedad en paredes y cielorrasos. DESOCUPADO, libre de bienes y ocupantes. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, y prestatarios de servicios públicos: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: PADRON TERRITORIAL: 17/033283. NOMENCLATURA CATASTRAL: 17-01-06-0056-000024-0000-1. Deuda al AVALUO FISCAL RIGE 2023: \$ 266.284,00. Deuda al 03/04/2023: \$ 390,97. MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL: Padrón Municipal 2151. Deuda al 22/12/2022: \$ 2.435,50. -AGUAS MENDOCINAS: Cuenta: 126-0012474-000-1. Deuda al 22/12/2022: \$ 53.220,75. EDEMSA: NIC: 2038433. Deuda al 22/12/2022: \$ 100.509,50. ECOGAS: Cuenta: 20494482. Deuda al 22/12/2022: \$ 11.794,48. MATRICULA 17/15830. TITULARES: RAYA MIRTA (50%) Y RAYA ROBERTO (50%) GRAVAMENES: USUSFRUCTO, USO Y HABITACION: vitalicio, gratuito y con derecho de acrecer a favor de Romualdo Raya Martínez y Rosa Lozano de Raya. Ent. 1181 del 02/05/08. A la fecha fallecidos. Copia certificada del título de la propiedad y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Más informes: Secretaria autorizante o martillera: 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org. Días de Visita: De lunes a sábado de 8:00 a 17:00 horas, previo aviso martillera.

Boleto N°: ATM\_7716160 Importe: \$ 7600  
21-25-27-29/09 03/10/2023 (5 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, designado en los Autos CUIJ: 13-07136823-2((022003-36205)) ALVAREZ RAUL HORACIO C/ CANDEL PATRICIA ALEJANDRA Y SU ACUM. AUTOS N° 36.313 PZA. SEPARADA MEDIDA P/ CPC ANTERIOR - EJECUCIÓN CAMBIARIA" Orden del Tercer Juzgado Civil

Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Juez Dr. Lucas A. Rio Allaire, Secretario vespertino Dr. Omar Rubino, SUBASTARA el 50% indiviso del inmueble embargado de propiedad de la demandada SRA. PATRICIA ALEJANDRA CANDEL, anotado bajo la matrícula N° 10.156/18 del Folio Real de General Alvear, fijase el día VIERNES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ HORAS (06/10/2023- 10:00 HS), la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con BASE de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), con incrementos entre las eventuales posturas de PESOS CIEN MIL (\$100.000), y mediante la modalidad "a viva voz y al mejor postor", conforme lo normado por los art. 264 inc. III y 275 del CPCCyT. Detalle del inmueble: Vivienda familiar con derecho a patio, ubicado en el radio urbano, identificado como lote 16 Manzana "D", con frente a calle Río Grande N° 62, Barrio Irrigación, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, Superficie terreno: 275,10 mts<sup>2</sup>. Límites y medidas: Norte; en 26,20 mts con Lote 17, Sur; 26,20 mts con Lote 15, Este; en 10,50 con Lote 8 y Oeste; en 10,50 mts con Calle Río Grande.- Mejoras-Construcciones: Vivienda familiar, construcción antisísmica, paredes revocadas y pintadas, carpintería metálica, piso de granito original (baldosas), puertas interiores de madera, constante de tres dormitorios, dos habitaciones con placar, baño instalado completo, cocina comedor con pie de barra de material, ventanas con celosías, lavandería sobre extremo noreste terreno existe galpón de material cocido, piso cemento llaneado, techo de tejas musleras, cielorraso de raso y rollizos de palo y una habitación colindante cielorraso de machimbre y techo de tejas, piso baldosones artesanales, 40 mts<sup>2</sup>. Casa 112 mts<sup>2</sup> cubiertos aproximadamente. Cierre perimetral placas en regular estado, churrasquera y mesada material cocido, patio aproximadamente 40 mts. cemento rústico con veredines de la casa. Posee todos los servicios, Luz, agua y gas. Se accede por portón metálico al patio y vereda de baldosas rústicas de granito. Estado de ocupación: Carácter en que vive en la misma es de propietaria la Señora Candel Patricia Alejandra DNI N° 24.541.804.- CONDICIONES DE VENTA: Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 CPCCyT). Inscripciones: Matrícula N°10.156/18 del Folio Real de General Alvear Nom. Cat. N° 180104001900001600002, ATM Padrón N° 68-022037 y Padrón Municipal 427001.- Deudas y Gravámenes: Deudas: Impuesto inmobiliario: \$ 3.866,63 al 08/08/23 Municipalidad \$ 40.023,38 al 01/08/23.- Gravámenes: HIPOTECA: a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 27.000 Not. Andres Martinez Barón.(29) Esc. 97 fs. 257 del 29-05-01 Ent. 31-05- 01.- 2) Bien de familia de A-2 por acta 9592 fs, 89 T°54 de Bien de Familia. Ent. 45196 del 07/07/2014 a las 10:13 hs. 3) EMBARGO \$80.000 en Autos N° 36.313, Cara. ALVAREZ RAÚL HORACIO C/ CANDEL PATRICIA ALEJANDRA 3er. Juzgado en lo Civil Reg a fs. 89 T° 176 de Embargos Ent. N° 55042 del 27- 11-14. Afecta el 50% indiviso de Patricia A. Candel. 4) EMBARGO \$ 34.844,90 con mas la suma de \$ 18.000 en Autos N° 5.846 Cara. Banco de la Nación Argentina C/ Candel Patricia Alejandra P/ Proceso Ejecutivo Juzgado Federal de San Rafael Reg. a fs. 74 T° 177 de Embargos. Ent. N° 66.546 del 09-06-2015. Afecta la parte de Patricia A. Candel- 5) Reinscripción del Embargo de B-3 Reg. fs. 101 T° 22 de Reinscripciones. Entrada N° 219068 del 22/11/2019.- 6) Reinscripción embargo de B4. Registrado a fs. 122 T° 22 de Reinscripciones. Entrada N° 229.365 del 24/06/2020.- 7) Embargo \$ 528.332,04 en concep. De intereses en autos N° 36.205, Carat. ALVAREZ RAÚL HORACIO C/ CANDEL PATRICIA ALEJANDRA y su Acum. 36.313 Pieza separada medida P/ Ejec. Cambiaría 3er. Juzgado en lo Civil Com. Y Minas de Gral. Alvear Seg Circ. Reg. a fs. 72 T° 187 de Embargos. Ent. 280501 del 26-10-2022. Afecta la parte de Patricia A. Candel.- Día de exhibición del inmueble a subastar: Día 05 de Octubre de 2.023 de 17:30 a 19:30 has Calle Río Grande N° 62, Barrio Irrigación General Alvear, Mendoza.- Título, deudas, gravámenes e informes agregados en autos donde podrán consultarse en Secretaría del Juzgado o Martillero Tel 2625-412481-gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar.- Fdo: Dr. Omar Aldo Rubino – Secretario.

Boleto N°: ATM\_7723710 Importe: \$ 10400  
21-25-27-29/09 03/10/2023 (5 Pub.)

AUTOS N° 33.740 CARATULADOS "PELLONI LEONARDO RODOLFO P/QUIEBRA NECESARIA" -

EDICTO: Primer Juzgado Procesos Concursales, San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Pérez, comunica por cinco días corridos, la "Mejora de Oferta en sobre cerrado - Puja entre mejores oferentes", que se dispone de conformidad con lo previsto por el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza: capítulo IX - art. 277, de un inmueble de titularidad registral del fallido ubicado en la calle Ballofet esquina Quintana (Cangallo), que se prolonga por esta última hasta calle Carlos Washington Lencinas, constante de una superficie según Título de 6.653,20 m y según Plano de 5.796,55 m, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: NORTE, en 199,91 m con Orlando José Giordano y otros; SUD, en 199,77 m con calle Cangallo (Quintana); ESTE, en 29,50 m con Avenida Ballofet; y OESTE, en 28,68 m con calle Carlos W. Lencinas. Tiene los servicios de agua corriente y luz eléctrica. Inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del fallido Leonardo Rodolfo Pelloni N° 04317/17, Asiento A-1 de fecha 11-05-1978, Padrón de Rentas N° 17/00420-1, Padrón Municipal: 790 Sección 20. TITULAR REGISTRAL: Leonardo Rodolfo Pelloni. CONSTRUCCIONES: sobre Avenida Ballofet y Quintana (Cangallo) hay construcciones varias de las siguientes dimensiones: 7.69 x 3.50 m, 5.99 x 7.69, 7.55 x 5.99 m. y en el costado Norte entrada por Quintana, una casa habitación de 8 x 5 m, y colindante con ésta en forma separada, otro departamento de material cocido. Se informa que, conforme lo informado por el Enajenador, estas construcciones no resultan útiles ni agregan valor a la tasación teniendo en cuenta los destinos de comercialización del inmueble. ESTADO OCUPACIONAL: Conforme informe del enajenador obrante a fojas 1954/1955, los ocupantes del inmueble, Sr. Mesa Nelson Eduardo y familia, harán efectiva la desocupación completa y definitiva del inmueble en un plazo de diez días de notificados de la aprobación de la liquidación bajo apercibimiento de ordenar el lanzamiento, conforme el acta de fecha 07/06/2019 obrante a fs. 1774 del expediente principal de la quiebra donde comparecen y firman al pie en prueba de conformidad junto al Secretario del Juzgado y la Juez, manifestando los comparecientes que conforman el emplazamiento ordenado a fojas 1764/1766. SERVICIOS: Agua Corriente y Luz Eléctrica. BASE DE LA MEJORA DE OFERTA: Se hace saber que existe una oferta de compra directa recibida, que constituirá la base de venta, de Pesos Setenta y siete millones (\$ 77.000.000), con más la comisión del martillero (3%); Impuesto de Sellos (4,5%); Impuesto a las Ganancias (3%) y demás impuestos que corresponda tributar bajo esta modalidad. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Podrán presentarse demás interesados a mejorar la oferta realizada en sobre cerrado, que deberá contener los requisitos establecidos por el art. 205 inc. 6) de la L.C.Q. y art. 4 del Reglamento de Subastas en Sobre Cerrado, (utilizando el formulario de oferta incorporado como anexo a la resolución de fecha 01 de septiembre de 2023 obrante a fojas 2040 de los autos principales que dio origen a este llamado a mejora de oferta), ante Secretaría del Tribunal hasta el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ HORAS. APERTURA DE SOBRES: se abrirán en audiencia que a tal efecto se fija para el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS. FORMULARIO DE OFERTA: se encontrará a disposición de los interesados en Secretaría del Tribunal, previo depósito del monto en dinero en garantía de mantenimiento de oferta, para lo cual deberá expedirse autorización para efectuar el mismo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales San Rafael, mediante oficio de estilo. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: a los efectos de garantizar igualdad de condiciones para los potenciales oferentes se determina que el monto de garantía citado sea para la totalidad de los interesados de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata. LUGAR DE APERTURA: Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. FORMA DE PAGO: Contado. EXHIBICIÓN: Los días viernes desde el 08 de septiembre al 09 de octubre inclusive del corriente año, en el horario de 10:00 hs. a 12:00 hs., previo contacto telefónico con Sindicatura, Cr. Daniel Alberto Tieppo, al 2625414428 o con el Enajenador, Mart. Abelardo Bressan, al 2604514547. CONFORMIDAD, RENUNCIA DE ACCIONES: El solo hecho de ofertar implica el pleno conocimiento y aceptación sin reservas y condiciones de la documentación licitatoria e implica declarar haber revisado los bienes objeto del presente llamado a mejora de oferta, prestando conformidad al estado de los mismos, y haciendo renuncia expresa a las acciones establecidas por los artículos 1051 a 1058 del Código Civil y Comercial. SOCIEDADES: Las sociedades oferentes deberán presentar copia autenticada de su contrato social vigente, resolución que autorice la presentación de la oferta y documentación que acrediten la personería del firmante. Título, matrícula y plano agregados al expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamo o

cuestión alguna por falta o defecto en el mismo, una vez efectuada realizada la liquidación del inmueble. El adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (inc. j) art. 271 C.P.C.C.T. Mza.) y acompañar toda la demás documentación pertinente a estos fines.

Boleto N°: ATM\_7732891 Importe: \$ 11400  
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.489 caratulados: "S.I.A. SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.R.L. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR P/ QUIEBRAS", el día 04 de julio de 2023, se ha declarado la quiebra a S.I.A. SERVICIO INTEGRAL, D.N.I. N° 21.809.565. Síndico designado en autos, Contador LILIANA ESTER MORALES, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 local 35 centro comercial Echesortu y Casas, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel 2616634408. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico liliaesmo@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26362 Importe: \$ 4600  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06962480-9 caratulados: "ARENAS MARÍA MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARENAS, MARÍA MABEL, D.N.I. N° 25.362.828. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 85 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 02/11/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento

establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor PETROLITO, ANA ISABEL con dirección de correo electrónico: estudiocontablerubio@gmail.com; y domicilio legal en Monseñor Zabalza N.º 30, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02616540575. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26364 Importe: \$ 6000  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07215742-1 caratulados: "BORDIGNON DIEGO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 07 de Julio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BORDIGNON, DIEGO ARIEL, D.N.I. N° 23.589.729. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 65 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 07/07/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VENTISIETE DE MAYO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SOSA, JUAN ATILIO con dirección de correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar; y domicilio legal en San Martín N.º 1.430, Piso N.º 1, Of. D, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614259512/02615592906. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26365 Importe: \$ 6000

03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022247 caratulados "STIMOLO MARIA LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 17/08/2023 la declaración de quiebra de MARIA LOURDES STIMOLO DNI N°24860986, CUIL: 27-24860986-4...V. Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 04 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 21 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE MARZO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: SOLODKI ALFREDO MARIO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SALTA 1848, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616683745, mail: alfredosolodki@gmail.com

C.A.D. N°: 26366 Importe: \$ 6200

03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, en autos N° 52929 caratulados "CLADERA CARLOS CESAR P/C (HOY SU QUIEBRA)" a fojas 275 LLAMA A MEJORAMIENTO DE OFERTA DE COMPRA DIRECTA realizada por el Sr. Aragona Edgardo Hernan DNI N° 24.946.290 por motocicleta marca Motomel de 100cm3 Modelo CA100DB - dominio 345JJC por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) por un plazo de CINCO DIAS. Se hace saber a posibles oferentes que las ofertas deberán presentarse dentro de los CINCO DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal y real, y depósito del 10% seña en garantía de oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto de remate el 4,5% Impuesto Fiscal e IVA en caso de corresponder. La apertura de sobres se llevará a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de ofertas en presencia de Sindicatura a las 11 hs. en la Secretaría del Tribunal. (Av. España 480, 2º piso ala norte, of. 5. El día que se realice la apertura de sobres podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límites, debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que se deberá

formalizar dentro de las 24 hs. siguientes bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente CUENTA JUDICIAL: Banco de la Nación Suc. Tribunales Mza. N° 9917272586; INFORMES: Secretaria de Juzgado, Síndico Ctor. Carlos Bonano cel. 0261-5116850 o martillero Enrique R. Sánchez cel. 0260-154597987.

C.A.D. N°: 26358 Importe: \$ 2160  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.807 caratulados: "MASCHI JULIETA ALEJANDRA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 06 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a JULIETA ALEJANDRA MASCHI, D.N.I. N° 43.280.049. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en pasaje 4°, local 35, Centro Comercial Echesortu y Casas, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 12:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente, teléfono celular 2615561812, teléfono fijo 4234207. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26359 Importe: \$ 4600  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 102/112 autos N° 13-07301538-8 caratulados: "GAIDO SERGIO FACUNDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SERGIO FACUNDO GAIDO, DNI 18.521.102, CUIL 23-18521102-9 con domicilio en José Ingenieros 429, Planta Baja 1, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los

acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE FEBRERO DE 2024. 17º) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 9 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 23 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 22 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GUEVARA, LUIS MARCELO DOMICILIO: Alem N° 25, 5 Piso, Of. 6, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26360 Importe: \$ 6800  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 37/47 autos N° 13-07244423-4 caratulados: "GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ, DNI 11.797.158, CUIL 23-11797158-9 con domicilio en General Paz 69, Piso 5, Dpto. 20, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 21 DE FEBRERO DE 2024. 18º) Fijar el día 20 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 8 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 22 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 21 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. LUIS RAMON ZARCO, DOMICILIO:

Alem N° 25, 5° piso, oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26361 Importe: \$ 6800  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07321333-3 ((011902-4359241)) caratulados "LUCERO MARCELO ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 21 de septiembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a LUCERO, MARCELO ANTONIO; D.N.I. N°24.035.410; C.U.I.L. N° 20-24035410-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 30/08/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRECE DE MARZO DE 2024 A LAS DIEZ HORAS. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7736354 Importe: \$ 2000  
29/09 02-03-04-05/10/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07334584-1 ((011902-4359254)) caratulados "DOMINGUEZ CARLOS SEBASTIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) Mendoza, 21 de septiembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a DOMINGUEZ, CARLOS SEBASTIAN; D.N.I. N°31.716.274; C.U.I.L. N° 20-31716274-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 13/09/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRECE DE MARZO DE 2024 A LAS ONCE HORAS. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7736358 Importe: \$ 2000  
29/09 02-03-04-05/10/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaria No. 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. Alvear 1840, PB ANEXO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en el expediente caratulado "DAPPIANO, MARIA SILVINA s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte No. 15015/2023) se ha decretado con fecha 30 de agosto de 2023 la apertura del concurso preventivo de MARIA SILVINA DAPPIANO (DNI: 23675916, CUIT: 23-23675916-4), designándose Sindico -Clase A- al Estudio Palacio -Finochio y Asoc., con domicilio en la calle Montevideo 368, piso 3º, depto. "K" y/o Sarmiento 1574, piso 3º, depto. "F", indistintamente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, T.E. 4-374-4848 y 4382-6868. Se comunica a los acreedores que hasta el día 01 de noviembre de 2023 deberán presentar las solicitudes de verificación ante la Sindicatura. A tal fin, los acreedores deberán seguir las instrucciones fijadas en el protocolo de presentación de fojas digitales 26/28 de la causa. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de febrero de 2024 y 6 de junio de 2024, respectivamente. Se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 19 de diciembre de 2024, a las 11.30 hs. El vencimiento del período de exclusividad será el 27 de diciembre de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 14 de

septiembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7730574 Importe: \$ 3200  
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07321338-4 ((011902-4359242)) caratulados "DOLCEMASCOLO EMILIANO JAVIER P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 19 de Septiembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a DOLCEMASCOLO, EMILIANO JAVIER; D.N.I. N°30.836.094; C.U.I.L. N° 20-30836094-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 30/08/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día SEIS DE MARZO DE 2024 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7732269 Importe: \$ 2000  
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – PRIMERO. PODER JUDICIAL DE MENDOZA. Expte. N° 256.720, caratulado "CAÑABATE ALBA BEATRIZ C/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA VIUDA DE JOSE RUFFO E HIJOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del cual el Juzgado proveyó a fs 24 "Mendoza, 12 de Noviembre de 2015. (...) Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). (...) NOTIFÍQUESE. DRA. ROXANA ALAMO - JUEZ". A Fs 40 el tribunal resolvió: "Mendoza, 26 de Agosto de 2016. (...)RESUELVO: I- Declarar a la demandada SOCIEDAD COMERCIAL y COLECTIVA VIUDA DE JOSE RUFFO E HIJOS persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.(...)" FDO DRA ROXANA ALAMO JUEZA. A fs. 188 el tribunal resolvió "Mendoza, 07 de Septiembre de 2023. VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. EMILIA LUCRECIA FUNES DE RUFFO persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT.(...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DR. PABLO BITTAR – JUEZ SUBROGANTE."

Boleto N°: ATM\_7733920 Importe: \$ 2400  
03-06-11/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

TERCER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, EN LO CIVIL. COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, EN AUTOS N 308.336 caratulados "LOYACONO ALEJANDRO EUGENIO C/ PROCASA SA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notificar a posibles terceros interesados, la Sentencia de fs. 241: "Mendoza, 21 de marzo de 2023. AUTOS: VISTO Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Admitir la acción por prescripción adquisitiva iniciada por el Sr. Alejandro Eugenio Loyacono, y en consecuencia declarar adquirido por el actor el dominio respecto del

inmueble que ubica en: calle 25 de Mayo 2367, Fracción N° 19 de Las Heras, Mendoza: inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al asiento N° 64899; conforme se detalla en el plano de mensura confeccionado a los fines de la obtención de título supletorio.- II. Determinar el día 05/08/1991 como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción adquisitiva (conf. art. 1905 del CCyCN). III.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 del CPCCT.), IV.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obren en autos elementos que posibiliten su estimación. V.- Firme la presente, PREVIA conformidad de los profesionales intervinientes, oficiese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a fin de que proceda a la inscripción del dominio del inmueble a nombre de la actora, REGISTRESE. NOTIFIQUESE en forma oficiosa por el Tribunal. DR. ALFREDO DANTACQ SANCHEZ Juez."

Boleto N°: ATM\_7743047 Importe: \$ 560  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION CIVIL ASOCIADO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCION. PODER JUDICIAL DE MENDOZA. En los autos N° 7517 carat. "HEREDEROS DE CELSI, GIUSEPPINA O JOSEFINA C/HEREDEROS DE DAY ARENA, MARCELO ANGELINO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Proveyendo al decreto de fecha 11/09/2023 de estos obrados el Tribunal resolvió: "RESUELVO: I- Declarar a la Sra. María del Carmen Day DNI N° 10.318.027 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil(...). REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE – JUEZ.". A fs 29 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 22 de junio de 2011. (...) De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21,74, 75, 212 y 214 del C.P.C y art. 24 Ley 14.159).- (...) Fdo Dr Pedro Fos Zuñiga. Juez.

Boleto N°: ATM\_7745497 Importe: \$ 1560  
03-06-11/10/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 13 CUIJ: 13-07113103-8((012054-413904)) MONTENEGRO LUIS YNDALESIO C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA \*106282665\* JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA en autos CUIJ: 13-07113103-8((012054-413904)) caratulados "MONTENEGRO LUIS YNDALESIO C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y notifica todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). sito en calle Montenegro s/n a la altura n°2551 o como lote n°34 en el distrito de Tulumaya, departamento de Lavalle, inscripto en el Registro Publico y archivo Judicial de la Provincia en Tomo n°29 fs. 435, 3°inscripción al n°6597, dado que el terreno pretendido posee una mayor extensión, las inscripciones en el registro público se han extendido al tomo n°54 fs 73 asiento 6597; Tomo n°54 fs. 88 asiento n°6597, con limites :Norte calle pública , Sur: con varios propietarios midiendo 150 c/u de estos dos últimos 280 metros. El siguiente proveído, que copiados en fecha y parte pertinente dicen "Mendoza, 25 de Agosto de 2023.- Téngase presente la documentación acompañada.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral y/o propietario por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con

derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.).- Cítese a la Municipalidad o a la Provincia, según la ubicación del inmueble, para que en el plazo de VEINTE DIAS se expidan sobre la existencia de interés público comprometido.- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA NOTIFIQUESE.- Ordénase la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de autos a cuyo fin oficiase a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia (art. 1905 tercer apartado del C.C y C.N.).- Colóquese a cargo de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en especial número y carátula, juzgado de radicación, nombre del pretendiente y del titular registral y en su caso superficie pretendida. El cartel deberá ser colocado en el lugar del inmueble que sea visible desde el principal camino de acceso y su mantenimiento estará a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. El mismo deberá medir 1 mt. por 0,80 mt., a fin garantizar de su efectiva visibilidad. El actor deberá acreditar el cumplimiento de esta disposición mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCyT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Respecto a lo solicitado en el punto VII. Información Sumaria, dese vista al Ministerio Fiscal. Notifíquese con remisión de las actuaciones digitales existentes.- Pase a Servicios a tales fines”.- FIRMADO DIGITALMENTE DRA. COUSSIRAT MARIA LUZ .JUEZ Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada MC

Boleto N°: ATM\_7729247 Importe: \$ 8200  
29/09 03-05-09-11/10/2023 (5 Pub.)

Juzgado en lo Civil Comercial y Minas, Tribunal de Gestión Asociada, de la Tercera Circunscripción Judicial, en autos n° 4.276, CUIJ 13-07246292-5, caratulados “Moreno Beatriz y Ots. c/ Gobierno de la Prov. de Mendoza p/ Prescripción Adquisitiva”, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con nomenclatura catastral n° 08-99-00-2700450440-0000-6, padrón de rentas 08-00351-9, sito en calle Lucero s/n, entre calle Espejo y Ruta Provincial 50, Alto Verde, San Martín, Mendoza, de propiedad del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7734022 Importe: \$ 1000  
29/09 03-05-09-11/10/2023 (5 Pub.)

Se hace saber que el juez titular del tribunal de Gestión Asociada Civil Tercero en los autos CUIJ: 13-07220691-0((012053-316024)), caratulados DI CESARE VICTOR JOSE C/ SANCHEZ MARIA TRINIDAD Y ROMERO JOSE MANUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, dictó la resolución que textualmente reza: “ Mendoza, 22 de Mayo de 2023. ... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Vicente López y Planes 232 del departamento de Godoy Cruz, Mendoza.-Que el inmueble se encuentra asentado en el Registro de la Propiedad Raíz y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en el asiento N° 14.668, fs.629, del Tomo N° 66D del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietrojuez”

Boleto N°: ATM\_7736328 Importe: \$ 1800  
29/09 03-05-09-11/10/2023 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de Gral. San Martín (Mza.). Expediente n° 53736, caratulados HORN Ricardo Urbano c/ Marcelino Segundo GARCÍA y otros p/prescripción adquisitiva, cita a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Los Médanos o Escudero s/n, Distrito Alto Salvador. Gral. San Martín (Mza.), con una superficie según

mensura de 6.787,53 mts<sup>2</sup> y según título de 6.774,00 mts<sup>2</sup>, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1era inscripción al N° 12017, fs. 97, T° 59D de San Martín Fdo. Dra. Ana María Casagrande. Secretario.

Boleto N°: ATM\_7727091 Importe: \$ 2400  
25-28/09 03-06-11-18-23-26-31/10 03/11/2023 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.237 caratulados "PEIXOTO DIEGO MARIO - PEIXOTO ADRIAN FERNANDO Y PEIXOTO GERMAN ENRIQUE C/ SUCESTORES DE MONTI DE MURGO ANGELA REBECA MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 31 de Julio de 2023... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en el departamento de Guaymallén, Distrito Nueva Ciudad, Calle Doctor Alexander Fleming N° 734, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 3° Inscripción al Aiento N° 11668, fojas 436 del Tomo 85 de Guaymallén la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.-... DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Guaymallén, Distrito Nueva Ciudad, Calle Doctor Alexander Fleming N° 734 Datos de Inscripción: 3° Inscripción al Aiento N° 11668, fojas 436 del Tomo 85 de Guaymallén Titular Registral: Angela Rebeca Monti de Murgo, LC 8320942

Boleto N°: ATM\_7731078 Importe: \$ 2200  
27-29/09 03-05-09/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DE 1° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – DRA. SIMON GRACIELA BEATRIZ, en autos 276510 "CORVALAN ONECIMA EDITH C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." A fs 2 el Tribunal resuelve: "Mendoza, 7 de Julio de 2023 (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)." (...) "Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle CASTRO BARROS 4088 COSTADO ESTE, GENERAL ORTEGA, Distrito de Coquimbito Departamento de Maipú Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT." Fdo. DRA Graciela Beatriz Simon. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7731081 Importe: \$ 1800  
27-29/09 03-05-09/10/2023 (5 Pub.)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargu?e, Segunda Circunscripcio?n Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.560 caratulados: "FLORES JORGE RENE Y FLORES ALDO EUGENIO C/LOPEZ FRUGONI MAGDALENA, LOPEZ FRUGONI MARIA EUGENIA, LOPEZ FRUGONI JULIAN, LOPEZ FRUGONI, MARI?A ANTONIA, SIERRA DE LOS REYES S.A., COLOMBO ATILIO Y PESTALOZZA PIATTI DAL POZZO MARCO ALEJANDRO HUMBERTO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ordena notificar a terceros posibles interesados sobre los bienes que se pretenden usucapir, la iniciacio?n del presente proceso, que afecta a tres inmuebles, y en el que se encuentra ubicado el Puesto La Quinta, del Distrito La Escondida, Departamento de Malargu?e, Provincia de Mendoza, el primero de los inmuebles afectados, inscripto en el registro de la Propiedad Rai?z de San Rafael, a nombre de MAGDALENA LOPEZ FRUGONI, MARI?A EUGENIA LOPEZ FRUGONI, MARI?A ANTONIA LOPEZ FRUGONI, y JULIA?N LOPEZ FRUGONI, en la matri?cula 4227/19 A-3, de folio real de San Rafael, el segundo a nombre de COLOMBO ATILIO; PESTALOZZA PIATTI DAL POZZO, MARCO ALEJANDRO HUMBERTO en la matri?cula 2062/19 A-2 y el tercero a nombre de SIERRA DE LOS REYES S.A. en la matri?cula 2626/19 A-5, todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Rodolfo GENOVESI y visado en el expediente No EX – 2156- D- 2016, con fecha 06 de Marzo de 2019, en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una superficie de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y

CINCO HECTAREAS , DIEZ METROS CUADRADOS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (6.275 has. 10,70m2), a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal ( art. 72, inc. III y 209 del CPCCyT. Art. 24 de la ley N 14.159).

Boleto N°: ATM\_7719635 Importe: \$ 3400  
22-27-29/09 03-05/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.561 caratulados "PAVONI ALFREDO HUGO C/ PEREZ ROBERTO MANUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Junio de 2023... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir - automotor marca RENAULT, modelo TORINO GR, dominio M0214360 - la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... FDO: DRA. PATRICIA D. FOX-JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7723352 Importe: \$ 1200  
21-25-27-29/09 03/10/2023 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de INFANTE BENITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232179

Boleto N°: ATM\_7723348 Importe: \$ 200  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

Dr. Nora S. Merletti de Sardi , titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTÍN, NOTIFICA a los Señores ROJO, LUCIANO EZEQUIEL, Documento 35.840.932, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 798.555, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ROJO LUCIANO EZEQUIEL P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 93 el Juzgado proveyó: "San Martín, Mendoza, 21 de junio de 2023: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado LUCIANO EZEQUIEL ROJO, DNI 35.840.932 y, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT).II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia recaída a fs. 15 la cual, en su parte pertinente, expresa: "General San Martín, Mendoza, 10 de febrero de 2.020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Agréguese y ténganse presente las copias de contrato de mutuo acompañadas y téngase por cumplido el previo de fs. 11 de autos, resérvese los originales acompañados con la demanda en caja de seguridad del Tribunal. II) Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR CIA.FIN. S.A. contra LUCIANO EZEQUIEL ROJO y LUCAS EMMANUEL ABRAHAN dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la actora del capital reclamado, o sea la por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$17.840,22) más intereses (art. 768 del C.C.y C.N.), IVA sobre intereses, gastos y costas. III) A los efectos del art. 234 ap. II del CPCCy T, hágase saber a la demandada que se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), para responder a intereses (art. 768 del C.C.y C.), IVA sobre intereses, gastos y costas. IV) EMPLAZAR a la actora para que en el plazo de DOS DÍAS (2) acompañe al expediente copia íntegra de la demanda ejecutiva deducida, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en el art. 47 inc. V. (art. 53 del C.P.C.C.T.). V) Notifíquese la sentencia, con copia de la demanda y documentación acompañada (art. 234 ap. II inc. III CPCCyT) y hágase saber al demandado que dentro de los CINCO DÍAS de notificado pueden deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). VI) COSTAS a cargo del demandado (arts. 35 y 36 CPCCT). VII) DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez

Boleto N°: ATM\_7704282 Importe: \$ 3000  
03-06-11/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARRERA LETICIA NANCY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232187

Boleto N°: ATM\_7729362 Importe: \$ 200  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BERARDINELLI RICARDO CESAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232188

Boleto N°: ATM\_7729844 Importe: \$ 200  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Notifíquese resolución recaída en fs. 45, de los AUTOS N° CUIJ: 13-05392248-6 ((032051-427)) "OLGUIN, MARISA VERONICA C/ GOMEZ, JOSE CLEMENTE Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA": "Gral. San Martín, Mendoza, 28 de Abril de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: .. IV.- Publíquense edictos en el Boletín oficial y Diario Los Andes durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T. NOTIFÍQUESE. fdo: DRA. MARIA VIOLETA DERIMASIS – JUEZ" y correspondiente al inmueble pretendido: UBICACIÓN: frente a con Calle Bosch S/N de Montecasero, San Martín, Mendoza, de una superficie pretendida de nueve mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados y veintitrés decímetros cuadrados (9263,23 mtrs2) según plano, inscripta en el Registro de la Propiedad 2° INSCRIPCIÓN N° 22532, FS. 426, TOMO65-A, DE SAN MARTÍN, de fecha 13/09/1957.-

Boleto N°: ATM\_7707832 Importe: \$ 2000  
03-05-10-12-17/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Notifíquese resolución recaída en fs. 45, de los AUTOS N° 1 CUIJ: 13-05392248-6 ((032051-427)) "OLGUIN, MARISA VERONICA C/ GOMEZ, JOSE CLEMENTE Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA": "Gral. San Martín, Mendoza, 28 de Abril de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: .. notifíquese a los presuntos herederos de JOSE CLEMENTE GOMEZ, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 46, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.) Disponer que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Los Andes TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citando a los presuntos herederos de JOSE CLEMENTE GOMEZ, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 46, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. Del C.P.C.C. y T.). NOTIFÍQUESE. fdo: DRA. MARIA VIOLETA DERIMASIS –JUEZ" y corresponde al inmueble pretendido: UBICACIÓN: frente a con Calle Bosch S/Nde Montecasero, San Martín, Mendoza, de una superficie pretendida de nueve mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados y veintitrés decímetros cuadrados (9263,23mtrs2) según plano, inscripta en el Registro de la Propiedad 2° INSCRIPCIÓN N°22532, FS. 426, TOMO 65-A, DE SAN MARTÍN, de fecha 13/09/1957.-

Boleto N°: ATM\_7707839 Importe: \$ 1200

---

03-05/10/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FERRER VIRGINIA MATILDE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232189

Boleto N°: ATM\_7730038 Importe: \$ 200  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARCOZZI MARTA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232191

Boleto N°: ATM\_7732013 Importe: \$ 200  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GANDINI MANUEL ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232192

Boleto N°: ATM\_7732021 Importe: \$ 200  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHADE MARIA GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232193

Boleto N°: ATM\_7730929 Importe: \$ 200  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERVIDA NIDIA IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232190

Boleto N°: ATM\_7730979 Importe: \$ 200  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA RAQUEL ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232195

Boleto N°: ATM\_7733164 Importe: \$ 200  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LAZCANO FRANCISCA ISAURA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232194

Boleto N°: ATM\_7732401 Importe: \$ 200  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ DAIANA TAMARA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232197

---

Boleto N°: ATM\_7733636- Importe: \$ 200  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSTOS LUIS FERNANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232196

Boleto N°: ATM\_7732844 Importe: \$ 200  
03-04-05-06-09/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

La que suscribe LEIVA ERICA PAOLA, DNI 27.144.922 domiciliada en Barrio Agua y Energía 23 Manzana D Casa 7 del departamento de MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA, estado civil casada, de profesión TASADORA, MARTILLERA PUBLICA, CORREDORA y ADMINISTRADORA DE CONSORCIO notifica haber solicitado la matrícula de MARTILLERA PUBLICA cuyo trámite se ha iniciado en la Dirección de persona jurídica. Ámbito PÚBLICO Y PRIVADO

Boleto N°: ATM\_7735950 Importe: \$ 480  
03-05-09/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Dr. Norma Silvia Laciari de Luquez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 6, NOTIFICA a los Señores GONZALEZ, CHRISTIAN OMAR, Documento 23.602.369, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 252.769, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GONZALEZ CHRISTIAN OMAR P/ ORDINARIO (COBRO DE PESOS)": A fs. 59 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, .-AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. GONZÁLEZ CHRISTIAN OMAR, D.N.I N° 23.602.369.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Norma Silvia Laciari de Luquez- JUEZ".- A fs. 15 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 10 de abril de 2015.- De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 74, 212 y 431 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Norma Silvia Laciari de Luquez- JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7732729 Importe: \$ 1560  
03-06-11/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 6, NOTIFICA a los Señores GALEANO VARGAS, NOHORA CECILIA, Documento 19.030.039, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 257.335, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GALEANO VARGAS NOHORA CECILIA P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)": A fs. el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 31 de agosto de 2023: .-AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a la Sra. GALEANO VARGAS NOHORA CECILIA, D.N.I 19.030.039.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Norma Silvia Laciari de Luquez- JUEZ".- "Mendoza, 19 de septiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 257.335 caratulados: "MONTEMAR C.F. S.A. C/ GALENO VARGAS NOHORA CECILIA P/ MONITORIA." atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 234, 235, 245 y concordantes del C.P.C.C. y T., y decreto ley 5965/63. RESUELVO: I.- Por presentado, parte y

domiciliado en el carácter invocado. II.- Hacer lugar a la ejecución instada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra NOHORA CECILIA GALENO ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 108.187,65) con más la de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 54.100) presupuestada provisoria-mente para responder a intereses legales a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, I.V.A., costos y costas. III.- III.- Trábase embargo sobre los haberes que el demandado tenga a percibir en el domicilio laboral denunciado, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 162.300), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas.- Oficiése a sus efectos. IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibi-miento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. LUCAS MATÍAS MOLESINI y LUIS M. IANNIZZOTTO en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 32.456,29), en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la ley 3.641. COPIESE y NOTIFIQUESE con copia de la demanda y docu-mentación acompañada. Fdo. Dra. Norma Laciari de Luquez, Juez"

Boleto N°: ATM\_7733577 Importe: \$ 3360  
03-06-11/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

Dr. MARIA SUSANA BARCENILLA, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. TUNUYAN, NOTIFICA a los Señores VILLALBA, GERMAN, Documento 30.256.513, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 119.475, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ VILLALBA GERMAN P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 40 el Juzgado proveyó: A fs. 51 de autos el Juzgado proveyó: "Tunuyán, Mza., 24 de abril de 2023: AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: II.- En consecuencia, hacer lugar a la demanda (MeeD,C.I.: AKQEE301950 – HQKRU301950) instada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A., CUIT D.N.I. N° 30-58138551-6, contra VILLALBA GERMAN, D.N.I.N° 30.256.513, ordenando en consecuencia que prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga ínte-gro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVENTA MIL, DOS-CIENTOS SESENTA y SIETE con 99/100( \$ 90.267,99), con más la suma de PE-SOS SESENTA Y TRES MIL, CIENTO OCHENTA y SIETE (\$ 63.187,00) presupuestada provisoriamente para responder a convenidos, siempre que no superen los permitidos por el Juzgado, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio.-III.- Imponer las costas provisoriamente a la parte demandada por resultar vencida (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.y T – Ley 9001/17).- IV.- Diferir la regulación de honorarios al momento en que quede firme la pre-sente resolución (Art. 7 Ley 9131), o se resuelva en su caso su oposición (Art. 19 Ley 9131).-V.- Hacer saber a la parte ejecutada: Villalba Germán; que dentro del plazo de CINCO (05) DIAS contados desde su notificación, deberá constituir domicilio procesal y electrónico, y deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria; bajo apercibimiento de considerarse firme la presente resolución y continuar con su ejecución (art. 235 y 236 del CPCCyT).-VI.- Atento la declaración de ignorado domicilio de la parte demandada (v. fs. 40), notifíquesele mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES, por UNA (01) vez (art. 72 inc. IV del C.P.C..VII.- Téngase presente los autorizados a fs. 05 vta. punto III, con los alcances allí mencionados.VIII.- Por denunciada la situación fiscal del Dr. Lucas Molesini, Mat. 7791, a sus efectos. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Susana BARCENILLA, Juez".

Boleto N°: ATM\_7733578 Importe: \$ 880  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Dr. .ERICA VON ZEDTWITZ , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. JUNIN, NOTIFICA a los Señores ABREGU, CRISTIAN AGUSTIN, Documento 33.889.810, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 14.632, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ABREGU CRISTIAN AGUSTIN P/ SUMARIO (COBRO DE PESOS)": A fs. 139 el Juzgado proveyó: "JUNIN, MENDOZA, .-AUTOS, VISTOSN Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO I- Téngase presente el juramento realizado por la actora a fs. 135.- II.-

Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. ABREGU CRISTIAN AGUSTIN D.N.I. N° 33.889.810 bajo responsabilidad de la parte actora. III.- Ordenar se notifique la sentencia de fs. 84/86, con transcripción de la mis-ma. La notificación por edictos se practicará mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario Los Andes, una (1) vez, conforme lo ordena el Art.69 y 72 C.P.C.C Y T. IV - Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo: DRA. ERICA VON ZEDTWITZ. En autos el Juzgado resolvió: "Junín, Mendoza, 19 de diciembre de 2019. Y VISTOS.... -RESULTA...- CONSIDERANDO...-RESUELVO:I.- Hacer lugar a la demanda promovida por MONTEMAR C.F.S.A contra la Sra. ABREGU CRISTIAN AGUSTIN y, en consecuencia, condenar a esta último a pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la presente, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 19.739,40) con más los intereses reclamados en la demanda, desde la fecha de mo-ra y hasta el efectivo pago, siempre y cuando los mismos no excedan el límite pre-visto por el art. 18 de la ley 25.065, y sin perjuicio de la morigeración que evaluará el Tribunal al tiempo de practicarse la liquidación, en caso de que los mismos resulten excesivos (art. 771 CPCCYT).II.- Imponer las costas al demandado vencido. III.- Regular los honorarios profesionales al Dr. Lucas Molesini en la suma de pesos \$ 1.975,00 y al Dr. Agustín Piscopo en la suma de pesos \$ 3.950,00, sin perjuicio del IVA y de los complementarios que correspondan. (art. 2, 3, 19 ley 9131). IV.- Regular los honorarios profesionales del perito contador Fernando Four-cade en la suma de pesos \$ 800 (art. 1255 CCCN y 184 CPCCYT). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo: DRA.ERICA VON ZEDTWITZ- Juez".

Boleto N°: ATM\_7733579 Importe: \$ 960  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Dr. Osvaldo José Destefanis, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS CATITAS , NOTIFICA a los Señores LOYOLA, ALEJANDRA DEL VALLE, Documento 32.679.098, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 5.841, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ LOYOLA ALEJANDRA DEL VALLE P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)": A fs. 53 el Juzgado proveyó: Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza, 27 de junio de 2023:Procédase a la NOTIFICACION a estar a derecho del demandado, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, página web del Colegio de Abogados de la Tercera Circ. Judicial y Diario Los Andes durante TRES VECES con DOS DIAS de intervalo (art. 72 incs. II.- y IV.- C.P.C.C. y T.). A fs. 21 el Juzgado proveyó: Las Catitas, Mza, Agosto 13 de 2014: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I) Tener al Dr. Bruno H. Molesini y al Dr. Lucas Molesini, por presentados, partes y domiciliados en el carácter invocado y a mérito de la documentación acompañada. II- Ordenar se requiera de pago al demandado, señora ALEJANDRA DEL VALLE LOYOLA por el cobro de la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEITIUNO CON TREINTA Y DOS (\$11.221,32) que reclama la actora, con más la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (3.646,93) más IVA, que se fijan provisoriamente para intereses pactados correspondientes, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, a costos y costas del juicio.-III- En defecto de pago, TRABESE EMBARGO sobre los bienes muebles que se encuentren en el domicilio de la Sra. ALEJANDRA DEL VALLE LOYOLA susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de pesos de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$14.868,25) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, gastos y costas.- Autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas para intervenir en la medida, y/o a las que estos designen. IV- Cítese a la demandada para defensa por el término de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (arts. 21,74,259 y 260 del C.P.C.)

Boleto N°: ATM\_7733585 Importe: \$ 2760  
03-06-11/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

Dra. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJAN DE CUYO, NOTIFICA

al Señor VILLAVERDE, EDUARDO RUDECINDO, Documento 26.256.339, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 53.220, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ VILLAVERDE EDUARDO RUDECINDO P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)": A fs. 68 el Juzgado Resolvió: "Luján de Cuyo, 23 de mayo de 2023: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda instada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra VILLAVERDE EDUARDO RUDECINDO, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto el demandado haga íntegro pago al actor del capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 90/100 (\$ 2.438,90.-), con más el interés LEGALES, desde la fecha de vencimiento del instrumento que se ejecuta (28/08/2016), y que en fotocopia luce agregado a fs.8, y hasta la de su efectivo pago, IVA sobre intereses, costas y gastos del presente juicio.-II.- IMPONER las costas al demandado por resultar vencido.- (Art. 35 y 36 del C.P.C.).-III.- REGULAR los honorarios profesionales del DR. LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 243.-) y al DR. LUIS IANNIZZOTTO en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 486.-) (Art. 19 de la ley 1931) sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por IVA pudiera corresponder.-NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO.-NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE POR UNICA VEZ EN EL DIARIO LOS ANDES Y BOLETIN OFICIAL Y FECHO, a la Sra. DEFENSORA OFICIAL por el demandado en su público despacho con REMISIÓN DE EXPEDIENTE oportunamente, CÚMPLASE .- Fdo. Dra. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ - JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7733604 Importe: \$ 680  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Dr. Rodrigo Furque, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. RIVADAVIA, NOTIFICA a los Señores MOLINA, LUCAS OSMAR, Documento 42.469.374, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 84.832, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MOLINA LUCAS OSMAR P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DPTC)": A fs. 25 el Juzgado proveyó: "Rivadavia, Mendoza, 17 de agosto de 2023:; .-AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información Sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Montemar CFSA, el accionado Sr. Lucas Osmar Molina con D.N.I. N°42.469.374 resulta ser persona de ignorado domicilio.-II.- Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 6, al accionado Sr. Lucas Osmar Molina con D.N.I. N°42.469.374, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Los Andes, tres veces con dos días de intervalos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 72 in-c.IV y ccs. del C.P.C.-III.- Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dêse intervención al Defensor Oficial.- NOTIFIQUESE Fdo. Dr/a. Rodrigo Furque . JUEZ".A fs. 6 el Juzgado proveyo: "Rivadavia, Mza.,24 de octubre de 2022: Cítase al accionado Sr. Lucas Osmar Molina con DNI N°42.469.374, para que dentro del TERCER DIA HABIL, posterior a su notificación concorra a este Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Rivadavia en día y hora de audiencia (8,30 a 12 horas), a reconocer la firma inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de Ley (art.233 inc. I del CPCCYT).- Notifíquese. Dr. Rodrigo Furque- Juez.

Boleto N°: ATM\_7733623 Importe: \$ 1800  
03-06-11/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

Dr. Leandro Passerini, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LA CONSULTA, Secretaría a cargo de , NOTIFICA a los Señores FREDES, CARINA ELIZABETH, Documento 24.033.407, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 23.627, caratulados "TRUVER S.A. C/ FREDES CARINA ELIZABETH P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 38 el Juzgado proveyó: La Consulta, San Carlos, Mendoza, 22 de mayo de 2023: VISTO Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar como persona de IGNORADO DOMICILIO a CARINA ELIZABETH FREDES, DNI N° 24.033.407 y, en consecuencia, ordenar se notifique mediante edictos durante TRES VECES con DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución y la sentencia monitoria dictada en autos.-2) Cumplida que sea la publicación edictal, dar intervención a la Defensoría Oficial.- A fs. 14 el Juzgado

proveyo: "La Consulta, 01 de septiembre de 2022: VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I... II-Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, mandar seguir la ejecución adelante contra FREDES CARINA ELIZABETH hasta que el actor se haga íntegro pago del capital pretendido o sea la suma de PESOS TRECEMIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 13.580 ) con más la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 6.790) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses reclamados e I.V.A sobre intereses desde la mora y costas del juicio, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación, y sin perjuicio de la eventual morigeración que evaluará el Tribunal en dicha ocasión (art. 771, CCyC).-III-Hacer saber al ejecutado que, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS, podrá oponerse a la presente resolución articulando las defensas o excepciones admisibles por el código de forma, debiendo conminársele en el mismo término a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley.- IV-Diferir la imposición de costas y regulación de honorarios hasta tanto se notifique a la parte ejecutada la presente resolución y venza el plazo otorgado para su defensa.-V-Designar como personas autorizadas para compulsa y retiro del expediente a los Dres. Agustín Píscopo e Iván Stefanoff ; martillero Daniel Gattomazola y Natalia Deolina Leiva.-VI- A lo solicitado a fs. 10 punto V , TRÁBESE EMBARGO SOBRE HABERES que perciba el demandado FREDES CARINA ELIZABETH como empleado del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y hasta cubrir la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 20.370) presupuestados provisoriamente para responder a capital, costas e intereses, debiendo efectuarse los depósitos correspondientes en el Banco de la Nación Argentina Sucursal La Consulta, a nombre de este Tribunal y a la orden de estos autos.OFÍCIESE en la forma de estilo. Fdo. Dra. Ana Julia Ponte, Con-Juez" .

Boleto N°: ATM\_7733614 Importe: \$ 3120  
03-06-11/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

Dr. María Susana Barcenilla, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. TUNUYAN, NOTIFICA a los Señores NIEVAS, MARINA ELIANA, Documento 33.653.120, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 118.225, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ NIEVAS MARINA ELIANA P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 46 el Juzgado proveyó: Tunuyán, 14 de abril de 2023: AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Atento lo expuesto por el Dr. Molesini Lucas, Mat. 7791, por la actora, con-forme personería acreditada en autos por MeeD, C.I. :QVUDL131856; y tiempo transcurrido desde la notificación a la parte demandada mediante publicación edictal cumplida (MeeD, C.I.-RJFFZ311544), sin que la misma compareciera a la citación judicial: Tener por reconocida la firma y contenido de la documentación base de la presente ejecución, por cuanto ténganse por cumplidas las previsiones del Art. 233 inc. I del C.P.C.C. y T.-II.- En consecuencia, hacer lugar a la demanda(MeeD,C.I.: AZCVD221435 - VJKQM221435) instada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A., CUIT D.N.I. N° 30-58138551-6, contra NIEVAS MARINA ELIANA, D.N.I.N° 33.653.120, ordenando en consecuencia que prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DIEZ MIL, TRES-CIENTOS OCHENTA Y UNO con 8/100( \$ 10.381,80), con más la suma de PE-SOS SIETE MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$7.268,00) presupuesta-da provisoriamente para responder a convenidos, siempre que no superen los permitidos por el Juzgado, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio.-III.- Imponer las costas provisoriamente a la parte demandada por resultar vencida (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.y T – Ley 9001/17).-IV.- Diferir la regulación de honorarios al momento en que quede firme la presente resolución (Art. 7 Ley 9131), o se resuelva en su caso su oposición (Art. 19 Ley 9131).-V.- Hacer saber a la parte ejecutada: Nieves Marina Eliana; que dentro del plazo de CINCO (05) DIAS contados desde su notificación, deberá constituir domicilio procesal y electrónico, y deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria; bajo apercibimiento de considerarse firme la presente resolución y continuar con su ejecución (art. 235 y 236 del CPCCyT).VI.- Atento la declaración de ignorado domicilio de la demandada (v. fs.27 y vta.), notifíquesele mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario UNO, por UNA (01)vez (art. 72 inc. IV del C.P.C.VII.- Téngase presente los autorizados a fs. 08 punto III, con los alcances allí mencionados.VIII.- Por denunciada la situación fiscal del Dr. Lucas Molesini, Mat. 7791, a sus efectos.

Boleto N°: ATM\_7733629 Importe: \$ 1000

03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Dr. Constanza Marina Dominguez, titular del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ NRO. LUJAN DE CUYO, Secretaría a cargo de , NOTIFICA a los Señores LUCERO, ANTONIO RAUL, Documento 27.980.503, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 7.449, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ LUCERO ANTONIO RAUL P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs.43 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 23 de agosto de 2023.-AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra LUCERO ANTONIO RAUL hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 67/100 (\$28.423,67.-) , con más la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 33/100 (\$21.576,33.-) "con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065", IVA sobre intereses, más las costas y gastos, desde la fecha de mora, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.II.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.).III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 233, del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.).IV.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio de los demandados, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.)V- REGULAR provisionalmente los honorarios del DR. LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$8.527) sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 2, 7, y 30 de la Ley 9.131) NOTIFICAR la presente al actor vía electrónica (Ac. 20.201) NOTIFIQUESE al demandado LUCERO ANTONIO RAUL POR EDICTOS, a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor. VENCIDO QUE SEA el plazo otorgado para comparecer, se notificará a la Defensora Oficial designada, conforme lo dispone el art. 105 bis de la LOT. OPORTUNAMENTE CUMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Constanza Marina Domniguez. JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7733622 Importe: \$ 3720

03-06-11/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

Ref. SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO N° EX-2022-05677142- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG VISTO: El estado del Expediente Administrativo Electrónico N° EX-2022-05677142- -GDEMZA- MESAENTGENERAL#MSEG y;...CONSIDERANDO: Que atento a lo informado por Migraciones del AUXILIAR 1° P.P DIAZ VILA, ARMANDO JESUS, DNI N° 36137410 e ignorando su domicilio actual, CÍTESE mediante edicto en Boletín Oficial incurriendo en el Artículo 152° de la Ley 9003 al AUXILIAR 1° P.P DIAZ VILA, ARMANDO JESUS DNI N° 36137410 a Audiencia para fecha Lunes 09 de Octubre de 2023 a las 12:00 hs, a los fines de requerirlo en Declaración Indagatoria Administrativa la que se desarrollará en Inspeccion General de Seguridad, sito en Av. San Martin Galeria Piazza de Ciudad de Mendoza. Hacerle saber al Sumariado en autos, que ante su incomparencia, que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta

participación del siguiente hecho:“ Respecto al Aux. 1º PP DIAZ VILA, ARMANDO JESUS – DNI 36137410-, el mismo se encontraba haciendo uso de LICENCIA SIN GOCE DE HABERES autorizada mediante Resolución 1382-21 DCHyC, en consecuencia el efectivo se pasa a situación de Revista Pasiva del 15.01.21 al 15.08.22 según Resolución 651-S (21.03.22) y se procede al respectivo corte de haberes mediante Resolución 1383-21 .Habiendo concluido dicha licencia el efectivo debía haberse presentado en Dirección de Capital Humano el día 16.08.22 y al no haberse producido su presentación se solicitó a Comisaría 36º la citación del efectivo informando la misma que para fecha 16 de Agosto de 2022, donde se solicitó la citación del efectivo policial Auxiliar 1º Díaz Vila, Armando Jesús, con domicilio en Barrio Cristo Redentor M-J, C-41 de Las Heras, donde entrevistando al padre del efectivo quien no da su nombre informa que su hijo está en España, y que no sabe cuándo va a regresar el mismo se encuentra trabajando en ese país; se entrevistó a un vecino el señor Raúl Espejo, quien informó que conoce al efectivo y que el mismo se encuentra en España” Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Artículo 100º inc. 3) en función con el art. 8º Primera Parte, y art. 43º incs. 3), todos de la ley 6722/99 y sus modificatorias, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo considerara como quien ejerciera su propia defensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y domicilio legal electrónico provisto comoajdiaz.seg@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art. 119º inc. 3ro y 4to 1ra parte de la Ley 6722/99 como así del Art. 271 del C.P.P. de Mza. y por Resolución 700/23 del Directorio de Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" al Artículo 100º inc. 3) en función con el art. 8º Primera Parte, y art. 43º incs. 3), todos de la ley 6722/99 y sus modificatorias . Así mismo se le hace saber al sumariado de lo prescripto en el artículo 119º inc. a) - Solución de Conflicto-, inc. b) Suspensión de Sumario a Prueba-, inc c) -Sumario Abreviado Inicial-. Que en su contra existen las siguientes pruebas: Que en Orden N° 3, obra Resolución N° 1382-21, donde se le otorga al Auxiliar 1º Díaz Vila, Armando Jesús, a iniciar la Licencia por Razones Particulares, sin goce de sueldo, por el término de siete meses a partir del día 15-01-2022 y hasta el 15-08-2022. Que en Orden N° 4, obra Resolución 1383- 21, donde se dispone del Corte de Haberes del Auxiliar 1. Díaz Vila, Armando Jesús, por iniciar su Licencia sin Goce de Haberes a partir del 15-01-22. Que en Orden N° 5, obra Resolución N° 651-S, donde se resuelve el pase a pasiva a partir del día 15 de enero de 2022 y hasta el 15 de agosto de 2022. Que en Orden N° 6, obra informe en pase de Dirección de Capital Humano que expresa: “Atento a disposiciones vigentes cumpla en informar que el Aux. 1º PP DIAZ VILA, ARMANDO JESUS – DNI 36137410-, con domicilio en Barrio Cristo Redentor Mzna J Casa 41 – El Zapallar – Las Heras, quien se encontraba haciendo uso de LICENCIA SIN GOCE DE HABERES autorizada mediante Resolución 1382-21 DCHyC, en consecuencia el efectivo se pasa a situación de Revista Pasiva del 15.01.21 al 15.08.22 según Resolución 651-S (21.03.22) y se procede al respectivo corte de haberes mediante Resolución 1383- 21 .Habiendo concluido dicha licencia el efectivo debía haberse presentado en esta Dirección de Capital Humano el día 16.08.22 y al no haberse producido su presentación; ésta oficina de Administración de Personal Policial solicita su citación al domicilio a la Comisaría 36º de Las Heras, dando resultado negativo y logrando el testimonio del padre del efectivo y de un vecino quienes aducen que el mismo se encuentra viviendo en el país de España y que desconocen la fecha de su regreso. Todo ello según constancias adjuntas”. Que en Orden N° 10, rola el decreto del Directorio de la Inspección General de Seguridad, que establece iniciar la presente investigación en la modalidad de Información Sumaria Administrativa, con designación de la presente Instrucción. Que en Orden N° 13, glosa el Avoque correspondiente. Que en Orden 14/15, se remitió por medio de correo electrónico oficial, la notificación para realizar Descargo Administrativo, de lo cual no se recibió respuesta. Que en Orden N° 16, se solicitó informe de Dirección Nacional de Migraciones, sobre la salida del país hacia España, del efectivo AUXILIAR 1º DIAZ VILA, ARMANDO JESUS, DNI 36137410; y si se ha producido su regreso en su caso, por intermedio del Departamento de Asuntos Internos. Que en Orden N° 19, obra informe de Migraciones, donde se informa que DIAZ VILA, ARMANDO JESÚS, salió del país por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, para fecha 23-03-2022, con destino a España. Que en Orden N° 22, obra legajo Actualizado del Auxiliar 1º DIAZ VILA, ARMANDO JESÚS. Que en Orden N° 29 Obra Resolución N° 700/23 de fecha 07/09/2023 resuelta por el Directorio

de Inspección General de Seguridad, dictando el inicio de sumario administrativo. Que en Orden N° 30 constancia administrativa del pase a revista pasiva del efectivo policial. Que en Orden N° 34, glosa avoque correspondiente a sumario administrativo. Que en Orden N° 35, obra comunicación inicio de sumario a la Dirección General de Policía. Que en Orden N° 36, glosa comunicación de inhibición a la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Seguridad. Que en Orden N° 37, rola solicitud de informe a Migraciones, no obteniendo respuesta. Que en Orden N° 38, obra solicitud del efectivo para licencia por razones particular sin goce de haberes. Que en Orden N° 39, glosa certificado de servicio. Que en Orden N° 41, rola informe de la Dirección de Capital Humano y Capacitación respecto al corte de haberes del Auxiliar 1° P.P Díaz Armando. Seguidamente el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por ley, puede dictar por sí su declaración o abstenerse de hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. Se le hace conocer al imputado de autos, que en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria ut-supra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del mencionado Expte, como así el constituir defensa legal técnica. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 136° de la Ley 6722/99.-Por ello y haciendo uso de las facultades que la Ley autorizan, seguidamente: RESUELVE: 1°. CÍTESE al AUXILIAR 1° P.P DIAZ VILA, ARMANDO JESUS, DNI N° 36137410 a la audiencia que se desarrollará el día Lunes 09 de Octubre de 2023 a las 12:00 hs a fin de requerirlo en Declaración Indagatoria Administrativa, la que se desarrollará en Inspeccion General de Seguridad, sito en Av. San Martin Galeria Piazza de Ciudad de Mendoza.. Ante su incomparecencia, por este acto se lo notifica que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "Respecto al Aux. 1° PP DIAZ VILA, ARMANDO JESUS – DNI 36137410-, el mismo se encontraba haciendo uso de LICENCIA SIN GOCE DE HABERES autorizada mediante Resolución 1382-21 DCHyC, en consecuencia el efectivo se pasa a situación de Revista Pasiva del 15.01.21 al 15.08.22 según Resolución 651-S (21.03.22) y se procede al respectivo corte de haberes mediante Resolución 1383-21 .Habiendo concluido dicha licencia el efectivo debía haberse presentado en Dirección de Capital Humano el día 16.08.22 y al no haberse producido su presentación se solicitó a Comisaría 36° la citación del efectivo informando la misma que para fecha 16 de Agosto de 2022, donde se solicitó la citación del efectivo policial Auxiliar 1° Díaz Vila, Armando Jesús, con domicilio en Barrio Cristo Redentor M-J, C-41 de Las Heras, entrevistando al padre del efectivo quien no da su nombre informa que su hijo está en España, y que no sabe cuándo va a regresar el mismo se encuentra trabajando en ese país; se entrevistó a un vecino el señor Raúl Espejo, quien informó que conoce al efectivo y que el mismo se encuentra en España, habiendo abandonado hasta la actualidad voluntaria y maliciosamente la prestación del servicio público de seguridad, sin causa justificada pese a que fue requerido su presentación formalmente con resultados negativos". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Artículo 100° inc. 3) en función con el art. 8° Primera Parte, y art. 43° incs. 3), todos de la ley 6722/99 y sus modificatorias, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo tiene como quien ejercera su propia defensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y domicilio legal electrónico provisto como [ajdiaz.seg@mendoza.gov.ar](mailto:ajdiaz.seg@mendoza.gov.ar). Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art. 119° inc. 3ro y 4to 1ra parte de la Ley 6722/99 como así del Art. 271 del C.P.P. de Mza. y por Resolución 700/23 del Directorio de Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" al Artículo 100° inc. 3) en función con el art. 8° Primera Parte, y art. 43° incs. 3), todos de la ley 6722/99 y sus modificatorias. Así mismo se le hace saber al sumariado de lo prescripto en el artículo 119° inc. a) -Solución de Conflicto-, inc. b) Suspensión de Sumario a Prueba-, inc c) -Sumario Abreviado Inicial-. Que en su contra existen las siguientes pruebas: Que en Orden N° 3, obra Resolución N° 1382-21, donde se le otorga al Auxiliar 1° Díaz Vila, Armando Jesús, a iniciar la Licencia por Razones Particulares, sin goce de sueldo, por el término de siete meses a partir del día 15-01-2022 y hasta el 15-08-2022. Que en Orden N° 4, obra Resolución 1383- 21, donde se dispone del Corte de Haberes del Auxiliar 1. Diaz Vila, Armando Jesús,

por iniciar su Licencia sin Goce de Haberes a partir del 15-01-22. Que en Orden N° 5, obra Resolución N° 651-S, donde se resuelve el pase a pasiva a partir del día 15 de enero de 2022 y hasta el 15 de agosto de 2022. Que en Orden N° 6, obra informe en pase de Dirección de Capital Humano que expresa: "Atento a disposiciones vigentes cumpro en informar que el Aux. 1° PP DIAZ VILA, ARMANDO JESUS – DNI 36137410-, con domicilio en Barrio Cristo Redentor Mzna J Casa 41 – El Zapallar – Las Heras, quien se encontraba haciendo uso de LICENCIA SIN GOCE DE HABERES autorizada mediante Resolución 1382-21 DCHyC, en consecuencia el efectivo se pasa a situación de Revista Pasiva del 15.01.21 al 15.08.22 según Resolución 651-S (21.03.22) y se procede al respectivo corte de haberes mediante Resolución 1383- 21 .Habiendo concluido dicha licencia el efectivo debía haberse presentado en esta Dirección de Capital Humano el día 16.08.22 y al no haberse producido su presentación; ésta oficina de Administración de Personal Policial solicita su citación al domicilio a la Comisaría 36° de Las Heras, dando resultado negativo y logrando el testimonio del padre del efectivo y de un vecino quienes aducen que el mismo se encuentra viviendo en el país de España y que desconocen la fecha de su regreso. Todo ello según constancias adjuntas". Que en Orden N° 10, rola el decreto del Directorio de la Inspección General de Seguridad, que establece iniciar la presente investigación en la modalidad de Información Sumaria Administrativa, con designación de la presente Instrucción. Que en Orden N° 13, glosa el Avoque correspondiente. Que en Orden 14/15, se remitió por medio de correo electrónico oficial, la notificación para realizar Descargo Administrativo, de lo cual no se recibió respuesta. Que en Orden N° 16, se solicitó informe de Dirección Nacional de Migraciones, sobre la salida del país hacia España, del efectivo AUXILIAR 1° DIAZ VILA, ARMANDO JESUS, DNI 36137410; y si se ha producido su regreso en su caso, por intermedio del Departamento de Asuntos Internos. Que en Orden N° 19, obra informe de Migraciones, donde se informa que DIAZ VILA, ARMANDO JESÚS, salió del país por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, para fecha 23-03-2022, con destino a España. Que en Orden N° 22, obra legajo Actualizado del Auxiliar 1° DIAZ VILA, ARMANDO JESÚS. Que en Orden N° 29 Obra Resolución N° 700/23 de fecha 07/09/2023 resuelta por el Directorio de Inspección General de Seguridad, dictando el inicio de sumario administrativo. Que en Orden N° 30 constancia administrativa del pase a revista pasiva del efectivo policial. Que en Orden N° 34, glosa avoque correspondiente a sumario administrativo. Que en Orden N° 35, obra comunicación inicio de sumario a la Dirección General de Policía. Que en Orden N° 36, glosa comunicación de inhibición a la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Seguridad. Que en Orden N° 37, rola solicitud de informe a Migraciones, no obteniendo respuesta. Que en Orden N° 38, obra solicitud del efectivo para licencia por razones particular sin goce de haberes. Que en Orden N° 39, glosa certificado de servicio. Que en Orden N° 41, rola informe de la Dirección de Capital Humano y Capacitación respecto al corte de haberes del Auxiliar 1° P.P Díaz Armando. Seguidamente el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por ley, puede dictar por sí su declaración o abstenerse de hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra.- 2° Hacerle conocer al imputado de autos, que en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria up-supra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del mencionado Expte, como así el derecho de constituir defensa legal técnica. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 136° de la Ley 6722/99.- 3°. Mediante oficio de estilo solicitar la colaboración al Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación mediante Edictos del presente resolutive. Fdo. Fernando Gomez Renzi. Instructor Sumariante. Ante mi Dr. Diego Asensio. Secretario IGS.

S/Cargo

03-04-05/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, 1° Circunscripción Judicial en autos N° 254.729 "GALDEANO JOSE C/ TOMAS MARIANA ANDREA P/ PROCESO DE CONSUMO" Notifica a MARIANA ANDREA TOMAS DNI 27.766.455 (declarada de ignorado domicilio) la sentencia dictada en autos: "Mendoza, 24 de agosto de 2023.- RESUELVO: I. Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por José Galdeano en contra de Mariana Andrea Tomas, condenando a la demandada a abonar a la parte

actora, en el plazo de DIEZ DÍAS de firme la presente sentencia, la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 618.000), con más los intereses moratorios de la Ley 9.041, los que deberán calcularse desde que se generó el incumplimiento contractual (07/10/2019) y hasta el efectivo pago. II. Imponer las costas del proceso a la parte demandada vencida, por ser de ley, en cuanto prospera la demanda; en cuanto se rechaza el rubro daño moral, imponerlas a la parte actora. III. Regular los honorarios profesionales, en cuanto se admite la demanda: de los Dres. Hernán Alfredo Sánchez y Facundo Coloccini, en la suma conjunta de Pesos ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 185.400); de la Dra. Verónica Soledad Cruz, en la suma de Pesos ochenta y seis mil quinientos veinte (\$ 86.520), sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder (arts. 2, 13, 3 y 4 Ley 9.131 y art. 33 inc. III Ley 9.001). IV. Regular los honorarios profesionales, en cuanto se desestima la demanda: de la Dra. Verónica Soledad Cruz, en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000); de los Dres. Hernán Alfredo Sánchez y Facundo Coloccini, en la suma conjunta de Pesos treinta y un mil quinientos (\$ 31.500), sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder (arts. 2, 13, 3 y 4 Ley 9.131 y art. 33 inc. III Ley 9.001). NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM\_7742985 Importe: \$ 760  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. MENDOZA, 27 de abril de 2023. RESOLUCIÓN N° 327.23. VISTO: El Expediente N° 4781 / P / 2022, caratulado: "PACHECO POSTA, JOSÉ LUIS. DENUNCIA AL M.M.O. CRUZ, EDIVERTO MATR. 3341. POR INCUMPLIMIENTO LABOR PROFESIONAL", del Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza, iniciado por el Señor José Luis Pacheco Posta, según Nota presentada en fecha 08 de agosto de 2022. Que a fojas 01 y ss., denuncia del Señor José Luis Pacheco, Que a foja 13, copia de Certificado de Habilitación tramitado por profesional Julio Banffi, Que a foja 14, ficha personal del Señor José Luis Pacheco Posta, Que a foja 15, pase a tratamiento en Reunión de Consejo Directivo, Que a foja 16, informe de reunión de Consejo Directivo n° 598, Que a foja 17, detalle de expedientes del profesional Ediverto Cruz, Matr. 3341, Que a foja 18, pase a tratamiento al Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional, Que a foja 19, Avocamiento, Que a foja 20, Cédula de Notificación al profesional Carlos Alberto Krahulik, Matr. 4677, Que a foja 21, Cédula de Notificación al profesional Ediverto Cruz, Matr. 3341, Que a fojas 22 y 23, Cédula de Notificación al profesional Julio Banffi, Matr. 1027, Que a foja 24, constancia de notificación por e-mail al profesional Julio Banffi, Matr. 1027, Que a fojas 25 y 26, Cédula de Notificación al Señor José Luis Pacheco Posta, Que a foja 27, Cédula de Notificación recibida por apoderada del profesional Banffi, Que a fojas 28 y ss., Poder especial de profesional Banffi a favor de María Cristina Ramos. Que a foja 32, nota del profesional Banffi, solicita copia del Expediente, Que a fojas 33 y ss., nota del profesional Banffi, Que a foja 64 y 65, constancia de entrega de copia del expediente y factura por pago, Que a fojas 66 y ss., el Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional eleva nota con fundamentos y dictamen, para su tratamiento en Reunión de Consejo Directivo, Que a foja 70, informe de Reunión de Consejo Directivo n° 610. CONSIDERANDO: Que la actuación del Profesional JULIO BANFFI, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, matrícula N° 1.027, es contraria a las normas de Ética Profesional, según Título I, Capítulo I, Art. 2; Título I, Capítulo II, Art. 3 y 7 y según Ley 6729, Título I, Capítulo II, Art. 4 inc. 3). Que el profesional Banffi, Julio afirma haber realizado labores profesionales con el Sr. Cruz, Ediverto, teniendo conocimiento de su inhabilitación profesional, en este caso en el relevamiento de vivienda del Sr. José Luis Pacheco. Que a foja 47 de este expediente el profesional Banffi, en la denuncia presentada por Él mismo, afirma tener trabajos en común con el Señor Ediverto Cruz, coincidente con el periodo a la realización del relevamiento de la vivienda del Sr. José Luis Pacheco. Que a foja 04 los recibos de pago con fecha del año 2019 coinciden con las fechas en las cuales el profesional Banffi, cumplió con la labor profesional correspondiente a la obra del Sr. José Luis Pacheco. Que al analizar las pruebas presentadas por el Maestro Mayor de Obras Julio Banffi, no son suficientes para la eximición de los cargos presentados por el Señor Pacheco hacia el Señor Ediverto Cruz. Las cuales recaen sobre el profesional firmante Maestro Mayor de Obras Julio Banffi. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE: Art. 1° APLÍQUESE: Al profesional JULIO BANFFI,

MAESTRO MAYOR DE OBRAS, matrícula nº 1.027, la sanción de FALTA GRAVE, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR UN (1) AÑO, MULTA DE \$ 5.000,- (PESOS CINCO MIL CON 00/100) CON DIFUSIÓN PÚBLICA, de acuerdo Artículo 60, inciso c), Capítulo VI De las penalidades, Título V del Código de Ética Profesional.- Art. 2° DEBERÁ: El profesional JULIO BANFFI, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, matrícula nº 1.027, hacer efectivo el pago de todos los gastos generados, y las deudas existentes a la fecha, dentro de los diez (10) días de la notificación de la presente Resolución. A su incumplimiento, por Tesorería, procédase al cobro por vía judicial.- Art. 3° NOTIFIQUESE: Publíquese, ordénese por donde corresponda y dese al Registro de Resoluciones del Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7742361 Importe: \$ 1800  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. MENDOZA, 31 de julio de 2023. RESOLUCIÓN N° 340.23. VISTO: El Expediente N° 4795 / F / 2022, caratulado: "Fara Yerden, Lorena. Denuncia al M.M.O. Perez, Gustavo Gabriel Matr. 5625. Por Incumplimiento de Labor Profesional", del Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza, iniciado por la Señora Lorena Fara Yerden, según Nota presentada por Secretaría en fecha 18 de octubre de 2022. Que a fojas 01 y ss., nota presentada por la Señora Lorena Fara Yerden, Que a foja 28, ficha personal de la Señora Lorena Fara Yerden, Que a foja 29, pase a tratamiento a reunión de Consejo Directivo, Que a foja 30, estado de matrícula del profesional Gustavo Gabriel Perez, Matr. 5625, Que a foja 31, informe de reunión de Consejo Directivo n° 603, Que a foja 32, Avocamiento, Que a foja 33, Constancia de aportes previsionales, Que a foja 34, Cédula de Notificación al profesional Gustavo Gabriel Perez, Matr. 5625, Que a foja 35, Cédula de Notificación a la denunciante Señora Lorena Fara Yerden, Que a foja 36 y ss., Expediente electrónico municipalidad de Ciudad de Mendoza, Que a foja 44, informe de presentación en Municipalidad de Caiudad de Mendoza, Que a fojas 45, 46, 47 y 48, el Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional eleva nota con fundamentos y dictamen, para su tratamiento en Reunión de Consejo Directivo, Que a foja 49, estado de matrícula del profesional Gustavo Gabriel Perez, Matr. 5625, Que a foja 50, pase a tratamiento en Reunión de Consejo Directivo, Que a foja 51, informe de Reunión de Consejo Directivo n° 618. CONSIDERANDO: Que la actuación del Profesional GUSTAVO GABRIEL PEREZ, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, matrícula N° 5625, es contraria a las normas de Ética Profesional vigentes, según Título I, Capítulo I, Art. 1; Capítulo II, Art. 3, Capítulo IV, Art. 23, del Código de Ética Profesional y según Ley 6729, Art. 34 INC. a) y e), incumpliendo con las tareas encomendadas por los comitentes. Que por su falta de Ética profesional y moral, perjudica la dignidad y el respeto de la matrícula. Que al no ser diligente en su accionar como profesional le ocasionó perjuicios económicos y administrativos a la comitente. Que el profesional, al día de la fecha posee deuda histórica por formación de expedientes en su contra. Que en dicho expediente municipal que da motivo a la presente denuncia, no ha emitido Certificado de Habilidad Profesional, ni aportes en la Caja Previsional Técnica, a su nombre, previo a la presentación municipal como indica la Ley 6729, en su art. 34, inciso a). POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE: Art. 1° APLÍQUESE: Al profesional GUSTAVO GABRIEL PEREZ, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, matrícula N° 5625, la sanción de FALTA GRAVÍSIMA REITERADA, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR DOS (2) AÑOS Y DIFUSIÓN PÚBLICA, de acuerdo Artículo 60, inciso e), Capítulo VI De las penalidades, Título V del Código de Ética Profesional.- Art. 2° DEBERÁ: El profesional GUSTAVO GABRIEL PEREZ, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, matrícula N° 5625, hacer efectivo el pago de todos los gastos generados, y las deudas existentes a la fecha, dentro de los diez (10) días de la notificación de la presente Resolución. A su incumplimiento, por Tesorería, procédase al cobro por vía judicial.- Art. 3° NOTIFIQUESE: Publíquese, ordénese por donde corresponda y dese al Registro de Resoluciones del Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7742370 Importe: \$ 1480  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL DE PAZ PRIMERO, en autos N° 14.692, caratulados: "J.M.F. S.R.L C/ CORNEJO SAMUEL JOSUE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO": Se NOTIFICA a: SAMUEL JOSE CORNEJO, DNI N° 37.516.556 y JUAN RAMON CORNEJO DNI N° 14.431.033, PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO FS. 39: "Mendoza, 07 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: Declarar que los Sres. SAMUEL JOSE CORNEJO, DNI N° 37.516.556 y JUAN RAMON CORNEJO DNI N° 14.431.033 son personas de ignorado domicilio.- Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 96 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE NOTIFIQUESE.- Fdo. DRA. ANA JULIA PONTE - Juez".- FS 22: "Mendoza, 03 de Febrero de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado a la DRA CHIQUINELLI en nombre y representación de J.M.F. S.R.L a mérito del poder que digitalmente se acompaña en autos.- De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Fdo. DRA. ANA JULIA PONTE - Juez".

Boleto N°: ATM\_7742469 Importe: \$ 1800  
03-06-11/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

Se informa que la Sra. DANIELA FABIANA MILANESE, argentina, CUIT/L 27-33461396-3, de estado civil soltera, nacido el 15/02/1988, con domicilio real y comercial en calle Hernan cortez S/N, M:B C:5 Barrio jardín carrodilla, carrodilla, lujan de cuyo – Mendoza; quien teniendo capacidad legal para contratar y ejercer por cuenta propia el comercio haciendo de ello su profesión habitual, no teniendo antecedentes penales, ni estando inhibida, ni inhabilitada, ni concursada, ni fallida, ha iniciado los correspondientes trámites en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza para su constitución e inscripción como Comerciante en el rubro: "Agente de Viajes".

Boleto N°: ATM\_7744459 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Se informa que la Sra. MARIA FLORENCIA MARTINEZ, argentina, CUIT/L 27-35925578-6, de estado civil soltera, nacido el 05/07/1991, con domicilio real y comercial en calle Corrientes 122 P:1 D:H, Ciudad – Mendoza; quien teniendo capacidad legal para contratar y ejercer por cuenta propia el comercio haciendo de ello su profesión habitual, no teniendo antecedentes penales, ni estando inhibida, ni inhabilitada, ni concursada, ni fallida, ha iniciado los correspondientes trámites en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza para su constitución e inscripción como Comerciante en el rubro: "Agente de Viajes".

Boleto N°: ATM\_7744460 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Se informa que la Sr. ALEJANDRO LOPEZ LUZ, argentina, CUIT/L 20-32975697-2, de estado civil Casado, nacido el 05/08/1987, con domicilio real y comercial en calle Av alem 427, Ciudad – Mendoza; quien teniendo capacidad legal para contratar y ejercer por cuenta propia el comercio haciendo de ello su profesión habitual, no teniendo antecedentes penales, ni estando inhibida, ni inhabilitada, ni concursada, ni fallida, ha iniciado los correspondientes trámites en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza para su constitución e inscripción como Comerciante en el rubro: "Agente de Viajes".

Boleto N°: ATM\_7744463 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz N° 1, 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos n° 16664, caratulados "O.C.A. S.R.L. C/ BARRIONUEVO ELIO OSVALDO P/ CAMBIARIA" NOTIFICAR a BARRIONUEVO ELIO OSVALDO, D.N.I. N° 11.964.649: de ignorado domicilio la sentencia dictada en el expediente antes individualizado, que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 31 de Agosto de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que ELIO OSVALDO BARRIONUEVO, D.N.I. N° 11.954.649 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO per TRES DÍAS con DOS DIAS de intervalo la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 5/6 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III. Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). DRA. ANA JULIA PONTE. Juez". Fs. 5: Mendoza, 23 de Noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por O.C.A. S.R.L. y en consecuencia condenar a los accionados BARRIONUEVO ELIO OSVALDO al pago del capital reclamado de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (13.592,00), más Intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio.- III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS H{ABILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 Inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). IV. Regular los honorarios profesionales de Gerardo Aníbal Calvo en la SUMA de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.359,00) y al Dr. Matías Calvo en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$2.718,00) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la mismo, y continúese con su ejecución (Arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C. y T. Ley 9001.). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$27.192,00), suma que surge del monto del capital reclamado en autos d \$13.592,00 más la suma de \$13.600,00, fijada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). DRA. ANA JULIA PONTE. Juez.

Boleto N°: ATM\_07743046 Importe: \$ 4560  
03-06-11/10/2023 (3 Pub.)

El 3° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza (dirección: Bartolomé Mitre 278, Gutiérrez, Maipú, Mendoza), en autos N° 54549/2023/3F (CUIJ 13-07180520-9) caratulados: "PONCE, MARIA CELIA C/ SANTOS, ALEJANDRO MANUEL P/ COMPENSACIÓN ECONÓMICA" notifica al Sr. ALEJANDRO MANUEL SANTOS D.N.I. N° 24.520.081 lo resuelto por el Tribunal: "Mendoza, 25 de Agosto de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... Por lo expuesto; RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar al Sr. ALEJANDRO

MANUEL SANTOS D.N.I. N° 24.520.081, persona de domicilio ignorado. 2) Póngase en conocimiento del ALEJANDRO MANUEL SANTOS D.N.I. N° 24.520.081, el traslado de la demanda de compensación económica ordenado en autos: "De la demanda de compensación económica córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120)...". 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. 4) NOTIFÍQUESE la presente resolución a la actora en el domicilio procesal constituido, debiendo a tal fin notificarse a la abogada Dra. IANINA MARTIN DIAZ (mat. 9816) en su casilla electrónica. PASE AL RECEPTOR. 5) NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ministerio Público Fiscal en forma electrónica. PASE AL RECEPTOR. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Fdo: Dra. Natalia L. Vila. Jueza subrogante GE.JU.A.F. MAIPÚ."- Edicto a publicarse por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el presente edicto cuenta con firma digital. DR. CARLOS ALBERTO JURY Juez de Familia - GE.JU.A.F MAIPU."

Boleto N°: ATM\_7716624 Importe: \$ 2280  
28/09 03-06/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.-Dra. Derimais Maria Violeta- Juez notifica y hace saber que en los autos N.º 3029 caratulados: "LOPEZ SPINELLA YAMILA NAHUEL Y OTROS C/ MAIRAN CEFERINO ARIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", en actuaciones N° 1045200067, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario Los Andes TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.- , con el fin de dar a conocer la siguiente resolución: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, el demandado MAIRAN CEFERINO ARIEL es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 05 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.- Gral. San Martín, Mendoza. 24 de Octubre de 2022 De la demanda interpuesta por sistema, córrase traslado a MAIRAN CEFERINO ARIEL y RAFFO NELIDA ELINA por el término de VEINTE DIAS a fin de que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C y T.). NOTIFÍQUESE.- San Martín, Mendoza, 20 de Septiembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7731253 Importe: \$ 1800  
28/09 03-06/10/2023 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sra. Morales Silvia DNI N° 14.396.519 por reclamo de Haberes Pendientes de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en 1er piso, cuerpo central de Casa de Gobierno, ciudad de Mendoza".

Boleto N°: ATM\_7734018 Importe: \$ 600  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

A Herederos de LUCERO, ADRIAN Cita la oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7350283. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7736648 Importe: \$ 400  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3° del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente DAL DOSSO, RODOLFO, para reclamos de Indemnización por Fallecimiento y Haberes Pendientes - Expte. Electrónico N°

EEEE-29050-2023 y EE-29060-2023.

Boleto N°: ATM\_7737836 Importe: \$ 600  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272.506 caratulados "PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ LAUDESINA NUÑEZ CARLOS MAURICIO - PRESTACIONES SOCIEDAD ANONIMA Y PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS P/ COBRO DE PESOS", NOTIFICA al LAUDESINA NUÑEZ CARLOS MAURICIO - DNI 33.053.217, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de Septiembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. LAUDESINA NUÑEZ CARLOS MAURICIO, DNI 33.053.217 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal, el presente auto y el decreto de fs.11. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT)- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo). Dra. PATRICIA FOX Jueza. Y decreto de fs 11.: "Mendoza, 25 de Octubre de 2022...De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados PRESTACIONES S.A. y CARLOS MAURICIO LEDESMA NUÑEZ con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T)...FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7733864 Importe: \$ 1800  
28/09 03-06/10/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N° 15376 CARATULADOS "CONPRES S.A. C/ ESCUDERO MARCOS DANIEL Y PEREYRA HECTOR ISAURO P/ CAMBIARIA" SE NOTIFICA A ESCUDERO MARCOS DANIEL, DNI: 39.017.907. A FS. 39 Mendoza, 25 de Agosto de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que el codemandado Sr. ESCUDERO MARCOS DANIEL DNI N° 39.017.907 es de domicilio ignorado.- III.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DIAS conjuntamente con la Sentencia de fs. 04.- (art. 69 y 72, Inc. IV del CPCCyT) III.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE. REGISTRESE.FDO. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN JUEZ.- A FS. 04 "Mendoza, 01 de Julio de 2022. AUTOS Y VISTOS (...) RESUELVO: (...) II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por CONPRES S.A. y, en consecuencia, condenar a los accionados ESCUDERO MARCOS DANIEL, DNI: 39.017.907 y PEREYRA HECTOR ISAURO, DNI: 8.145.410, al pago del capital reclamado de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$87.550,00), con más intereses calculados a Tasa Activa del Banco Nación, costos y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo y, en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (Arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (Art. 35 y 36 del C.P.C.C y T). V.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. CASÁ CORVALAN GISELA ELIZABETH en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$8.755,00) y Dra. CARLA FUGAZZOTTO en la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$17.510,00), con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, (Arts. 19 y 31

de la Ley 9131), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma y continúese con su ejecución (Arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$130.000,00), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. A tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, con habilitación de día, hora y lugar en caso necesario. VIII- Por Secretaría del Tribunal, OFÍCIESE electrónicamente al BNA a fin de que realice la apertura de la cuenta judicial de autos. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. FDO. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7733822 Importe: \$ 2880  
28/09 03/10/2023 (2 Pub.)

SBROCCO, MARIANGELES CECILIA C/ PIÑA, PABLO ALEJANDRO P/ DIVORCIO UNILATERAL 13-06931529-6 Mendoza, 22 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba caratulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C., respecto del ignorado domicilio de Pablo Alejandro Piña. Que se ordena en autos rendir información sumaria y en consecuencia girar oficios a la Junta Electoral y Policía de Mendoza. Que a fs. 23 informa la Secretaria Electoral, que la persona se encuentra domiciliada en Luis Braille 3022, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. En dicho domicilio se intenta la notificación con resultado negativo. A fs. 24 informa la Policía de Mendoza que no obran en sus registros domicilios del Sr. Piña. Mediante escrito 306135 la parte actora presta juramento de desconocer el domicilio de la demanda, dando cumplimiento a lo ordenado por el art. 69 de C.P.C.yT. Se expide favorablemente el Ministerio Fiscal, considerando se puede declarar a Pablo Alejandro Piña como persona de ignorado domicilio. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Pablo Alejandro Piña D.N.I. N°:21.371.240 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con el decreto de fecha 29/08/22, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la demandada. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. f Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén

Boleto N°: ATM\_7734113 Importe: \$ 2280  
28/09 03-06/10/2023 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO PODER JUDICIAL DE MENDOZA, en autos N° 264638, caratulados "PITTON LILIANA MERCEDES C/ HEREDEROS DE ROMO CESAREO FELIZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a SILVIA ELENA ROMO LEDESMA, persona de ignorado domicilio, en carácter de heredera de Cesareo Felix Romo, el siguiente proveído: Fojas: 23 "Mendoza, 09 de Octubre de 2019. (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). NOTIFIQUESE.- (...) Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro Público en matrícula 98227/4 del departamento de Guaymallén, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC)(...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Bebedero N° 10548 del distrito de Kilómetro 11, departamento Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT)(...) Asimismo, publíquese en las páginas web

del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). (...) Fdo DR. FERNANDO GAMES Juez".- A fs 121 el tribunal resolvió: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2023.(...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. Silvia Elena Romo Ledesma persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo Dr FERNANDO GAMES. Juez."

Boleto N°: ATM\_7733932 Importe: \$ 2520  
28/09 03-06/10/2023 (3 Pub.)

LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2022-001554/F1-GC, caratulado: "BND 0253 -PLANILLA DE LOTE N° 635-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:ITALIA 1341-PM.9863 (SUR-ESTE) \*\*EDICTO\*\*"; mediante boleta de Notificación D0253 NOTIFICA a FERRARA DE BONADA TOMASA y BONADA ROCA CARLOS, titulares del padrón Municipal N° 9863 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza del inmueble ubicado en calle: ITALIA Nro: 1341 - PM. 9863, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 27 de Septiembre de 2023 Fdo. YAMEL ASES Dirección de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_7739157 Importe: \$ 840  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.209 caratulados "FARMER S.A. C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA a quienes pretendan derechos sobre el libro de Registro de Acciones y de Asistencia a Asambleas de la firma FARMER S.A. CUIT. 30- 67981753-8 la siguiente resolución: "Mendoza, 19 de Abril de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:...Téngase por nombrado el perito Contador [FUEROS VARIOS], sorteado...cítese mediante edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en los Diarios AMBITO FINANCIERO y LOS ANDES a quienes pretendan derechos sobre el libro de Registro de Acciones y de Asistencia a Asambleas de la firma FARMER S.A. CUIT. 30- 67981753-8 para que se presenten ante el perito contador que se designe, dentro de los treinta días, alegando y probando cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 del CCyCN)... Fdo. Dra Cecilia Landaburu Juez" y la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Julio de 2023...Téngase por nombrado el perito Contador [FUEROS VARIOS], sorteado FUERTES IZQUIERDO, MARIA DESAMPARADOS CARMEN, Matricula N° 3691, documento N° 93721460 con domicilio legal en PEDRO MOLINA 461 P.B. OF.4 CDAD.-MZA. y número de teléfono 5649921..."

Boleto N°: ATM\_7739173 Importe: \$ 2600  
02-03-04-05-06/10/2023 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Gabriela Edith Jotallan DNI: 23.589.691, por reclamo de Indemnización por Fallecimiento y Haberes Pendientes de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza."

Boleto N°: ATM\_7704300 Importe: \$ 600  
29/09 02-03-04-05/10/2023 (5 Pub.)

A herederos de DIEGO ESTEBAN LARA cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos

previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° 2023-4886725 - Cinco publicaciones Boletín Oficial - Firmado Dr.. JORGE DANIEL EDUARDO GONZALEZ Coordinador Ejecutivo Oficina Técnica Previsional - Gobierno de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7730843 Importe: \$ 600  
29/09 02-03-04-05/10/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada N° 4°, CIUDAD DE MENDOZA, Expediente N° 406487, Caratulados "REYES ELDA VIVIANA Y REYES FABIO GILBERTO C/ HEREDEROS DE SAAVEDRA DE MOLINA PICO CARMEN TERESA - POLINA PICO JUAN OCTAVIO - MOLINA PICO SOFIA FLORA - MOLINA PICO EMMA - MOLINA PICO JORGE - MOLINA PICO ISABEL Y MOLINA PICO ENRIQUE MIGUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " NOTIFICA a los posibles herederos del Sr. Enrique Miguel Molina Pico, LE 0.205.834 personas inciertas. sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Calle Cornelio Moyano N° 632, Pedro Molina, Guaymallén, de Mendoza, Superficie según mensura 328,31 mts2, aprobado por la Dirección Pcial de Catastro con fecha 01/03/2018, expte. 38023-E-19 resolución general ATM 101-214, Inscripción de dominio marginal n°1, asiento n° 839, tomo n° 6 de Gllén fs. 155; marginal n°30 asiento n°839, tomo 94 C de gllén, fs. 136, de lo ordenado a fs.08: Mendoza, 16 de Junio de 2020. (...) De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezcan, responda, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCC Y T).- Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir.- Cítese a la Municipalidad de Guaymallén por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir.- Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle CORNELIO MOYANO 632 de Pedro Molina –Guaymallén-Mza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.- Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados.- NOTIFÍQUESE.- (...) DRA. FABIANA BEATRIZ.MUNAFÓ Juez ". foja: 74, Mendoza, 02 de Agosto de 2023, VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar a los posibles herederos del Sr. Enrique Miguel Molina Pico, LE 0.205.834 personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, con excepción de la Tercera Defensoría, quién compareció a fs. 59 por los Sres. Isabel, Emma y Jorge Molina Pico, declarados de ignorado domicilio. NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM\_7726990 Importe: \$ 3480  
25-28/09 03/10/2023 (3 Pub.)

Juez del Primer Tribunal De Gestión Asociada Civil , Primera Circunscripción Judicial, autos N° 13-06907974-6((012051-273181)), caratulados "FLAVIANI MIGUEL ANGEL SANTIAGO C/ RAFFA SEBASTIAN - FERNANDEZ MIRTHA EMILIA - RAFFA MARIA VERONICA DE LAS MERCEDES Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los presuntos herederos de la Sra. María Lucía Raffa de ignorado domicilio, que a fs 3 se dictó la siguiente resolución:"Mendoza, 04 de Agosto de 2022. (...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calles Maza s/n y Amaya de General Gutiérrez, Departamento de Maipú , Prov. de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT).(...) Fdo DR. PABLO BITTARJUEZ" . "Mendoza, 30 de

Noviembre de 2022. Proveyendo escrito con cargo n°6852347 Por ratificado lo actuado. Atento lo solicitado, córrase traslado de demanda a los presuntos sucesores de la Sra. María Lucía Raffa en el domicilio denunciado. CG DRA. PATRICIA ABIHAGGLE-SECRETARIA". "Mendoza, 17 de Febrero de 2023 Proveyendo escrito cargo nro. 7019934 de fecha 15/02/2023. Téngase presente lo expuesto por la parte actora. Como se solicita, notifíquese el traslado de demanda dispuesto a fs. 3, a los accionados denunciados en autos, conforme corresponda. Asimismo, PASEN LOS PRESENTES A LA OFICINA DE RECEPTORES a fin de notificar la intervención dispuesta a fs. 3 al Gobierno de la Provincia de Mendoza, a Fiscalía de Estado y a la Municipalidad de la Maipú. En las diligencias notificadoras se deberán consignar los siguientes códigos identificadores y sus respectivos links: NLUUI62032 Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=NLUUI62032](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=NLUUI62032) (demanda) y THWOD62032 Subido: 6 de Julio de 2022 a las 17:32 hs Visibilidad: Publicable Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=THWOD62032](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=THWOD62032) (documentación). APA TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA Dra. Patricia Abihaggle Secretaria" Fdo. DR. PABLO BITTAR JUEZ .A fs. 42 se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO 2- Declarar a los presuntos herederos de la Sra. María Lucía Raffa, como personas inciertas. 3- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario.(...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE." Fdo DR. PABLO BITTAR JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7727090 Importe: \$ 3720  
25-28/09 03/10/2023 (3 Pub.)

Por el presente el Sr. Luis Horacio Peña y Lillo, D.N.I. N° 8.115.812, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad de la Bóveda ubicada en parcela 65, Cuadro L, Contrato N° 30636 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte Electrónico N° 29937-2023 y convoca a herederos de Dn. Belisario Cuervo, Maria Teresa Peña y Lillo, Graciela del Carmen Peña y Lillo Cuervo, Clotilde Esther Peña y Lillo Cuervo y Silvestre Antonio Peña y Lillo Cuervo, a fin de presentarse ante la comuna, Dirección de Cementerio San Martín 1000, Las Heras, a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM\_7733204 Importe: \$ 840  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ G.E.J.U.A.F. CAPITAL NOTIFICA FERNANDO RUFINO ALDANA ORTEGA C.I. de Chile N° 109.350 DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 1236/2018 (13-06446612-1) "AGUILAR TERESA DEL CARMEN CONTRA ALDANA ORTEGA FERNANDO RUFINO POR DIVORCIO UNILATERAL" DECRETO DE AUTOS DICE: "Mendoza, 28 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Fernando Rufino Aldana Ortega, C.I de Chile N° 109.350, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II- Notifíquese la presente y el proveído de fs. 11 (traslado de la demanda), mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial. III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Firmado: DRA. FLAVIA FERRARO - JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF CAPITAL"- A fs. 11 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 9 de Agosto de 2018 Proveyendo fs. 10: Téngase presente lo expuesto y documentación acompañada; agréguese. Proveyendo fs. 5: Téngase presente documentación acompañada a fin de acreditar la gratuidad del B.L.S.G., agréguese. Atento a las constancias de autos, y de conformidad con lo dispuesto por la Acordada n°28.570 Resolución n° 1, no siendo necesaria la tramitación del Beneficio de Litigar Sin Gastos en los presentes autos, prosiga la causa según su estado. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo expuesto respecto a la propuesta reguladora de los efectos del divorcio conforme lo dispuesto por los arts. 438 y

439 CCCN. De la demanda interpuesta TRASLADO a la contraria por el término de QUINCE DIAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 76 ley 6354 y arts. 21, 74, 75, 160 y cc del C.P.C.C.yT.). NOTIFIQUESE. Atento lo solicitado en el punto IV, ríndase la información sumaria solicitada conforme art. 69 del C.P.C.C.T., solicítese a la Secretaría Electoral y a la Policía de Mendoza que informe el último domicilio registrado del Sr. FERNANDO RUFINO ALDANA ORTEGA C.I. de Chile n° 109.350. OFICIESE." PUBLICAR TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO EN BOLETIN OFICIAL LA PRESENTE NOTIFICACION NO DEBE SER COBRADA POR CUANTO LA CAUSA TRAMITA CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Y ASIMISMO CON PATROCINIO DE LA TERCERA DEFENSORIA CIVIL.

S/Cargo

25-28/09 03/10/2023 (3 Pub.)

AUTOS NRO.163332, CARATULADOS: BACILIO ADRIAN SALVADOR C/ PROYECTOS DE INGENIERIA MULTIDISCIPLINARIA S.A Y OTS (OSVALDO EUGENIO GIL ONTIVEROS, SR. DIEGO MARTIN BALDASSO Y ANALIA MABEL AGUILAR) P/ DESPIDO. "Mendoza, 12 de Octubre del 2022. Téngase presente los nuevos domicilios denunciados. Téngase presente el oficio informado de la DPJ, acompañado. Téngase presente el domicilio social denunciado de Proyectos de Ingeniería Multidisciplinaria S.A. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, representada por la Dra. Rocio Garcia Narvaez, Mat.10048 S.C.J.M.,. De la demanda y modificación interpuesta, córrase traslado a las partes demandadas PROYECTOS DE INGENIERIA MULTIDISCIPLINARIA SA, OSVALDO EUGENIO GIL ONTIVEROS, SR. DIEGO MARTIN BALDASSO y ANALIA MABEL AGUILAR, por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el TRIBUNAL EN PLENO (preside Dra. Maria Del Carmen Nenciolini) de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2, II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, Historias Clínicas y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. Atento a lo dispuesto por la Acordada N°30171 de la S.C.J.M., el profesional presentante de escrito ratificatorio deberá incorporar el siguiente texto: "Declaro bajo fe de juramento, en los términos del art. 22 y cc del C.P.C.C.Y.T., que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del Tribunal" . A fin de visualizar el escrito de demanda y documentación presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar el siguiente código identificador: NZSPV161612 -LIJFM161612 -DAGCR102015- JPCVR61242 -ZTWKY61241 Notifíquese a cargo de la parte actora debiendo acompañar cédulas por el MEED debidamente firmadas C Firmado: DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI. JUEZ DE CAMARA." Y " Mendoza, 30 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS: [...] RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. OSVALDO EUGENIO GIL ONTIVEROS resulta ser persona de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán por el término de tres días, con dos días de intervalo en el BOLETIN OFICIAL. III- Fecho, dése

intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. MPB DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI. JUEZ DE CAMARA."

S/Cargo  
25-28/09 03/10/2023 (3 Pub.)

RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Facundo Nicolás Francisco Gutierrez Díaz, D.N.I. 36.597.650 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado de fs. 21 conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. jf Dra. G. Rosana Tano Difabio OCAMPO PINA ANAHI MACARENA CONTRA GUTIERREZ DIAZ FACUNDO NICOLAS FRANCISCO POR PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL 13-05833060-9

S/Cargo  
25-28/09 03/10/2023 (3 Pub.)

Jueza del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil Primero. En autos CUIJ: 13-07007507-9((012051-274361)) caratulados: "HUETAGOYENA ENRIQUE RAFAEL Y BENVENUTI NUNCIATA IRMA C/ LOPEZ ALDO JONATHAN P/ DANOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRAFIC" notificar al Sr. ALDO JONATHAN LOPEZ D.N.I. No 36.768.540, conforme lo ordenado en la resolución de fs. 24, que en lo pertinente dice: "Mendoza, 11 de Septiembre de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. ALDO JONATHAN LOPEZ D.N.I. No 36.768.540 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. DRA. ROXANA ALAMO – JUEZA"; Y a fs. 6 de estos autos el Juzgado proveyó: "Mendoza, 15 de Marzo de 2023. Proveyendo Escrito Cargo n° 7100856: De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiere a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". DRA. ROXANA ALAMO – JUEZA".

S/Cargo  
25-28/09 03/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ DE LA 5° CÁMARA DEL TRABAJO – Dr. RODRIGO EMILIANO GAUNA HENRIQUEZ en autos N° 164798 "PARDO MAURICIO DARIO C/ BERTONA MARIANO JAVIER P/ DESPIDO". cita y emplaza por el término de OCHO (8) días al Sr. BERTONA MARIANO JAVIER, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La resolución que así lo ordena textualmente dice: "Mendoza, 08 de Marzo de 2023... De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral,

y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese// Mendoza, 01 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVE: I- Aprobar información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO al demandado BERTONA MARIANO QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA JAVIER. II- Ordenar se notifique la resolución de fs. 04 mediante publicación edictal a publicarse por TRES VECES en el Boletín Oficial y el Diario UNO, conjuntamente con el presente auto (art. 21 del C.P.L.). III- Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda (art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE.- Firmado digitalmente por JALIFF MIRIAM LORENA.

S/Cargo

29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

---

“Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra.Luna María Alejandra DNI: 28.511.225 por reclamo de los Haberes Pendientes de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.”

Boleto N°: ATM\_7712314 Importe: \$ 600

27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

---

Segunda Cámara del Trabajo – Primera Circunscripción de Mendoza, en Autos N° 165068 Caratulados "SALINAS LUCIANA PAMELA C/ FARFAREUEY PA SAS Y OTROS P/ DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL) NOTIFICA a la SRA. MARIA BELEN GUTIERREZ D.N.I. N° 31.331.528 que se la ha declarado de ignorado domicilio, debiéndosele notificar los decretos de fecha 14/3/23 y 15/3/23 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM), lo que copiado en su parte pertinente dice: “Mendoza, 14 de marzo de 2023. ... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el termino de OCHO (8) DIAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral y arts. 21,64 y 74 del Código Procesal Civil) ... A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder a los siguientes links DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BCTOH141553> DOCUMENTACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PDMVT141553> . FDO. JUAN MANUEL FORQUERA. SECRETARIO.” Asimismo, con fecha 15 de Marzo de 2023 se ha decretado lo que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 15 de Marzo de 2023. ... De la demanda interpuesta y de su modificación, córrase TRASLADO a la parte demandada por el termino de OCHO (8) DIAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral y arts. 21,64 y 74 del Código Procesal Civil) ... A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder a los siguientes links DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BCTOH141553> DOCUMENTACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PDMVT141553> MODIFICA DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TFJYJ151240> Fdo. JUAN MANUEL FORQUERA. SECRETARIO.”

Boleto N°: ATM\_7683698 Importe: \$ 3800

05-12-19-26/09 03/10/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de OTAÑO ANGEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7220153. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7731183 Importe: \$ 400

27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

---

## SUCESORIOS

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 314677 cita y emplaza a herederos y acreedores de AUGIER ERNESTO SILVESTRE, con LE 6890764 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ.- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7724141 Importe: \$ 320  
03-04/10/2023 (2 Pub.)

(\*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-SEXTO (MALARGUE) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 42 CUIJ: 13-07312646-5((022006-4711)) FLORES SANTIAGO P/ SUCESIÓN \*106465012\* EDICTO Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.711 caratulados: "FLORES SANTIAGO p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Santiago FLORES, DNI 10.501.370, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_7716791 Importe: \$ 320  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. JOSEFA JUAN con DNI 14.761.566, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-316813)

Boleto N°: ATM\_7736527 Importe: \$ 200  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 012052-278217 "QUIROGA CARLOS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante QUIROGA CARLOS, D.N.I. M 6.843.078, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7733115 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUTIERREZ ALBERTO SEGUNDO, DNI 08.150.550, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277105.

Boleto N°: ATM\_7733156 Importe: \$ 200  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317270 cita y emplaza a herederos y acreedores de BOSCCO ANTONIO, con DNI 3315760 y de MONTERO FELISA, con DNI 832297. a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE.- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7739302 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ:13-07270668-9 (032003-43772), cita herederos, acreedores de CHACON RAMON FILADELFO y OJEDA DOMINGA CLELIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7742630 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316627 cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ ZAGUIRRE ALFREDO JUVENCIO, con DNI 6755345, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7742631 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317247 cita y emplaza a herederos y acreedores de ZUÑIGA PASCASIO, con DNI 3922185, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7742632 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ con DNI 8.143.812, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-317182).

Boleto N°: ATM\_7742633 Importe: \$ 200  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 51.348 caratulados: "ALTANA INOCENCIO Y PETER AGATA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes INOCENCIO ALTANA y AGATA PETER para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7742647 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. POSTIZZI ROQUE, con DNI 8.146.591, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276607.

Boleto N°: ATM\_7742670 Importe: \$ 200  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-07244044-1 (032003-43728), cita herederos, acreedores de SANDOVAL OSCAR ROSAS y MARTINEZ GLORIA RAFAELA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7742682 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CASTAÑEDA SANTA GENOVEVA con DNI 3.464.823, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-309963)

Boleto N°: ATM\_7742711-1 Importe: \$ 200  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, CUIJ: 13- 07322692-3 (032051-4690) NOZICA ISABEL MARGARITA P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOZICA ISABEL MARGARITA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7742794 Importe: \$ 120  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 4498, caratulados: "RAMIREZ JULIO ANTONIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: RAMIREZ JULIO ANTONIO, con DNI 6,823,939 a

presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande.

Boleto N°: ATM\_7734901 Importe: \$ 200  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3757 "LEAL JOSE P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LEAL para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7742263 Importe: \$ 120  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.836 "CIAMBELLA OSCAR RICARDO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Oscar Ricardo CIAMBELLA DNI 6.850.318, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM\_7742807 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.720 "PIVETTA LELIA SUSANA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Lelia Susana PIVETTA DNI 6.667.578, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM\_7742324 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.748 "ORO HECTOR RODOLFO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Héctor Rodolfo ORO DNI 10.290.893, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.

Boleto N°: ATM\_7742750 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 3709, caratulados: "MARTOS MARIA ANTONIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: MARTOS MARIA ANTONIA, con DNI 12129838 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande.

Boleto N°: ATM\_7742388 Importe: \$ 200  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.760, cita herederos, acreedores de GARFIEL SOSA y VILLEGAS MARÍA SUSANA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: 07742464 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.766, cita herederos, acreedores de MEDINA FELIPE ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: 07743064 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-07321074-1 (032003-43890), cita herederos, acreedores de VIVIANA EDITH MAIZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7743094 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.509 caratulados "Cruz Marcelo Daniel p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Marcelo Daniel Cruz (DNI 22.736.785), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_7739271 Importe: \$ 280  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.829 "LUCERO NOEMI CLELIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes LUCERO NOEMI CLELIA DNI: 5.158.173, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7742638 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y

---

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VIDELA MARIO ESTANISLAO, DNI 10.482.360, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.146 "VIDELA MARIO ESTANISLAO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7742197-1 Importe: \$ 200  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 278.632 "ROBERTI RICARDO BRUNO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ROBERTI RICARDO BRUNO, DNI N° 10.655.111, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7742704 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO en autos N° 120.837, caratulados "SUAREZ MARIA C/ DUMIT ANTONIO Y OTS. S/ Prescripción adquisitiva" NOTIFICA a los posibles sucesores del Sr. Antonio Dumit, personas inciertas y de ignorado domicilio y a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la sentencia recaída a fs. 560 de autos: "Mendoza, 04 de Septiembre de 2023. VISTOS:... RESULTA... :CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. María Suárez, a fs. 157/160. En consecuencia y en virtud de la cesión de créditos que la nombrada efectuara a favor de su hija María Amparo Manzano, declarar que esta última, en tanto sucesora singular de aquélla, ha adquirido mediante prescripción veinteañal el inmueble ubicado en Carril Nacional Antiguo N° 10.625, de la localidad de Santa Banca, distrito Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, que es parte del de mayor extensión del anotado en el Registro de la Propiedad como inscripción marginal al n° 5972, Fojas 428, T° 37 "F", de fecha 08/05/1933 (actualmente inscripto en la matrícula SIC N° 700510319, según lo informado por el Registro a fs. 354) y, también como inscripción marginal, al n° 5972, Fojas 407, T° 67 "A", de fecha 26/01/1966, a nombre de Antonio Dumit y Víctor Dumit, cuya superficie y linderos resultan del plano de mensura confeccionado por el Agrim. José Luis Gantus obrante a fs. 59.- II.- Imponer las costas en el orden causado.- III.- Diferir la regulación de honorarios, hasta tanto se arrimen elementos que permitan practicarla.- IV.- Disponer que una vez firme la presente, acreditado que sea el pago de la tasa de justicia y de los impuestos y tasas que se adeuden por el inmueble y prestada la conformidad de las profesionales actuantes, se proceda -previa cancelación de la precedente- a la inscripción del inmueble individualizado en el dispositivo I de esta sentencia, a nombre del accionante, debiendo oficiarse a las reparticiones pertinentes.- Notifíquese."-

Boleto N°: ATM\_7742373 Importe: \$ 800  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO ISMAEL RODRIGUEZ DNI 13716783, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07330413-4((012054-415826)). RODRIGUEZ ANTONIO ISMAEL P/SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM\_7744991 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.706 caratulados "LLUVERO JOSE MARIO P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de LLUVERO JOSÉ MARIO, DNI N° 16.671.995. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo. Firmado digitalmente por BRANDI Gonzalo Daniel.

Boleto N°: ATM\_7742441 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ADELA AMALIA DI CESARE, LC 8.361.577, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-315842)

Boleto N°: 07742440 Importe: \$ 200  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – Juez Subrogante, en autos N° 278726 "GUARNIERI CARMEN AIDA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GUARNIERI CARMEN AIDA, D.N.I. F 8.317.538, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7743041 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR ROSALES, con D.N.I. N° 8.239.003 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.878 "ROSALES HECTOR P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM\_7743048 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. FRANCISCO RAMÓN PÉREZ, con D.N.I. N° 6.873.993 y Sra. DELIA RAQUEL LAZZARO con D.N.I. N° 4.512.292, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277151 "PEREZ FRANCISCO

RAMON Y LAZZARO DELIA RAQUEL P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7743050 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. QUIROGA TORRES, FLORENTINA, DNI F 3.600.779, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.124 “QUIROGA TORRES FLORENTINA, P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM\_7742458 Importe: \$ 200  
03/10/2023 (1 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MEZZATESTA OMAR SEBASTIAN, con DNI 06.889.145, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277015.

Boleto N°: ATM\_7736660 Importe: \$ 400  
02-03/10/2023 (2 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-07217911-5((012053-315975)) MISTELI IVONNE MARIA P/ SUCESIÓN \*106378330\* Mendoza, 03 de Agosto de 2023. Atento a lo solicitado por los presentantes y demás constancias de autos, EMPLÁZASE a los sucesores del Sr/a. MISTELI IVONNE MARIA DNI N° 1445162 para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante CLAUDIA MAZURENCO, JUAN SEBASTIAN CAUNEDO Y AGUSTIN CAUNEDO. Notifíquese por cédula a los herederos conocidos y publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio (art. 325 ap- II del CPCCyT). Al pedido de apertura oportunamente y de corresponder. Intertanto remítanse los presentes a la MECC para ser recaratulados como: “CLAUDIA MAZURENCO, JUAN SEBASTIAN CAUNEDO Y AGUSTIN CAUNEDO C/ HEREDEROS DE MISTELI IVONNE MARIA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7738353 Importe: \$ 1080  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

La Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, Cita por cinco (05) días a los herederos de VERCELLE, MARCELO WALTER, D.N.I. N° 22.316.494, por Reclamo de Indemnización por Fallecimiento de acuerdo al Art. 33 – Decreto Ley N° 560/73 y Art. 3 Decreto 567/75, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. ABOGADO HERNAN LELIO – DPTO. DE ASESORÍA LETRADA – D.R.P.J.

S/Cargo

28-29/09 02-03-04/10/2023 (5 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 5 ha 9034 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: NICOLAI MASI ALADINO. Pretendida por:

SANDRONE RAQUEL SUSANA. Límites: Norte: Nicolai Juan Americo. Sur: Marino Carlos Antonio. Este: calle Ramon Vera, Oeste: Calle Gatica. Ubicada en calle Gatica s/n° 175m al norte de intersección calle Mouriño, costado Este, Cañada Seca, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-07339633- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. 10 de Octubre Hora 8

Boleto N°: ATM\_7739362 Importe: \$ 480  
03-04-05/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 60 hectáreas ( Título). Propiedad de CARUSO ALFREDO, ubicada en Calle La Bandera (s/n) a 2.240 mts. Al Sur de Calle La Florida (costado este) (mismo lugar el punto de encuentro). Distrito El Mirador de Rivadavia. El día 10 de octubre de 2023, a las 8hs. Expediente: EX-2023-07380312- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7739399 Importe: \$ 360  
03-04-05/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 300 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: FOKSZEK DE CHANDIA RAQUEL. Pretendida por: ARIAS GABRIEL RAMON. Límites: Norte: Rufino Payero. Sur: Mabel Estela Romero, Jose Raul Molina y Alejandro Benegas. Este: Morales Alejandra Vanina y Rojas Carlos Alfredo. Oeste: Av. San Martin. Ubicada en Av. San Martin n° 1226, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-07339658-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 10 de Octubre Hora 9

Boleto N°: ATM\_7739417 Importe: \$ 480  
03-04-05/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará aproximadamente 4ha, Gestión Título Supletorio, Ley 14.159, Y Modificatorias Propietario: GENARO RUÍZ TORRES. Pretendiente: WALTER FABIÁN RUÍZ, Ubicación: Calle Larga Vieja 450 Metros al Este de calle 7, Costado Sur, Cañada Seca, San Rafael. Límites: Norte; Calle Larga Vieja; Sur Y Oeste: Genaro Enrique Ruíz. Este: Miguel Guerrero; Adrián, Juan y Víctor Eduardo Ibarra Álvarez; José Alberto, Pastor y Juan Carlos Ibarra; octubre 10. Hora 8:00. Expediente: EX-2023-07287364-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7738232 Importe: \$ 600  
03-04-05/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 380262.88 m2; aproximadamente; partes de mayor extensión, propiedad de Santa Maria de los Andes S.A. Dominio Fiduciario (Ley 24441), ubicados por servidumbres de transito constituidas y a constituir, al oeste de servidumbre de transito preexistente y por esta 4125 m al norte de Ruta Provincial N° 86, y por esta 4150 m al oeste de Calle Cobos, Agrelo, Luján de Cuyo. Octubre 10, 9:00 horas. Punto de encuentro: portal de Ingreso emprendimiento Dragonback Estate. Expediente: EE-48709-2023.

Boleto N°: ATM\_7743515 Importe: \$ 600  
03-04-05/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 384 m2 aproximadamente propietario Hugo Cabrera pretende VANINA VANESA DIAZ Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Av. San Martin 1683 Ciudad San Rafael Límites Norte Miguel Zapata Sur Rosa Laura García Mariela García Bibiana Edith

---

García Este Av San Martin Oeste Ortega Cecilia Valeria Ortega Mónica Beatriz Quiroz Leonardo EX 2023  
07431052 GDEMZA DGCAT ATM. OCTUBRE 10. Hora: 16.30

Boleto N°: ATM\_7743183 Importe: \$ 480  
03-04-05/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Mauricio Ariel Merlo, mediará 1053 ha 1389.92 m2, Propiedad de FERNANDEZ LIDIA, ubicada desde RN 188 intersección con Camino Ganadero Costa del Salado, por Camino Ganadero Costa del Salado a 18200 m al Sur hasta Servidumbre de tránsito de hecho costado Oeste, luego por Servidumbre de tránsito de hecho en dirección al Oeste por 10000 m aprox., costado Oeste, Canalejas, Bowen, General Alvear. Punto de encuentro RN 188 e intersección con Camino Ganadero Costa del Salado. EX-2023-07379400- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. 10 de Octubre 7, 10:00 hs

Boleto N°: ATM\_7738463 Importe: \$ 600  
03-04-05/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 299,36 m2 (aproximadamente), propietario MARIA ELINA ARENAS CIVIT de ORTIZ MALDONADO, ALBERTO ANGELINO y ANGELINO OCTAVIO ARENAS CIVIT, pretendida por MIGUEL ADRIAN CAPARROZ, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle General Paz costado Este a 65 metros al Norte de Calle Sarmiento, Las Catitas, Santa Rosa, Octubre 10, hora 9,30. Expediente EX2023-07339698- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Los Propietarios. Sur: Miriam Ester Robles. Este: José Alberto Fabre y Dominga Márquez de Domínguez. Oeste: Calle General Paz

Boleto N°: ATM\_7738471 Importe: \$ 600  
03-04-05/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Rene Penico, agrimensor, mediará 5ha para título supletorio ley 14159- decreto 5756/58 y modificatorias, titular: Rosales, Hipólito-pretenden: Rosales, Fermín Estanislao- Rosales, Hilda Eufemia- Rosales, Carlos Aldo- Rosales, Marcelo Raúl- Rosales, Daniel Sebastián- Rosales, Diego Osvaldo. -Límites: Norte: Ruta Nacional 188- Sur: Callejón Público sin nombre- Este: Ernesto Weil, Juan Stuzynski y Otra- Oeste: Gloria Messina y otro. -Ubicación: Ruta Nacional 188 s/n y calle "20" costado sur- Bowen- General Alvear. - expediente: 2023-07414967-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 10. hora: 12

Boleto N°: 07743472 Importe: \$ 600  
03-04-05/10/2023 (3 Pub.)

---

Roberto Carbonell, Agrimensor mediará 189,80 m2 propiedad: Ramón Bruno Ibaceta, ubicada: Olascoaga 3167, Las Heras, El Plumerillo. Octubre 9, 16:00 hs. Expediente-2023-07209790. GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7732707 Importe: \$ 120  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Claudio Fasceto Agrimensor mediará 1314.28 m2 VALERIA ADRIANA WINKELMAN CCIF S/Nº lote F con salida a Rodríguez 8083, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Octubre 9 Hora 13.00. EX-2023-07249174- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7732712 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 210.00.m2 aprox propiedad de PEDRO ECHARREN ubicada en calle Francisco Rubliar N°3347 - 6ta Sección – Capital, Mza. EX-2023-07255626- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 9. Hora 8.00

Boleto N°: ATM\_7732714 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

PABLO MIGUEL EGEA, Ingeniero Agrimensor mensurará dos parcelas, Propiedad 1: 503.36 m2 y Propiedad 2: 506.24 m2 a nombre de LUÍS NICOLAS ALVAREZ ubicadas en Calle Ahumada S/N° ( lateral norte Ruta Nacional n°7 ) 490 m hacia el sur del nuevo Hospital de La Paz costado Oeste, Villa Nueva, La Paz. EX - 2023-06705067 –GDEMZA –DGCAT\_ATM Octubre 9 hora 11:30.

Boleto N°: ATM\_7735157 Importe: \$ 480  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Carlos Soto mensurará 180.00m2 propietario LUISA ERENIA ARCE CARRERA Y NELIDA TERESA ARCE CARRERA calle Neuquén 6207 buena nueva Guaymallén EXP 2023 07292089 GDMZA -DGCAT\_ATM Octubre 9 Hora 8

Boleto N°: ATM\_7736482 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mensura 278Ha 5800m2 propiedad Enrique Miranda – Ruta Provincial 151 a 55902m al Sur de Ruta Nacional 188 costado Oeste – Punto de reunión: Ruta Nacional 188 y Ruta Provincial 151 - Bowen – General Alvear – Octubre 09 Hora 15:00. Ex 2023-07346879-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7734928 Importe: \$ 360  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mensurará 360,00m2 propiedad Mirta Asunción Olibencia 25%, Isabel Soledad Olibencia 25%, María Cristina Olibencia de Perez 25% y Encarnación Olibencia de Noguero 25% – calle 26 de Julio N° 202 – Ciudad – General Alvear. Octubre 09 .Hora 11 – Ex2023-07349875-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7734930 Importe: \$ 360  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 2.939,58 m2, propietario ELSA AMADO de OLAIZ, ubicada Avenida El Libertador 1749, Palmira, San Martín, Octubre 09, hora 11. Expediente EX2023-07248104- GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7734935 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Horacio González, mensurará 376,53 m2, de ARIEL SZEJPIACKI Y OTROS. Belgrano 1272 Ciudad Capital. Octubre: 9 Hora 13,30. Expediente: EX-2023-07339570-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7734939 Importe: \$ 120  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Juan Manuel Pia, Ingeniero agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias 287,48 m2 Propiedad de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT ubicados en calle Juan Agustín Maza 23, Palmira, San Martín. Pretende Rodríguez Sergio Hernán. Limites: Norte: Pelaytay Domitila y López Eugenio, Sur: Funes Angélica, Este: Aguado Andrés y Campanario Rosa, Oeste: calle Juan Agustín Maza. Octubre: 09 Hora:15.30 Expediente Ex-2023-05492190- GDEMZA-DGCAT\_ATM

---

Boleto N°: ATM\_7736593 Importe: \$ 480  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Ingeniero Agrimensor mensurará 6324.07 m2 y cita a condóminos del callejón comunero de indivisión forzosa propiedad de NICOLÁS IVÁN CAPUTO PESCE y OTRA, ubicado sobre el mencionado callejón a 354 m al sur de calle Roque Saenz Peña 3912, Vistalba, Luján de Cuyo. Octubre 9, Hora: 17:30. EX-2023-07328686-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7739350 Importe: \$ 360  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti, mensurará aproximadamente, 325 m2, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario WANDA DIANA PALUMBO DE BRAVI, Pretendida por: RICARDO OMAR YERDE. Límites: Norte: Calle Hualpa; Sur: Antonio Luis Todescat; Este: Liliana Elizabeth Verblud, Hugo Rubén Yerde; Oeste: Orlando Oscar Cuni, Ubicada: Hualpa 664, Villa Marini, Godoy Cruz. Octubre 09, hora 8:00. EX-2023-07231514-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7739366 Importe: \$ 480  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 19615,22 m2, propiedad: OSCAR ORLANDO CALZETTA. Ubicada: Avenida Guevara s/n° (costado Este), 100m al Sur de Calle Hilario Cuadros, Ciudad, Luján de Cuyo. Octubre 09. Hora 9. EX-2023-07206811-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7738423 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 777354.52 m2, propiedad FINCA DON ARGENTINO S.A., Carril Chimbas s/n°, costado Oeste, 623.20 m Norte Calle Las Piedritas, Chapanay, San Martín. EX-2023-0719341-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 09, hora 8.30.

Boleto N°: ATM\_7738424 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, octubre 10, hora 10:00. Propiedad SANTIAGO CAVAGNARO, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por ROBERTO MARTIN BRITOS, ubicada en calle David Cavagnaro N° 3143, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte: Mariela Olga Ortiz y Ana Carina Ortiz, Sur: Julia Coria viuda de Becerra, Este: calle Cavagnaro, Oeste: Cesar Adrián Manrique. Superficie 293.00 m2. Expediente EX-2023-07292987-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7738436 Importe: \$ 480  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 6639 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad LOS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Carril Chimbas s/n°, costado Oeste, 845 m Sur Calle González, Chapanay, San Martín. EE-47439-2023. Octubre 09, hora 8.00.

Boleto N°: ATM\_7738452 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 158,00 m2, de JORGE CARLOS ORTIZ, Ayacucho 171, Ciudad, Capital. Octubre 09. Hora 18:30. EX-2023-07289640-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

---

Boleto N°: ATM\_7738454 Importe: \$ 120  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Julio Lola, Agrimensor, mediará 300,00 m<sup>2</sup>, propietario ELENA LUCIA CASATI de ESTEBAN, calle Congreso de Tucumán N°157, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. EX-2023-07206567-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 09, Hora 17.

Boleto N°: ATM\_7738456 Importe: \$ 240  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Mariano Rodríguez, Agrimensor mediará 1126.05 m<sup>2</sup>, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de VICENTE DI LEO, pretendido por SEGUNDA MARIA PEREZ. Ubicado en calle Guindos N° 7132, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. Límites: Norte: c/ De Vita Viviana Alejandra Sur: c/ calle Los Guindos Este: c/ Vicente Di Leo Oeste: Pascual Romualdo Pulenta. Expediente N° EX-2023-07163413-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 09, hora 13:30.

Boleto N°: ATM\_7739421 Importe: \$ 480  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Jesús Miranda Agrimensor Mediará 389,06m<sup>2</sup> Propietario Diego Isaac Zeballos, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendiente Ana María Díaz, Vanesa Yamile Díaz, Cristian Omar Díaz, Nelson Osvaldo Díaz y Javier Antonio Díaz, Ubicada En Calle Chiclana S/N°, esquina Calle San Miguel S/N°, esquina Suroeste, Panquehua, Las Heras, Límites Norte Calle Chiclana, Sur Diego Isaac Zeballos, Este Calle San Miguel, Oeste Oscar Walter Barbiera y Martha Isabel Cerna, Octubre 9, Hora 9.00 Expediente EX-2023-06556222- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7734025 Importe: \$ 600  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Ariel Manuel mediará 2000m<sup>2</sup> aproximadamente propietarios TAURO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, LAMEDICA NESTOR GUILLERMO EDUARDO, ABASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, MARO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES pretende EMMANUEL FERNANDO MENDOZA BARRIONUEVO Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Esquina Este calles Bahía y 1 Loteo KRAFT El Nihuil San Rafael Límites Noreste Calle 10 Suroeste calle Bahía Noroeste calle 1 Sureste José Fernández Tauro Sociedad en Comandita por Acciones Lamedica Néstor Guillermo Eduardo Abasol Sociedad en Comandita por Acciones Maro Sociedad en Comandita por Acciones EX 2023-07337056 GDEMZA DGCAT ATM. OCTUBRE 9. Hora: 8.30.

Boleto N°: ATM\_7734932 Importe: \$ 720  
02-03-04/10/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mediará y unificará Título I: 1ha 0.171,30m<sup>2</sup>, Título II: 8.311,30m<sup>2</sup> y Título III: 1ha 1.007,50m<sup>2</sup> de ORELLANO RODOLFO ANDRÉS, ubicados sobre costado norte de calle Eliseo Ortiz s/n°, 1000.00m al Oeste de calle 25 de Mayo, Las Catitas, Santa Rosa. Día: OCTUBRE 9, hora: 10:00 hs. Expediente N° EE-44761-2023

Boleto N°: ATM\_7733961 Importe: \$ 360  
29/09 02-03/10/2023 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 11.867

(\*)

La Sra. ELSA ADELA BLAZQUEZ, D.N.I. N° 2.938.840, transfiere a la Sra. ADRIANA LUCÍA MAÑUECO, D.N.I. N° 18.138.040, ambas domiciliadas en calle Avenida del Libertador N° 306, Palmira, departamento

---

de San Martín, Mendoza, el fondo de comercio de la farmacia denominada FARMACIA ALEM, ubicada en calle Avenida del Libertador N° 306, ciudad de Palmira, departamento de San Martín, provincia de Mendoza. Reclamos Ley N° 11.867 en el domicilio de la farmacia.

Boleto N°: ATM\_7742612 Importe: \$ 800  
03-05-09-11-13/10/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento en lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Alejandra Beatriz Carmona con CUIT N°27-22939537-3 en calidad de titular del derecho de comercio e industria, con domicilio legal y comercial en Calle Perito Moreno N° 1350, de Godoy Cruz, Mendoza Número de cuenta 38189, actividad Venta de Combustibles líquidos y lubricantes al por menor, transfiere el 100% del Fondo de comercio de su propiedad a favor de la Sociedad por Acciones Simplificada **VOLSCOS SERVICE S.A.S** CUIT N.° 30-71797277-1, cuyo Domicilio social y legal en Calle Minetti N° 1235, del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. Solicitante: Alejandra Beatriz Carmona D.N.I N° 22.939.537-25/26/27/28/29/09/2023

Boleto N°: ATM\_7730599 Importe: \$ 1400  
28-29/09 02-03-04/10/2023 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**S W GASTRONOMIA Y SERVICIOS S.A.-** Comunicase que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2.023 se ha designado el siguiente directorio: PRESIDENTE: a la Señorita CAMILA ANTONELLA SALAS AREVALO, D.N.I. 38.187.039, (C.U.I.T. 27-38187039-7), argentina, nacida el 25 de Junio de 1.994, de profesión Chef, soltera, domiciliada en Manzana E, Casa 7, Barrio Los Barriales I, distrito Los Barriales, departamento de Junín, provincia de Mendoza y DIRECTOR SUPLENTE al Sr. MATIAS DAMIAN SALAS AREVALO, D.N.I. 33.820.850, (C.U.I.T. 20-33820850-3) argentino, nacido el 8 de noviembre de 1.988, de profesión fotógrafo, casada en primeras nupcias, domiciliado en Manzana E, Casa 7, Barrio Los Barriales I, distrito Los Barriales, departamento de Junín, provincia de Mendoza, quienes tendrán mandato hasta el ejercicio que finaliza el 31 de Julio de 2.026, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados

Boleto N°: ATM\_7731998 Importe: \$ 360  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**LA ENCERRADA SA.** Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 10 de agosto de 2023 se designó nuevo Directorio por el término de tres ejercicios y en la misma se distribuyeron los cargos, conformándose el mismo de la siguiente manera: Presidente: Sr. Federico José Benegas Lynch L.E. N° 8.607.735; Vicepresidente: Sr. Carlos Luis Landin D.N.I. N° 16.335.256; Director Suplente: Sr. Carlos Federico Rodríguez Porcel, D.N.I. N° 12.780.862.

Boleto N°: ATM\_7738348 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**LUIS TONELLI S.A.** Por Acta de Directorio N° 521 de fecha 07 de setiembre de 2023, se ha fijado domicilio legal, social y fiscal de la sociedad en Martínez de Rosas N° 1150, Ciudad, Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7738440 Importe: \$ 80  
03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**FUNDACION TIKUN.** ACTA DEL SOCIO FUNDADOR del 10/8/2023. Comunica designación de los miembros del Consejo de Administración por finalización de sus mandatos. Presidente: Marcos Saúl KOGAN, DNI N° 12.931.409. Vicepresidente: Jose Javier LOVAGLIO, DNI N° 31.193.183. Secretario: Luciano MARTINEZ, DNI 38.336.246. Tesorera: Heidi SELTZER DNI N° 34.625.479. Duración de los mandatos: tres ejercicios. Todos con domicilio especial: Ejercito de los Andes 718, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: 07743550 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Unánime realizada el día 02/01/2023 ha quedado constituido el directorio de **GRUPO LA ALIANZA S.A.** de la siguiente manera: Presidente: Rolando Jesús Martinelli, con DNI 25.657.345 y como Director Suplente Adriana Silvina Martinelli con DNI 24.029.358. La duración del mandato es de tres ejercicios con vencimiento de mandato el 31/12/2025.

Boleto N°: 07743213 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SHUSTER S.A.** Comunica que en Asamblea General Ordinaria (unánime) del 10 de junio de 2020, el señor Resentera Duberli Egidio y la Sra. Lemolle Evangelina renunciaron formalmente al directorio de SHUSTER S.A. al cargo de Presidente y Director Suplente respectivamente, en dicha Asamblea también fue electo el nuevo directorio de la firma.

Boleto N°: ATM\_7743062 Importe: \$ 120  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**PROMETHEUS S.A.** Informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 22 de diciembre de 2021, se designa el nuevo Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: como Presidente el Sr. Fabián Darío Robin, DNI N° 30.176.245 y Director Suplente la Sra. María Soledad Militello, DNI 29.875.641, cuyos mandatos durarán hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Boleto N°: 07743475 Importe: \$ 160  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**PROMETHEUS SA-** Comunica que en Asamblea General Ordinaria (unánime) del 22 de diciembre de 2021, el señor Fernando David Palermo renunció formalmente al directorio de PROMETHEUS S.A. al cargo de Director Suplente, en dicha Asamblea también fue electo el nuevo directorio de la firma.

Boleto N°: ATM\_7743080 Importe: \$ 120  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**POWER S.A.** Comuníquese que por asamblea general ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2023, en la sede social de calle Mitre N° 660-PB-oficina 2 de la ciudad de Mendoza, se ha designado por el término de tres ejercicios, el siguiente Directorio: director titular y presidente al señor Ángel Ricardo Sáenz, DNI 8.513.944, argentino; y director suplente al señor Ricardo Julián Sáenz, DNI 32.354.918, argentino; todos con domicilio en calles Gambarte y Los Álamos de Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7739184 Importe: \$ 200  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**GEOTUB S.A.:** Con el objeto de proceder a su inscripción, se hace saber que, en virtud de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 19 de Abril del 2023, según consta en Acta de Asamblea y, de conformidad a la distribución de cargos inserta en el acta mencionada, el Directorio de Geotub S.A. quedó conformado de la manera que se indica a continuación con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre del 2025: Presidente: FARCONESI, Pascual Miguel; Vicepresidente: GIAMPORTONE, María Ana Estela y Director Suplente: FARCONESI, Eliana Ruth.

Boleto N°: ATM\_7739227 Importe: \$ 240  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Comunicación Transferencia de Cuotas Sociales de **LAIANA S.R.L.** En función de la legislación vigente y considerando la transferencia de cuotas sociales y modificación de Socios y Titularidades de Capital de la sociedad se informa lo siguiente: 1) El día 20/10/2021 según Acta de Reunión de Socios N° 54, se realizó la renovación de autoridades establecida en el contrato social, designándose nuevamente como Gerente a la Sra: Gisela Graciela Lipari, D.N.I. N° 25.887.137 la cual será la Titular de la Gerencia hasta el periodo 2024. 2) El día 12/07/2022 Según Acta de Reunión de Socios N° 56, los titulares de las cuotas sociales representativas del 100 % del capital social con derecho a voto de "LAIANA S.R.L." los socios Gisela Graciela Lipari, Noelia Vanesa Lipari y Heliana Belen Lipari; aprueban por unanimidad la Venta a Terceros de Cuotas Sociales según lo dispuesto por el Artículo Decimo Primero del Contrato Social, en este caso el tercero adquirente es la Srita Nota, Liz Maria Cielo D.N.I 41.643.467, quien es aprobada por unanimidad. Por lo cual y según la transferencia de cuotas realizada el Capital de Laiana SRL queda conformado de la siguiente forma: Gisela Graciela Lipari, D.N.I. N° 25.887.137 con el 80% del Capital y Nota, Liz Maria Cielo D.N.I 41.643.467 con el 20% del Capital. 3) El día 30/09/2022 Según Acta de Reunión de Socios N° 57, con motivo de haberse realizado una importante transferencia de Cuotas Sociales y a los efectos de brindar toda la legitimidad necesaria a la Socia Gerente en funciones es que los socios Gisela Lipari y Liz Maria Nota poseedores del 100% del Capital Ratifican por unanimidad en sus funciones a la Sra Gisela Graciela Lipari.

Boleto N°: ATM\_7744682 Importe: \$ 680  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SCOMI ARGENTINA SA.** Comuníquese que por medio de Acta de asamblea general extraordinaria de fecha 04 de septiembre de 2023, se constituye la reunión con los accionistas JULIO PULISICH Y ANTONIO TORRE, quienes representan el 100% del capital social. Se comunica la disolución de la sociedad puesto que la sociedad no ha alcanzado los resultados esperados y adiciona que en virtud de las disposiciones del artículo 94 inc. 1º de la Ley General de Sociedades, propone disolver la sociedad por el motivo recientemente expuesto, lo que torna inviable la persistencia institucional de la sociedad. También se propone como liquidador al Contador Marcos Pasciucco, DNI: 24.566.182, haciendo presente las eximias condiciones morales e intelectuales que posee el nombrado, así como su indiscutible prestigio profesional.

Boleto N°: 07743140 Importe: \$ 320  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**3SAPAS WINE COMPANY S.A.** informa que por asamblea ordinaria unánime de fecha 11 de Mayo 2023 se decidió nombrar al Sr. Jonas Lepine en su caracter de Director Titular, y al Sr. Alberto Luis Vila como Director Suplente. A su vez la sociedad informa que la presidencia del Directorio continuará siendo ejercida por el actual Director Titular y Presidente Sr. Arnaud Esteban Fresard hasta el vencimiento de su

mandato. La Sra. Pilar Vila y el Sr. Florian Erevan Fresard, continuarán ejerciendo el cargo de Director Titular hasta el vencimiento de su mandato. La Sras. María Rosana Cerdán y Andrea Fabiana Disparte continuarán ejerciendo el cargo de Director Suplente.

Boleto N°: 07743524 Importe: \$ 280  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**INSIPIA LTD:** comunica que con fecha 19 de Septiembre de 2023, resolvió mediante consentimiento escrito de la Junta Directiva de la Compañía, su inscripción en la Provincia de Mendoza conforme art. 118 LSC, designando como representante legal al Sr. Ariel José Portnoy, argentino, DNI 18.612.644, estableciendo domicilio legal en Barrio Palmares, manzana 3, casa 16, Godoy Cruz, Mendoza. Datos de inscripción: INSIPIA LTD, una sociedad con responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Malta, inscrita en fecha 15 de Enero de 2.019 en el Registro de Sociedades Comerciales de Malta bajo el N° C 90252, domicilio legal de la sociedad Flat B8, The Atrium, West Street, Msida ,SD 1732, Malta.

Boleto N°: ATM\_7743167 Importe: \$ 280  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Elección de Directores. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que Imágenes **Médicas S.A.**, en el domicilio de la sede social en Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de setiembre del 2.023, procedió a la elección de directores titulares, suplentes y periodo de su mandato, quedando el órgano directivo conformado como sigue: a) Establecer en 1 (un) Director Titulares y 1 (un) Director Suplente en la conformación del Directorio de la sociedad b) designar como Director Titular al Sr. José Luis Sánchez Rivas, DNI: 11.921.723, y como Director Suplente al Sr. Pedro Pablo Ariza, D.N.I.: 11.042.584; c) Establecer que dichas designaciones se realizan por el término de (2) ejercicios, de conformidad con lo establecido en el estatuto social; d) Designar como presidente del Directorio al Director Titular Sr. José Luis Sánchez Rivas con todas las facultades y obligaciones que le otorga la Ley y el Estatuto.

Boleto N°: ATM\_7744628 Importe: \$ 360  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**POWERSIS TECNOLOGÍA S.A.S.** informa que: por acta de subsanación de fecha 28/09/2023, el señor SISALLI, Aníbal Andrés, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.782.468, CUIT 23-22782468-9, nacido el 20 de mayo de 1972, de 51 años de edad, divorciado, empresario, con domicilio real y legal en calle Universo N° 515, El Cerrito, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico en gerencia@powersis.com.ar; en su carácter de único socio constituyente de POWERSIS TECNOLOGÍA S.A.S. decidió la Subsanación de la sociedad y por tanto del Contrato social de la misma, que suscribiera el día 18/12/2020; en los siguientes términos: 1.- ratifican la voluntad de constituir la sociedad y por tanto otorgar la subsanación de la misma.- 2.- confirman todas y cada una de las cláusulas estatutarias originales, que no sean objeto de una reforma específica.- 3.- La sociedad ha tenido desde la fecha de su constitución movimiento económico, para lo cual gestiono CUIT, otorgándosele el número 30-71702066-5, de tal manera cerro 3 ejercicios contables, el último de ellos el día 31/12/2022. Se practicó un Balance Especial de Subsanación, con fecha 31/08/2023, por lo que ratifican el capital social en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) representado por TRES MIL (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Declara que no existen suscripciones previas pendientes de integración, conforme surge de los estados contables referenciados, por lo que el capital suscripto se encuentra totalmente integrado.- 4.- Reformar la primera parte del artículo primero referida a la denominación, para incorporar la referencia a la continuidad existente entre la Sociedad de la IV Sección de la LGS y la que se convierte en regular por medio de la subsanación

decidida en este acto. La parte pertinente queda redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: DENOMINACIÓN SOCIAL Y DOMICILIO: La sociedad objeto del presente contrato girara bajo la denominación social de: POWERSIS TECNOLOGÍA S.A.S., continuadora por subsanación de POWERSIS TECNOLOGÍA S.A.S. Sociedad de la IV Sección de la LGS y tiene su domicilio legal..."- 5.- Ratifica la conformación de la Administración, manteniendo por tanto la designación como Administrador Titular del señor Aníbal Andrés SISALLI, D.N.I. N° 22.782.468 y como Administrador Suplente del señor Javier SISALLI, D.N.I. N° 40.808.778.-

Boleto N°: ATM\_7745066 Importe: \$ 960  
03/10/2023 (1 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 99/2023

EXPEDIENTE N° 300672/2023

APERTURA: 19/10/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE SAN MARTÍN DE EUGENIO BUSTOS"

VALOR DEL PLIEGO: \$5.400,00

P.B.O: \$5.422.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL [mscdtlicitaciones@gmail.com](mailto:mscdtlicitaciones@gmail.com)

S/Cargo

03-04/10/2023 (2 Pub.)

(\*)

### OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"Adquisición de MEDICAMENTOS, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2023 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 98-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 6922982

Fecha de apertura: 25-10-2023

Hora: 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 133.635.542,00

Valor del Pliego: \$ 70.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

### OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS PARA CIRUGÍA DE COLUMNA, destinados a práctica quirúrgica para Afiliado a OSEP."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 102-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 7084191

Fecha de apertura: 12-10-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.700.000,00

Valor del Pliego: 5.700.00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS ULTRALIVIANA, CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P.

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 107-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 7174540

Fecha de apertura: 12-10-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000,00

Valor del Pliego: \$ 3.200,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD RIVADAVIA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a Licitación Pública para contratar la Obra Demarcación Horizontal en Calle San Isidro Norte y calles varias del Departamento de Rivadavia

EXPTE. N° 2023-16568-7.

RESOLUCION N° 3418/2023.

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2023. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ con 00/100 (\$ 51.182.310,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 127.900,00

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CON PROVISIÓN CONTINUA Y ENTREGA EN CARÁCTER DE COMODATO DE APARATOLOGÍA AUTOMATIZADA PARA METODOLOGÍA DE PCR EN TIEMPO REAL, GENOTIPIFICACIÓN Y CARGA VIRAL, CON UNA

---

VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES DEL EJERCICIO 2023-2024; DESTINADO AL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA RED DE LABORATORIOS DE OSEP”  
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 78-LPU23

Expte.: 05919617 - EX - 2023

Fecha de apertura: 24-10-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 172.644.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 70.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

### **OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS: REACTIVOS E INSUMOS DE HEMOTERAPIA, DESTINADOS A CUBRIR NECESIDADES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO 2023, QUE AL RESPECTO DEMANDAN LOS SERVICIOS DE HEMOTERAPIA DE LOS EFECTORES PROPIOS (HOSPITAL EL CARMEN - HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING) DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 91-LPU23

Expte.: 06406781 - EX - 2023

Fecha de apertura: 24-10-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 136.001.500,00.-

Valor del Pliego: \$ 65.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

03/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

### **PODER JUDICIAL DE MENDOZA**

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA para la “Provisión e instalación de carpintería de aluminio y sellado de los antepechos y aleros del Palacio de Justicia de San Martín”

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº: EX-2023-03885777- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

FECHA DE APERTURA

Licitación Pública - Nº de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0080-LPU23

Fecha del Acto público de Apertura: 27 de Octubre 2023 – 10:00hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

Presupuesto Oficial \$37.035.375,00

Consultas administrativas: Departamento de Compras y Contrataciones - Suprema Corte de Justicia – (0261) 4497681/9782/8634/9844. (mail: [comraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar](mailto:compras poderjudicial@jus.mendoza.gov.ar)) – Av. Colón 266, 2do Piso – Oficina A - Ciudad de Mendoza.

Consultas Técnicas: Departamento de Infraestructura Tels. 449-3247 / 9791 / 9792

Visita de Obra obligatoria: 9 de Octubre de 2023 - 10:00 hs - Explanada principal, Palacio de Justicia de

San Martín, ubicado en calle Chubut y 9 de Julio del Departamento de San Martín.

S/Cargo  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS PARA CIRUGÍA DE COLUMNA, A AFILIADO DE OSEP.”  
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N° 97-LPU23

Expte.: 06874597 - EX - 2023

Fecha de apertura: 12-10-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.680.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 5.600,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS PARA CASOS ESPECIALES (USUARIOS DE MARCA ESPECÍFICA)”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 108-LPU23 Expte.: EX - 2023 - 7274332 Fecha de apertura: 13-10-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 16.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 16.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPRAR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
03/10/2023 (1 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD LAVALLE**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 11650/2023 – RESOLUCION N° 1177/23

“ADQUISICIÓN DE HORMIGON ELABORADO”

Presupuesto Oficial: \$ 14.014.000,00

Apertura: 19 de Octubre de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 18 de Octubre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo  
02-03/10/2023 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR**

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL – EX-2023-07422844- -GDEMZA-  
SECDESARR#ALVEAR

Llámesese a Licitación Pública Nacional e Internacional para el día (17) Diecisiete de Noviembre de 2023 a las 10:30 horas, con el objeto de la Venta de 1 Parcela denominada AERÓDROMO MUNICIPAL de General Alvear, Mendoza; con destino a la construcción de AEROPUERTO DE CARGAS, POLO COMERCIAL Y HUB LOGÍSTICO PARA CAMIONES – Secretaria de Desarrollo y Promoción Departamental; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° EX-2023-07422844- -GDEMZA-SECDESARR#ALVEAR.- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en: Subdirección de Suministros de Lunes a Viernes en horario de 7.30 a 12.30, sito en Av. Alvear Oeste 550, General Alvear, Mendoza, Argentina. Página Web de Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza, Argentina. Valor del Pliego: U\$S 4.666,00.

S/Cargo

02-03/10/2023 (2 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$55313
Entrada día 02/10/2023	\$0
Total	\$55313



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 31959 03/10/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 108 pagina/s.